

ACTA SESIÓN ORDINARIA 12-2024

Borrador acta de la Sesión Ordinaria número doce - dos mil veinticuatro, celebrada por la Junta Directiva del Instituto Nacional de Aprendizaje, en el Edificio de Comercio y Servicios, a las dieciséis horas con cincuenta minutos del diecisiete de abril del dos mil veinticuatro, con la asistencia de los siguientes Directores con Asistencia Virtual: Sr. Juan Alfaro López, Presidente; Sra. Cristina Alarcón Rivera; Vicepresidenta; Sr. Tyronne Esna Montero; Sr. Julio Rojas Chavarría; Sra. María del Mar Munguía Ramírez; Sr. Ronald Bolaños Maroto; Sra. Sofía Ramírez González, Viceministra de Educación.

Ausentes: Sr. Andrés Romero Rodríguez, Ministro de Trabajo, por motivos laborales y Sra. Eleonora Badilla Saxe, por motivos familiares.

Participación virtual de conformidad con la Ley 10379, Reforma a la Ley General de la Administración Pública, de 2 de mayo de 1978, para autorizar la celebración de sesiones virtuales a los órganos colegiados de la Administración Pública.

Por la Administración: Sra. Wendy Fallas Rojas Gerente General; Sr. Sealtiel Álvarez Sánchez, Subgerente Administrativo. Por la Auditoría: Sr. Alfredo Hasbum Camacho, Auditor General. Por la Asesoría Legal, Sr. José Alejandro Hernández Vargas, Asesoría Legal. Por la Secretaría Técnica, Sra. María Auxiliadora Morales Montero, Secretaria Técnica Suplente.

Expositores: Sra. Gladys Rodas, inspección y Cobros; Sra. Ángela Ávila, Asesora de la Subgerencia Técnica; Sra. Rocío Arce Cerdas, Asesora de la Gerencia General; Sr. Allan Altamirano, Encargado de la Unidad de Compras Institucionales; Sr. Luis Alejandro Arias Ruiz, Encargado del Núcleo Eléctrico; Sra.- Adriana Marcela Solano Umaña, funcionaria del Núcleo Eléctrico y Sra. Leannethe Mayela Vargas Cascante, funcionaria de la Unidad de Recursos Financieros.

CAPÍTULO PRIMERO **Presentación del Orden del Día**

Artículo 1. Discusión y aprobación del orden del día.

Señor Presidente:

Al ser las dieciséis horas con cincuenta minutos, iniciamos la sesión. Según el orden del día enviado, únicamente me permitiría pedirles el favor de considerar hacer una modificación en el orden del día y sacar el punto 4 .1, que iba a ser la presentación

de la metodología del taller denominada “Actividad Ordinaria”, en función de que don Cristian Campos acaba de enviar un mensaje, que está en una audiencia, que le hace inmaterialmente imposible poder participar y que, por favor, le reprogramamos el espacio para el próximo lunes, en la sesión ordinaria de la Junta Directiva.

Entonces, si no hubiera ningún tipo de comentario, avanzamos.

Señor Director Esna Montero:

Sí señor, yo con un comentario. ¿No vas a meter lo de la invitación a Upala?

Señor Presidente:

Ah sí, perdón. Sí, Tyrone compartió en el chat la invitación para la celebración del décimo aniversario del Centro de Formación de Upala, entonces, también me gustaría que lo podamos incorporar en Asuntos Varios, al final poder tomar un acuerdo y habilitar la posibilidad que algunos de los miembros de la Junta Directiva puedan acompañar esa celebración.

Yo creo que por la fecha había indicado que no iba a poder ir y me dijeron que estaban coordinando con Wendy, no sé si Wendy va a poder asistir, pero en ese caso, para que algunos puedan acompañar, también, la celebración de la Regional Huetar Norte.

Señora Gerente General:

Don Juan, disculpe, ya está totalmente coordinado mi participación, si Dios lo permite.

Señor Presidente:

Muy bien, muchas gracias, entonces del Orden del Día, sería el siguiente:

PRIMERA PARTE

1. Presentación del Orden del Día.
2. Reflexión.
3. Discusión y aprobación del acta de la Sesión Ordinaria N°10-2024 y la sesión extraordinaria N°11-2024.

SEGUNDA PARTE

4. Temas estratégicos del INA y asuntos de la Presidencia Ejecutiva.
5. Asuntos de los directores y mociones.

TERCERA PARTE

6. Asuntos de la Gerencia General

6.1. Oficio GG-533-2024: Propuesta Inversión Títulos valores.

6.2 Oficio GG-530-2024: Recomendación a Junta Directiva para la adjudicación de la Licitación Mayor 2023LY000004-0002100001 para Contratación de abastecimiento continuo para materiales de redes telemáticas según demanda.

6.3. Oficio GG-534-2024: Condonación de deuda del patrono HA. Espiga de Oro Internacional S.A.

6.4. Oficio GG-427-2024: Informe cambio de nombre del NNP.

7. Asuntos de la Asesoría Legal

Informativo:

7.1. Oficio ALEA-253-2024: Criterio legal del Proyecto de Ley que se tramita en la Asamblea Legislativa, bajo el expediente legislativo N°23.590 el cual se denomina “Reforma el artículo 15 de la ley N°9694, Ley del Sistema de Estadística Nacional, de 04 de junio de 2019 y sus reformas”. **Recomendación:** NO OBJETAR el texto sometido a estudio.

7.2. Oficio ALEA-255-2024: Criterio legal del Proyecto de Ley que se tramita en la Asamblea Legislativa, bajo el expediente legislativo N°23.639 el cual se denomina “Ley de Simplificación de Licencias Comerciales reforma de la Ley N°7794 Código Municipal, de 30 de abril de 1998 y sus reformas”. **Recomendación:** NO OBJETAR el texto sometido a estudio.

8. Asuntos de la Auditoría Interna

8.1. Oficio AI-0091-2024: Solicitud de autorización para inscripción del señor auditor en la capacitación “*Jefe a líder, innovación en el liderazgo*”, organizada por el Instituto de Auditores Internos de Costa Rica, para los días 3, 6 y 8 de mayo del 2024, con un horario de 6:00 a 9:00 p.m., con un costo de ₡65.000 + 2% IVA.

9. Asuntos Varios

Invitación décimo aniversario Centro de Formación de Upala.

Señor Presidente:

Ok, muy bien. Bueno, dicho esto, entonces serían esos dos, esas dos modificaciones al orden del día. Entonces, me permitiría someterlo a votación, doña

Cristina Alarcón, de acuerdo con el orden del día.

Julio Rojas, de acuerdo con el orden del día.

María del Mar Munguía; de acuerdo con el orden del día.

Ronald Bolaños, de acuerdo con el orden del día.

Sofía Ramírez, de acuerdo con el orden del día.

Tyronne Esna Montero, de acuerdo con el orden del día.

Juan Alfaro, de acuerdo con el orden del día.

COMUNICACIÓN DE ACUERDO JD-AC-101-2024

CONSIDERANDO:

1. Que el señor Presidente Juan Alfaro, somete a discusión y aprobación el proyecto del Orden del Día de la Sesión Ordinaria número 12-2024, presentado por la Presidencia.

2. Que el señor Presidente, propone a la Junta Directiva, realizar un cambio en el Orden del Día, para excluir el 4.1 correspondiente a la Presentación de metodología taller denominado "Actividad Ordinaria INA", por motivo de que el Asesor Legal

Externo tenía un compromiso laboral, por lo que este tema se estaría conociendo en la próxima sesión.

3. Que el señor Presidente menciona que tienen la invitación para la celebración del X aniversario de la Sede de Upala, por lo que incluiría la misma en Asuntos Varios, por si algún director desea participar en la actividad.

4. Que la Junta Directiva se muestra anuente a los cambios propuestos por el señor Presidente Ejecutivo.

POR TANTO:

POR UNANIMIDAD DE LOS DIRECTORES PRESENTES A LA HORA DE LA VOTACIÓN, SE ACUERDA:

ÚNICO: APROBAR EL PROYECTO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 12-2024, CON LOS CAMBIOS PROPUESTOS.

CAPÍTULO SEGUNDO
Reflexión

Artículo 2-Reflexión:

Señor Presidente:

Avanzaríamos con el punto número 2, reflexión.

Creo que Wendy me indicó que quería compartir algunos aspectos de unas visitas que realizó la semana pasada a unos Centros de Formación de INA.

Wendy, adelante.

Señora Gerente General:

Gracias, Juan. Y sí, buenas tardes a todas y todos. Agradecer la oportunidad.

Les quería contar que, bueno, el año pasado, durante el 2023, yo me dediqué a recorrer en lo que se podía, las Regionales que estaban más fuera de San José, de la Oriental, ahí tuvo la oportunidad de estar en todos los Centros de Caribe, de Puntarenas, Cartago, Heredia, Brunca, Occidente mayoritariamente, de la Norte me hizo falta solo, donde va a ser la inauguración.

Perdón, pero se me fue, el del cumplimiento de aniversario.

Señor Director Esna Montero:

Upala.

Señora Gerente General:

Gracias, don Tyronne. Solo Upala y lo voy a conocer ahora, entonces, este año desde que inició el año, bueno, enero, arrancando con todo y a partir de febrero, me puse la tarea de recorrer la Oriental, verdad, que es la que tiene más Centros de Formación y que también tienen desafíos bastante importantes.

Ya estuve en León XIII, he estado en Alajuelita. La semana pasada estuve en Textil y ahí voy a ir recorriendo, pero les quería compartir dos cosas: Uno, es que las visitas, como ustedes lo saben, más que necesarias, porque uno se encuentra de todo, verdad, hasta unos desafíos bastante importantes y cosas que, en el momento de irles resolviendo, hasta que vengan las medidas más contundentes que van a resolver eso completamente, como el tema de materiales, como el tema de becas y otros.

Pero, yo creo que siempre hay que resaltar esa parte positiva y es que no sé si han tenido la oportunidad de visitar a Alajuelita, el Centro Nacional Especializado en Procesos Artesanales. Ese Centro, es un Centro, a mi criterio pequeñito, a la parte de los Centros que tiene el INA.

Ustedes entran y las instalaciones son dos pisos, pero que ni siquiera lo llaman pisos, sino que son como mezanines. Está impecable, realmente, en pintura, en mantenimiento, en todo. Tiene 500 alumnos, un centro pequeñito, ahí estaban matriculados.

Desde que uno entra, hay una recepcionista que lo atiende, le da la información. Tenían dos Administradores de Servicio, tenían dos Trabajadoras Sociales, tenían una Orientadora y los visita una Psicóloga.

Cuentan con una galería donde exponen, ahí estaba precisamente, coincidió mi visita con la exposición de obras de arte que hacen estos muchachos, dos docentes de lujo, pero de lujo realmente, con una trayectoria a nivel nacional increíble.

Ellos, por esas cosas y creo que es algo que habrá que revisar, pero que es algo qué rescatar, como lo positivo de esto, tienen procesos de industria alimentaria, hasta me llamó la atención porque se dio la oportunidad de poner un curso de bicicletas eléctricas y adecuaron una aula y algo que uno dice a veces, no pasa tan fácil en el INA, adecuaron, pusieron material, Se juntaron con el Núcleo y estaban graduando ahí, muchachos están a punto de graduarse y estaban, como proyecto final, me comentó el docente, que inclusive, ya tenían todo el kit para transformar una bicicleta convencional en una bicicleta eléctrica, que se iba a hacer el proyecto de grabación de los estudiantes.

Yo dije, esto tiene que replicarse en todo el INA. Este es el INA que nosotros queremos. Eso es lo que hoy está ahí, entonces, yo sí quería porque, lejos de que uno pueda tapar el sol con el dedo y decir todo funciona igual.

Si lo usé como una motivación, lo he estado llevando a los equipos, es más, a Junta Directiva les mandaron unas canastitas, dos, para que compartan algunas jaleas y temas que ellos mismos preparan, pero no nos hemos visto presencial, porque yo les dije, *“yo le quiero contar esto a la Junta”*.

Sólo que la semana pasada no quise interrumpir la noticia tan maravillosa que teníamos del MEP, con el bachillerato para la empleabilidad. Entonces, esperé a esta semana para darle campo a esa otra noticia y podérselos compartir hoy, porque realmente ese es un oasis dentro de un montón de oportunidades de mejora que tenemos, pero que debe servirnos para saber que sí se puede.

Que el INA cuando quiere, y lo más importante, es que cuando se le dan los recursos, la señora Doña Ana Jansen, o sea, es una líder de lujo, que uno ve y ella me decía: *“mire, yo aquí me he peleado con todo mundo para que me den docentes, para que me den materiales, si no los tengo, los voy a sacar de donde sea.”* Y yo decía por dentro, diay: *“esos son los pleitos que yo necesito que se den acá”*, en la buena práctica de la palabra, porque del resultado era un Centro con materiales. Yo le pregunté a los estudiantes, a los docentes, cómo les va con los materiales, cómo les va con las becas.

Me mostraron, cuando usted entra en ese Centro, ellos tienen todo un planteamiento de Bandera Azul Ecológica, y, o sea, donde me hicieron la explicación, yo mucho tiempo, tuve muchas instalaciones en Bandera Azul y me dejaron con la boca abierta de cómo lograron ellos las Banderas Azules.

En serio, que tienen esas estrellas bien puestas, entonces, de yo, perdón que me inspire, pero quería compartirlo porque realmente, estamos más acostumbrados en lo que tenemos que trabajar, a superar desafíos importantes que tenemos, pero es un Centro.

Termino diciéndoles que quedan cordialmente invitados, me mandaron a decir que cuando quieran acercarse al Centro, visitar, ver, hablar con los alumnos y los profesores allá, van a ser bien recibidos y que también, ellos también tienen un montón de peticiones, ahí me las plantearon y estamos ayudando para ver cómo sacamos más provecho de eso y que ojalá, eso se replique en el resto de Centros que tenemos a nivel nacional y que algunos están muy parecidos, pero no quise dejar de compartírselos, porque fue una muy grata experiencia y que, por supuesto, me inspira a seguir luchando, aquí con todos ustedes, para poder lograr el grano de arena que uno puede dar en el periodo que uno esté.

Gracias y a Juan por el espacio.

Señor Presidente:

Gracias Wendy, Tyronne adelante.

Señor Director Esna Montero:

Bueno, Wendy, primero que todo, qué dicha, porque eso debería ser también una práctica común, no solo ustedes la Administración Activa, sino nosotros, Junta Directiva, y no soy uno que a mí me gusta, y es uno de los pocos Centros que me hacen falta por visitar, porque me hacen falta por visitar seis Centros, y ese de Alajuelita es uno de los pocos, con Puriscal.

Entonces, es uno de los pocos Centros, que voy a tomar la palabra, voy a tomar la palabra tuya, voy a hacer una pequeña gira para esos Centros, el Zetillal que tenemos otro, Alajuelita, entonces, esos Centros que quedan aquí en la periferia y que casi nunca vamos, porque cuando decimos gira, lo tomamos en irnos a la Huetar Norte, al Sur, entonces, no tomamos gira también, de que tenemos nosotros Centros aquí, a nivel de la gran área metropolitana, entonces si lo tomo, si lo tomo.

Ustedes saben que me gusta visitar, me gusta hablar con los muchachos, me gusta hablar con los instructores, con los docentes, verdad, y hacer consultas para después traer acá, entonces, más bien Wendy, muchas gracias, ahí después les presento tanto Juan, Wendy, Sealtiel, una pequeña planificación, verdad, y si algunas personas se quisieran aliarse a uno, ¿verdad? porque yo siempre, la mayoría de las veces he ido solo.

Antes si me acompañaban algunos otros compañeros, si se quieren aliar, bienvenido sea, creo que es importante seguir en esta vía y, excelente, Wendy, que haya sido, hayas visto, pues cuando se habla de Alajuelita y de esos Centros, uno cree que: “*Mirá, Alajuelita*” o cuando hablan de Limón, entonces, creen cosas completamente diferentes.

Entonces, felicidades y ahí seguiremos.

Señor Presidente:

Don Ronald, adelante.

Señor Director Bolaños Maroto:

Sí, bueno, estos ejemplos, yo creo que, como dice Wendy, hay que resaltarlos y me confirma lo que yo siempre he creído, la diferencia no es en la infraestructura, sino en el personal, en las ganas o la identificación que tiene el personal con ayudar a su comunidad.

En este caso, Alajuelita es muy especial, porque al ser una zona urbano marginal, ahí hay varios proyectos interesantes, uno es este que no lo conocía y voy a ir a conocerlo, me interesa conocerlo. Y el otro, que tiene ahí es Sedes Don Bosco, que también ha ayudado mucho a cambiar la imagen de Alajuelita.

Yo creo que, esos lugares, justamente inspiran a que la gente se motive a dar lo mejor de sí mismo, para ayudar a los chicos a salir de una situación muy difícil porque realmente son comunidades donde esas oportunidades, realmente hacen

una diferencia en la vida de las personas y creo que eso es lo que hay que fomentar y tomarlo como modelo, es más, deberíamos, como INA, hacerle publicidad y que otros se tengan envidia de la buena, para tratar de lograr lo mismo.

Yo creo que eso es el ejemplo, los buenos ejemplos son bueno replicarlos y bueno, motivar a la gente para que puedan hacer lo mismo en sus comunidades.

Señor Presidente:

Gracias Ronald.

Don Julio, adelante.

Señor Director Rojas Chavarría:

Gracias, señor Presidente, Wendy, que he dicho que estás feliz y que hiciste lo que hiciste en estos días de ir visitando los Centros. Quiero decirte que yo también, me sentí muy bien el pasado viernes que estuvimos por allá en San Ramón, en donde se ve la gran calidad de las personas que están administrando el Centro y no solamente la calidad profesional con la que hicieron lo del evento que el cual fuimos invitados el viernes pasado.

Más bien, esto nos llena de mucho orgullo y seguir tratando de ir en esa curva de aprendizaje que yo estoy, que me acaba de incorporar a la Junta Directiva, para conocer más del INA y para hacer cosas maravillosas, con el apoyo que uno le puede dar dentro de la Junta Directiva.

Así es que adelante, Wendy, invitarnos también cuando vas, para ir hacia adelante en todo el proceso. Gracias, Presidente.

Señor Presidente:

María del Mar, adelante.

Señora Directora Munguía Ramírez:

Sí, muchas gracias. Muchas gracias, Wendy, por compartimos estas buenas noticias. Y yo, solamente quería agregar que, si pudieran, por favor, avisarme, cuando se coordine esa gira para ir a ver esos Centros de Alajuelita o algún otro, porque a mí también me interesaría poder ir y conocer.

Gracias.

CAPÍTULO TERCERO

Discusión y aprobación del acta de la Sesión Ordinaria N°10-2024 y la sesión extraordinaria N°11-2024

Artículo 3- Discusión y aprobación del acta de la Sesión Ordinaria N°10-2024

Señor Presidente:

Muy bien, continuamos entonces en este paso al punto número 3. Abriría la oportunidad para discutir, en caso de que haya algún tipo de modificación al acta de la sesión ordinaria 10 y de la extraordinaria 11, para poder incorporarlos a partir de la Secretaría Técnica de Junta Directiva.

Si hubiera algún punto, abriría el espacio. Ok, daríamos por discutido el tema. Pareciera que entonces, podamos avanzar con la votación de ambas actas:

Cristina Alarcón, de acuerdo con ambas.

Julio Rojas, de acuerdo con las actas.

María del Mar Munguía, de acuerdo con el acta ordinaria y extraordinaria.

Ronald Bolaños, de acuerdo con las actas.

Sofía Ramírez, de acuerdo con las actas.

Tyronne Esna Montero, de acuerdo con el acta ordinaria y extraordinaria.

Juan Alfaro, de acuerdo con ambas actas.

COMUNICACIÓN DE ACUERDO NO. JD-AC-102-2024

CONSIDERANDO:

1. Que el Presidente Juan Alfaro somete a discusión y aprobación de las señoras y señores Directores, el borrador del acta de la sesión ordinaria número 10-2024, celebrada el pasado 8 de abril.

2. Que los señores directores no tienen observaciones al acta.

3. Que el presente acuerdo se aprobó con los votos de los Directores Juan Alfaro López, Cristina Alarcón Rivera, Julio Rojas Chavarría, Ronald Bolaños Maroto, Tyronne Esna Montero, María del Mar Munguía Ramírez y Sofía Ramírez González.

POR TANTO:

POR MAYORÍA DE LOS DIRECTORES QUE ESTUVIERON PRESENTES EN LA SESIÓN ORDINARIA 12-2024, SE ACUERDA:

ÚNICO: APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 10-2024, CELEBRADA EL PASADO 8 DE ABRIL.

Artículo 4- Discusión y aprobación del acta de la Sesión Extraordinaria N°11-2024

Señor Presidente:

Se aprobó el acta de la sesión extraordinaria 11-2024.

COMUNICACIÓN DE ACUERDO NO. JD-AC-103-2024

CONSIDERANDO:

1. Que el Presidente Juan Alfaro somete a discusión y aprobación de las señoras y señores Directores, el borrador del acta de la sesión Extraordinaria número 11-2024, celebrada el pasado 11 de abril.
2. Que los señores directores no presentaron observaciones al acta.
3. Que el presente acuerdo se aprobó con los votos de los Directores Juan Alfaro López, Cristina Alarcón Rivera, Julio Rojas Chavarría, Ronald Bolaños Maroto, Tyronne Esna Montero, María del Mar Munguía Ramírez y Sofía Ramírez González.

POR TANTO:

POR MAYORÍA DE LOS DIRECTORES QUE ESTUVIERON PRESENTES EN LA SESIÓN ORDINARIA 12-2024, SE ACUERDA:

ÚNICO: APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 11-2024, CELEBRADA EL PASADO 11 DE ABRIL.

CAPÍTULO CUARTO

Temas Estratégicos del INA y Asuntos de la Presidencia Ejecutiva

No hay temas estratégicos y asuntos de la Presidencia Ejecutiva.

CAPÍTULO QUINTO

Asuntos de los Directores y Mociones

Señor Presidente:

Ok, de momento no tendríamos ninguna. Cualquier cosa retomaríamos en Asuntos Varios, si hubiera algún tema que se nos surja.

CAPÍTULO SEXTO

Asuntos de la Gerencia General

Artículo 5- Oficio GG-533-2024: Propuesta Inversión Títulos valores.

Señor Presidente:

Conoceríamos una propuesta de inversión de títulos valores. Lo haría Mayela Vargas de la Unidad de Recursos Financieros. Les pediríamos la oportunidad de poder incorporar a Mayela, para avanzar con este punto, es el oficio GG 533 -2024.

Ahí Wendy y Sealtiel, me indican si solo Mayela o si alguno de ustedes va a acompañar la exposición.

Señora Secretaria Técnica Suplente:

Don Juan ya está conectada doña Mayela.

Señor Subgerente Administrativo:

Doña Mayela hace la exposición, don Juan.

Señor Presidente:

Doña Mayela, buenas tardes, ¿cómo le va?

Señora Vargas:

Buenas tardes a todos y todas, espero que estén muy bien.

Señor Presidente:

Gracias, gracias. Bueno, ahí sacudidos por el temblor, pero todo bien.

Señora Vargas:

Sí, bueno, yo no lo sentí porque venía de camino, pero dicen que sí fue fuertecito y me imagino que ahí sí.

Señor Presidente:

Sí, sí, sí. Pero bueno, nos ayuda usted con la presentación. Tiene usted la palabra.

Señora Vargas:

Claro, con mucho gusto. Voy a presentar, nada más me avisen cuando, ya lo pueden visualizar.

Inicio con la explicación:



ASPECTOS GENERALES

- 1** Se presenta el Flujo de Caja proyectado de abril a junio 2024.
- 2** Los rendimientos de los títulos valores están afectos al impuesto de la renta sobre los rendimientos.
- 3** **Decreto N. ° 43977-H**
Directrices generales de política presupuestaria, Salarial, empleo, inversión y endeudamiento para Ministerios, entidades públicas y sus órganos Desconcentrados, según corresponda, cubiertos por el ámbito de la autoridad presupuestaria, para el año 2024 .
- 4** **Oficio MH-DM-RES-1343-2023**
Declara inadmisibles y rechaza el recurso de revisión presentado por el INA contra la resolución N. ° 0802-2015. Solicita al INA cumplir con lo ordenado en el Decreto 42267-H.
- 5** **Oficio MH-DM-OF-0236-2024**
Manifiesta que conforme lo establecido en los artículos 7 y 15 de la Ley Orgánica del INA Ley N. ° 6868 al ser un ente de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, puede invertir los superávits reales que resulten al final de cada ejercicio fiscal, en el periodo fiscal subsiguiente.



Señora Vargas:

OK, listo. Bueno, a estar desde nuevo el día de lo que traemos es una propuesta de inversión y reinversión de títulos correspondiente al flujo de caja del último trimestre.

Aspectos importantes que vamos a considerar como siempre.

Se presentamos un flujo de caja trimestral que va a abrir a junio al presente año. Los rendimientos de los títulos igual están afectados en 15% del impuesto sobre la venta, el decreto 43977, que son las directrices generales de política

presupuestaria, donde nos dictan todo el tema de inversiones para cumplir con lo que solicita el Ministerio de Hacienda.

Y la resolución 1343, donde se declaró inadmisibile y se rechazó el recurso de revisión presentado por el INA, contra la resolución 0802-2015, donde INA solicitaba no ingresar aún con lo que es el Decreto 42267 de la Caja Única del Estado.

Y el oficio MH-DMOF-236-2024, donde el Ministerio de Hacienda manifiesta que conforme a lo establecido en los artículos 7 y 15 de la ley orgánica de INA, número 6868 y el ser INA, un ente de derecho público, con personalidad jurídica, patrimonio propio, no da el visto bueno para invertir los superávits reales, que resulten al final de cada ejercicio fiscal, en el periodo fiscal subsiguiente.

Continúo con la explicación:

Instituto Nacional de Aprendizaje
Flujo de efectivo
Abril a junio 2024

Mes	Abril	Mayo	Junio
Saldo en bancos al 31 de marzo de 2024	€ 14 464 960 060	€ 14 124 742 168	€ 17 704 237 154
Más: Ingresos			
Contribuciones Sociales	14 492 295 399	12 570 963 958	12 570 963 958
Ingresos no tributarios	47 668 181	47 668 181	47 668 181
Vencimiento cupones s/ inversiones	1 544 007 715	1 384 275 116	1 335 668 750
Vencimiento inversiones	4 045 647 797	7 500 000 000	7 500 000 000
Total Ingresos	€ 20 129 619 092	€ 21 502 907 254	€ 21 454 300 888
Menos: Egresos			
Remuneraciones	5 455 800 586	5 455 800 586	5 455 800 586
Servicios	2 215 498 967	2 320 335 669	2 321 917 460
Materiales y suministros	256 732 589	332 619 598	306 526 747
Bienes duraderos	1 096 684 610	1 085 821 488	623 354 514
Transferencias corrientes	1 372 171 286	1 228 834 928	1 575 113 844
Transferencias de capital	-	-	-
Total Egresos	€ 10 396 888 037	€ 10 423 412 269	€ 10 282 713 150
Sub total Flujo de Caja	€ 24 197 691 115	€ 25 204 237 154	€ 28 875 824 892
Menos: Inversiones			
Reinversiones	4 045 647 797	7 500 000 000	7 500 000 000
Inversiones	6 027 301 150	-	-
Total Inversiones	€ 10 072 948 947	€ 7 500 000 000	€ 7 500 000 000
Total Flujo de Caja	€ 14 124 742 168	€ 17 704 237 154	€ 21 375 824 892



Señora Vargas:

Ok, ese es el flujo de caja que nosotros presentamos hoy, que corresponde al iniciamos con un saldo inicial de 14 .464 millones en abril. Vamos a tener contribuciones sociales estimadas por 14 .492 millones aproximadamente.

Los ingresos tributarios se mantienen la estimación en los tres meses que se presentan. Tenemos vencimientos de cupón por 1 .544 millones y tenemos un vencimiento de inversión por 4 .045 millones de colones.

Con respecto a los ingresos para el mes de abril, las unidades presentaron solicitudes o requieren para el mes de abril aproximadamente 10 .397 millones para pagar compromisos. Esto nos da un subtotal de caja de 24 .198 millones aproximadamente.

Y entonces, a partir de este saldo es que viene la propuesta. Aquí es importante considerar lo mencionado en la en la filmina anterior, respecto a que sólo podemos invertir el superávit acumulado en el periodo siguiente, es decir, los superávits a diciembre de 2023, los invertimos ahora en el periodo 2024, no recursos frescos por el momento o recursos que van quedando de cada cierre mensual de este periodo.

Así las cosas, estaríamos reinvertiendo, por el mismo momento exacto que vence el título, que vence ahora el lunes, por 4 .045 millones y haríamos una nueva inversión por 6 .027 millones.

Estos 6 .027 millones corresponden a superávit del periodo 2023 que todavía mantenemos nosotros en cuenta corriente.

Señor Director Esna Montero:

Juan, creo que Alfredo tiene la mano levantada.

Señor Presidente:

Don Alfredo, adelante.

Señor Auditor General:

Sí, gracias, buenas tardes a todos y todas. Una consulta, Leannethe, esto que usted acaba de mencionar, en torno a que lo que pueden invertir son los superávits de períodos 2023 y previos, ¿eso fue definido así por Hacienda o cómo es el asunto?, porque yo no entendería, a menos que haya una indicación expresa de ellos, no entendería la razón de que, si en el período de curso se van dando algún tipo de sobrantes de efectivo, como es lo usual, digamos, no se pudiera invertir.

Señora Vargas:

Sí, señor, hay un tercer oficio, que les citaba ahorita en los antecedentes, en ese oficio Hacienda responde a la Institución, cuando nos llega de que debemos ingresar nuevamente a Caja Única y la Gerencia le solicita permiso para invertir el superávit, esa es la respuesta.

Entonces, lo único que nos están permitiendo ahorita es eso, invertir lo que corresponde a superávit. No podemos invertir, por el momento, sobrantes, por llamarlo de algún modo, los remanentes que van quedando mes a mes.

Señor Auditor General:

Bueno, no sé, si me lo permite, don Juan. Yo tengo mi duda en torno al tema, de hecho, nosotros tenemos en este momento en curso una consulta que le hicimos a la Procuraduría, con respecto a este asunto de la posibilidad de inversión, porque, a ver, me parece que Hacienda está atentando contra los intereses económicos, en este caso del INA, son miles de millones que podrían estar invirtiéndose en Hacienda y generando, probablemente cientos o al menos decenas de millones de colones al año, adicionales, de manera tal que me parece, no sé, que esto es un tema.

Considero que, aparte de esperar lo que diga la Procuraduría, que será vinculante, me parece también que, no sé, si será posible insistir, o eso sería mi sugerencia, insistir ante el Ministerio de Hacienda, porque sinceramente no le veo ninguna explicación ni lógica, ni legal, porque ya hay un criterio externado para la Junta de Protección Social.

Desde el punto de vista de la lógica financiera tampoco tiene ningún sentido, porque un superávit sí y porque otro superávit no, que es el del año en curso, digamos, sobrantes de efectivo, eso no se puede hacer, o sea, no se pueden invertir.

Sinceramente, son decisiones que no tienen ninguna lógica y me parece que, como tales, deberán ser planteadas a Ministerio de Hacienda.

Señora Vargas:

Sí, si no me equivoco, creo que la Gerencia mandó el oficio y aquí, tal vez don Sealtiel me puede apoyar, porque doña Wendy estaba preparando el oficio para el tema de lo de Caja Única, porque ¿qué es lo que nos dice la Tesorería Nacional a nosotros?: *“se le dijo al INA que tiene que ingresar a Caja Única”*.

El INA viene nuevamente, presenta un documento, entonces, ¿que se le dice?: *“bueno mientras usted resuelve, déjeme invertir el superávit”* y entonces, en la teoría lo que dicen es, la Tesorería, que estos dineros, estos remanentes ya deberían estar en Caja Única del Estado, pero bueno, es lo que sabemos hasta ahorita y ya le digo, recuerdo que en esta reunión de Comisión, doña Wendy ya estaba preparando el documento que iba nuevamente para el Ministerio de Hacienda, con el tema que usted se refiere

Señor Presidente:

Sí, don Alfredo, el tema está en análisis de Hacienda. Nosotros, ante una comunicación de Hacienda y la información que obtuvimos por parte de ese criterio de la Procuraduría, nosotros planteamos un recurso de revisión ante Hacienda, que está siendo tramitado en este momento.

Nosotros esperaríamos tener la respuesta de Hacienda sobre esta nueva información, e incluso, si la Procuraduría le da respuesta, obviamente, agradeceríamos que nos informe para tomar acciones diferentes, de momento para no entrar en un conflicto, entendiendo que no están obligándonos a estar en Caja

Única, hasta que no se complete la revisión y el análisis, entendemos esto como un punto medio, en donde estamos pudiendo invertir, los superávits, quizá no completamente como se quisiera, pero de momento es la autorización que Hacienda nos ha dado.

Entonces, hemos optado por esperar que se resuelva el recurso de revisión y también, ahora que usted menciona, también sería importante ver lo que la Procuraduría nos va a decir para tales efectos.

Señor Auditor General:

Sí, de acuerdo. En el momento que tengamos la respuesta, nosotros la haremos del conocimiento de la Junta Directiva y Presidencia. Es más, si quisieran conocer la consulta que se hizo, con mucho gusto también.

Señor Presidente:

Bueno, bueno.

Señora Vargas:

Así las cosas, estaríamos cerrando el flujo de caja en abril por 14 con 14 mil 124 millones, que sería el saldo inicial para mayo, de 14 mil 124, igual se esperan contribuciones sociales en ambos meses, tanto en mayo como en junio, por 12 mil 571 millones aproximadamente, se mantiene el rubro, el monto para el rubro en los no tributarios.

Y tenemos vencimiento de cupón en mayo, por mil 384 millones y un vencimiento, y perdón, y en junio también tendríamos vencimiento de cupón por mil 335 millones y en ambos meses, tenemos vencimientos importantes por 7 .500 millones de colones.

En lo que corresponde a mayo, las unidades que manifestaron que requieren alrededor de 10 .423 millones para operar, lo que nos da un saldo de flujo de 25 .204 millones de colones, aquí solo podríamos hacer la inversión de los 7 .500 millones y no podríamos estar haciendo la inversión por los recursos del mes.

Esto nos permite cerrar el mes de mayo con 17 .704 millones, que vendría a ser el saldo inicial de junio, y aquí tenemos la misma inversión, perdón, un vencimiento igual por un monto de 7 .500 millones, lo que nos da ingresos por un total de 20 .454 millones y las estimaciones se mantienen muy similar a los dos meses anteriores para los gastos, por 10 .282 millones.

Reiterándolo al principio, solo podríamos reinvertir lo que estaba haciendo el principal, no estaríamos reinvertiendo los intereses generados del último cupón de estas inversiones, ni tampoco el vencimiento de estos cupones, que vencen en cada uno de los meses.


Continúo con la presentación:

PROPUESTAS DE INVERSIÓN Y REINVERSIÓN

01	02	03	04
₡4.045.647.797	₡6.027.301.150	₡7.500.000.000	₡7.500.000.00
Plazo: 541 días Tasa: 6,54% Vencimiento: 23 de octubre 2025	Plazo: 572 días Tasa: 6,54% Vencimiento: 24 de noviembre 2025	Plazo: 633 días Tasa: 6,54% Vencimiento: 25 de febrero 2026	Plazo: 637 días Tasa: 6,54% Vencimiento: 25 de marzo 2026

1/ El plazo puede variar por los días no hábiles.
2/ Tasas de interés al 4 de abril 2024.

UNIDAD DE RECURSOS FINANCIEROS PROCESO DE TESORERÍA

 2210-6437



Señora Vargas:

Esto nos permitiría, cerrar el flujo de caja a junio con 21 .376 millones aproximadamente. Siendo, así las cosas, la Comisión trae el día de hoy una propuesta de una nueva inversión y tres reinversiones, que corresponde a una primera inversión, que es el vencimiento del próximo lunes, por 4 .045 .647 .797 a un plazo de 541 días.

Para los cuatro títulos, la tasa que se muestra a continuación es la que estaba el día que se hizo la presentación, la que estaba vigente, que corresponde a un 6 .54 para hoy bajo a 6.26 y es muy probable que para las fechas de vencimiento de cada uno de estos cupones de 7 .500 millones, también las tasas varían, porque Hacienda lo varía cada cierto tiempo.

Estaríamos haciendo esta inversión por 541 días y estaría venciendo el 23 de octubre del año 2025. Haremos una primera inversión, que es la que les decía con respecto a los recursos que todavía quedan de superávit en cuenta corriente, este sería 572 días, para que tenga una fecha de vencimiento al 24 de noviembre de 2025.

La segunda reinversión corresponde a 7 .500 millones, a un plazo de 633 días y con vencimiento al 25 de marzo del 2026. Y, por último, haríamos una inversión de 7 .500 millones, a un plazo de 637 días, con vencimiento al 25 de marzo del 2026.

Esta sería la propuesta y si tienen alguna consulta con todo gusto.

Señor Presidente:

Abriría el espacio para consultas adicionales, en caso de que haya alguna consulta, sino podríamos continuar. Mas bien, agradecer a la Mayela, darle las gracias y permitirle que continúe con su tarde.

Señora Vargas:

Listo, con todo gusto, que tengan una buena tarde. Me retiro de la sesión.

Señor Presidente:

Muy bien, compañeras, compañeros, en este punto, por las particularidades del tema, debido a que hay que dejar aprobado y en firme, para hacer valer las ofertas y las cotizaciones realizadas en cuanto a los términos de las inversiones, al final, si están de acuerdo con la propuesta que les haré, les agradezco votarlo y dejarlo en firme.

Sería un único punto y sería la de aprobar la propuesta de inversión de acuerdo con el oficio URF-232-2024, presentada por el Proceso de Tesorería. De acuerdo con el siguiente cuadro, un primer punto de 4 .045 .647 .797 colones por un plazo de 541 días, una tasa del 6 .5 por ciento, cuyo vencimiento sería el 23 de octubre de 2025.

Don Sealtiel, ¿tiene una pregunta?

Señor Subgerente Administrativo:

Un aporte, lo que pasa es que esas tasas están al momento, como explicó Mayela, están al momento que se preparó la presentación, si Junta en este momento decide invertir a esas tasas particularmente o las tasas futuras, que de nuevo pueden volver a cambiar, pues no estaríamos cumpliendo el acuerdo de Junta, de invertir a esa tasa porque no es posible, en este momento está en 6.20.

No sé si el acuerdo de Junta debería ir más bien en el sentido de invertir los montos, por los plazos correspondientes a la tasa que tenga en ese momento vigente el Ministerio de Hacienda.

Señor Presidente:

Don Alfredo, adelante.

Señor Auditor General:

Gracias, sí, perdón. Es para coincidir con lo indicado por don Sealtiel, dado que se dio un cambio en la tasa de interés, que bajó unos centésimos, sí, me parece que lo que es válido son los montos y los plazos que están propuestos por la Tesorería, pero, lamentablemente, no se va a poder, no se podría invertir al 6.54, si no creo que sea 6.26, lo que vimos hoy, entonces, sí debería, creo que sería mejor no hacer referencia a una tasa específica.

Esa es la sugerencia.

Señor Presidente:

Ok, entonces voy a reformularlo y me mantendría en que la propuesta sea la de aprobar la propuesta de inversión de acuerdo con el oficio URF 232 2024 presentado por el Proceso de Tesorería, de acuerdo con el cuadro presentado por la compañera.

Si así lo tienen a bien, abriría el espacio de votación, recuerdo darles la firmeza al mismo y que los términos sean los expuestos, tal cual quedaron, para evitar cualquier tipo de confusión.

Cristina Alarcón, de acuerdo y en firme.

Julio Rojas, de acuerdo con la propuesta y en firme.

María del Mar Munguía, de acuerdo y en firme.

Ronald Bolaños, de acuerdo y en firme.

Sofía Ramírez, de acuerdo y en firme.

Juan Alfaro, de acuerdo y en firme.

COMUNICACIÓN DE ACUERDO NO. JD-AC-104-202

CONSIDERANDO:

1. Que de conformidad con el inciso c) del artículo 7 de la Ley Orgánica del INA y el inciso c) del artículo 6 del Reglamento de Junta Directiva, se establece como función de la Junta Directiva, dictar el presupuesto y demás normas referentes al gasto e inversiones del Instituto.
2. Que mediante oficio GG-533-2024, de fecha 12 de abril de 2024, la Gerencia General remite para conocimiento y eventual aprobación de la Junta Directiva, el oficio URF-232-2024, en relación con la propuesta de inversión y reinversión en títulos valores.
3. Que el flujo de caja está proyectado de abril a junio 2024.
4. Que los rendimientos de los títulos valores están afectos al impuesto sobre los rendimientos de las inversiones.
4. Que el Decreto N°43977-H establece las directrices generales de política presupuestaria, salarial, empleo, inversión y endeudamiento para ministerios, entidades públicas y sus órganos desconcentrados, según corresponda, cubiertos por el ámbito de la Autoridad Presupuestaria para el año 2024.
5. Que el oficio MH-DM-RES-1343-2023 declara inadmisibile y rechaza el recurso de revisión presentado por el INA contra la resolución N°0802-2015, en el cual solicita al INA cumplir con lo ordenada en el Decreto 42267-H.
7. Que oficio MH-DM-OF-0236-2024 manifiesta que conforme lo establecido en los artículos 7 y 15 de la Ley Orgánica del INA Ley N.° 6868, al ser un ente de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, puede invertir los superávits reales que resulten al final de cada ejercicio fiscal, en el periodo fiscal subsiguiente.
8. Que el flujo efectivo del período de abril a junio 2024 se muestra en el siguiente cuadro:

Instituto Nacional de Aprendizaje
Flujo de efectivo
Abril a junio 2024

Mes	Abril	Mayo	Junio
Saldo en bancos al 31 de marzo de 2024	₡ 14 464 960 060	₡ 14 124 742 168	₡ 17 704 237 154
Más: Ingresos			
Contribuciones Sociales	14 492 295 399	12 570 963 958	12 570 963 958
Ingresos no tributarios	47 668 181	47 668 181	47 668 181
Vencimiento cupones s/ inversiones	1 544 007 715	1 384 275 116	1 335 668 750
Vencimiento inversiones	4 045 647 797	7 500 000 000	7 500 000 000
Total Ingresos	₡ 20 129 619 092	₡ 21 502 907 254	₡ 21 454 300 888
Menos: Egresos			
Remuneraciones	5 455 800 586	5 455 800 586	5 455 800 586
Servicios	2 215 498 967	2 320 335 669	2 321 917 460
Materiales y suministros	256 732 589	332 619 598	306 526 747
Bienes duraderos	1 096 684 610	1 085 821 488	623 354 514
Transferencias corrientes	1 372 171 286	1 228 834 928	1 575 113 844
Transferencias de capital	-	-	-
Total Egresos	₡ 10 396 888 037	₡ 10 423 412 269	₡ 10 282 713 150
Sub total Flujo de Caja	₡ 24 197 691 115	₡ 25 204 237 154	₡ 28 875 824 892
Menos: Inversiones			
Reinversiones	4 045 647 797	7 500 000 000	7 500 000 000
Inversiones	6 027 301 150	-	-
Total Inversiones	₡ 10 072 948 947	₡ 7 500 000 000	₡ 7 500 000 000
Total Flujo de Caja	₡ 14 124 742 168	₡ 17 704 237 154	₡ 21 375 824 892

9. Que la propuesta de inversión se presenta de la siguiente manera:

01	02	03	04
₡4.045.647.797	₡6.027.301.150	₡7.500.000.000	₡7.500.000.00
Plazo: 541 días Tasa: 6,54%	Plazo: 572 días Tasa: 6,54%	Plazo: 633 días Tasa: 6,54%	Plazo: 637 días Tasa: 6,54%
Vencimiento: 23 de octubre 2025	Vencimiento: 24 de noviembre 2025	Vencimiento: 25 de febrero 2026	Vencimiento: 25 de marzo 2026

10. Que los señores Directores, en aras de proteger la Hacienda Pública y que se dé un uso eficiente, eficaz y económico de los fondos públicos, manifiestan su voluntad de aprobar la propuesta de inversión presentada por la Gerencia General.

POR TANTO:

POR UNANIMIDAD DE LOS DIRECTORES PRESENTES A LA HORA DE LA VOTACIÓN, SE ACUERDA:

ÚNICO: DAR POR CONOCIDA Y APROBADA LA PROPUESTA DE INVERSIÓN Y REINVERSIÓN PRESENTADA POR LA GERENCIA GENERAL SEGÚN OFICIO GG-533-2024 Y URF-232-2024, PRESENTADA POR EL PROCESO DE TESORERÍA BAJO LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:



1/ El plazo puede variar por los días no hábiles.

2/ Tasas de interés al 4 de abril 2024.

ACUERDO APROBADO EN FIRME POR UNANIMIDAD

Artículo 6- Oficio GG-530-2024: Recomendación a Junta Directiva para la adjudicación de la Licitación Mayor 2023LY000004-0002100001 para Contratación de abastecimiento continuo para materiales de redes telemáticas según demanda.

Señor Presidente:

La presentación de este punto la haría el señor Alan Altamirano. Abriríamos el espacio para conocer este punto.

Señor Subgerente Administrativo:

Juan. Sí, señor, sí es posible incorporar también, por favor, a doña Helen Otárola y a doña Adriana Solano del Núcleo de Sector Eléctrico, Luis Alejandro Arias Ruiz. Ellas también son parte de la presentación.

Señor Presidente:

Claro que sí, María Auxiliadora, usted nos ayuda a incorporar a esos dos compañeros también, por favor.

Señora Secretaria Técnica Suplente:

Sí señor.

Señor Presidente:

Ya veo que está Hellen.

Señora Otárola:

Ingresa a la sesión. Buenas tardes.

Señor Arias.

Buenas tardes.

Señor Presidente:

Veo que está Allan.

Señor Altamirano:

Buenas tardes.

Señor Presidente

Y también está Adriana Solano Herrera.

Señor Altamirano:

Bueno, buenas tardes a todos y todas, espero ya estén viendo la presentación. Procedo con la explicación:

**Recomendación a Junta Directiva para
la adjudicación de la Licitación Mayor
2023LY-000004-0002100001 para
Contratación de abastecimiento
continuo para materiales de redes
telemáticas según demanda**



Señor Altamirano:

Esta es la recomendación que le hacemos a Junta Directiva, para adjudicar la licitación mayor y cuatro de con el 2023 para la “*Contratación de abastecimiento continuo materiales de redes telemáticas según demanda.*”

Antecedentes

1- Apertura

La apertura de las ofertas se realizó el día 07/12/2023 a las 08:00 horas

2- Esta contratación se compone de 62 partidas.



Señor Altamirano:

Esta es una partida que tuvo apertura el 7 de diciembre, tuvo y está compuesta de 62 partidas. Es una licitación bastante amplia. Como le digo, es una contratación según demanda para atender lo que es el suministro de materiales de redes telemáticas.

Continúo con la presentación:

Antecedentes

3- Ofertas participantes

Se recibieron 12 ofertas:

1. COASIN COSTA RICA, S.A.
2. SISTEMAS BINARIOS DE COSTA RICA SOCIEDAD ANONIMA
3. PROTELCPUNTOCOM SOCIEDAD ANONIMA
4. ELECTRONIC ENGINEERING SOCIEDAD ANONIMA
5. IE NEXCON COSTA RICA SOCIEDAD ANONIMA
6. ENERGIA Y COMUNICACIONES ENERCOM SOCIEDAD ANONIMA
7. INTEGRACOM DE CENTROAMERICA SOCIEDAD ANONIMA
8. TOOLTEC B M H SOCIEDAD ANONIMA
9. TELECOM MANAGEMENT BUSINESS CENTRAL AMERICA SOCIEDAD ANONIMA
10. COMPUTECH SOLUTIONS SOCIEDAD ANONIMA
11. INFOTECH COMPUTADORAS P C SOCIEDAD ANONIMA
12. INVOTOR SOCIEDAD ANONIMA



Señor Altamirano:

Participaron un total de 12 ofertas, todas registradas en SICOP y el estudio técnico fue realizado por los compañeros del Núcleo Sector Eléctrico, que me acompañan aquí, en el caso de Doña Hellen, que es encargada del Proceso Gestión Administrativa del Núcleo y los compañeros que se habían indicado.

Continuo con la presentación:


Resumen Técnico

NOMBRE DE PROVEEDOR	RESULTADO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
COASIN COSTA RICA, S.A.	CUMPLE	
SISTEMAS BINARIOS DE COSTA RICA SOCIEDAD ANONIMA	CUMPLE	
PROTELCPUNTOCOM SOCIEDAD ANONIMA	CUMPLE	
ELECTRONIC ENGINEERING SOCIEDAD ANONIMA	NO CUMPLE	No respondió a la prevención solicitada
IE NEXCON COSTA RICA SOCIEDAD ANONIMA	NO CUMPLE	No respondió a la prevención solicitada
ENERGIA Y COMUNICACIONES ENERCOM SOCIEDAD ANONIMA	NO CUMPLE	No respondió a la prevención solicitada
INTEGRACOM DE CENTROAMERICA SOCIEDAD ANONIMA	CUMPLE	
TOOLTEC B M H SOCIEDAD ANONIMA	CUMPLE	
TELECOM MANAGEMENT BUSINESS CENTRAL AMERICA SOCIEDAD ANONIMA	CUMPLE	
COMPUTECH SOLUTIONS SOCIEDAD ANONIMA	CUMPLE	
INFOTECH COMPUTADORAS P C SOCIEDAD ANONIMA	NO CUMPLE	Se encuentra moroso en el IMAS
INVOTOR SOCIEDAD ANONIMA	CUMPLE	

Señor Altamirano:

Como resumen de la licitación tenemos que indicar, que hay incumplimientos técnicos y cumplimientos administrativos de las 12 ofertas.

Continúo con la presentación:



NOMBRE DE PROVEEDOR	VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA	VERIFICACIÓN TÉCNICA
COASIN COSTA RICA, S.A.	CUMPLE	Cumple técnicamente: 21, 24,25,26,31,33,34,35,36,38,39,40,41,43,44,45,46,47,48 (Precio razonable) Incumple técnicamente: 1, 2, 16, 17, 20, 22, 23, 27, 28, 30, 32, 37, 42, 49, 62
SISTEMAS BINARIOS DE COSTA RICA SOCIEDAD ANONIMA	NO CUMPLE	Cumple técnicamente: 8,20,24,25,26,27,28,30,31,32,33,34,35,36,37,38,39,40,41,42,43,44,45,46,47,48,50,51,53 (precio razonable) Incumplen Técnicamente: 1,2,3,4,5,6,7,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19,21,22,23,29,49,52,54,56,57,58,62.
PROTELCR PUNTOCOM SOCIEDAD ANONIMA	CUMPLE	Cumple técnicamente 1,20,24,25,26,27,28,30,31,33,34,35,36,37,38,39,40,41,42,43,44,45,46,47,48,62 (precio razonable) No cumple técnicamente: 16,17,23,29
ELECTRONIC ENGINEERING SOCIEDAD ANÓNIMA	NO CUMPLE No respondió a la prevención solicitada	No cumple técnicamente: 1, 2, 18

Señor Altamirano:

Por ejemplo, COASÍN cumple técnicamente con algunas líneas de las que cotizó, que se muestran en el cuadro y cumple administrativamente.

SISTEMAS BINARIOS no cumple administrativamente con los requisitos que se solicitan, si cumple técnicamente con unas líneas e incumple con otras. Y así se va desarrollando el estudio técnico.

Con PROTELCR también que cumple administrativamente, se le analiza técnicamente, la cual tiene incumplimientos técnicos en unas líneas y cumplimientos técnicos en otras.

ELECTRONIC ENGINEERING SOCIEDAD ANÓNIMA también y en cumple administrativamente no respondió una prevención solicitada y no cumple con las tres partidas en las cuales participó.

Continúo con la presentación:


 A graphic consisting of a dark blue vertical bar on the left and a black circle with a white border on the right. Inside the circle, the text "Resumen Técnico" is written in white.

Resumen Técnico

NOMBRE DE PROVEEDOR	VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA	VERIFICACIÓN TÉCNICA
IE NEXCON COSTA RICA SOCIEDAD ANONIMA	NO CUMPLE No respondió a la prevención solicitada	No cumple técnicamente: 1,2,20,22,23,24,25,62 No atendió prevención.
ENERGIA Y COMUNICACIONES ENERCOM SOCIEDAD ANONIMA	NO CUMPLE No respondió a la prevención solicitada	No cumple técnicamente, 1,18,21,22,23,33,34,35,36,37,38,40,41,42,44,45,50 No atendió prevención.
INTEGRACOM DE CENTROAMERICA SOCIEDAD ANONIMA	CUMPLE	Cumple técnicamente: 36 (precio razonable) Incumple técnicamente: 1,16,22,23,33,34,35,37,38,39,40,42,43,44,45,46,47,48 Precio superior al rango máximo
TOOLTEC B M H SOCIEDAD ANONIMA	CUMPLE	Cumple técnicamente: 8,9,10,28,55,56 (precio razonable) Incumple Técnicamente: 3,4,5,6,11,27,59,60,61

Señor Altamirano:

NEXCOM tampoco cumple administrativamente y no cumple con las partidas en las que participó.

ENERGÍA Y COMUNICACIONES ENERCOM no cumple tampoco, no atiende prevenciones e incumple técnicamente.

INTEGRACOM cumple administrativamente, cumple con una de las líneas en las cuales participó e incumplen las demás, y presenta, en este caso, presenta precios superiores al rango máximo, el cual es analizado técnicamente, y se determina que en incumplen con el precio.

Continúo con la explicación:

Resumen Técnico

NOMBRE DE PROVEEDOR	VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA	VERIFICACIÓN TÉCNICA
TELECOM MANAGEMENT BUSINESS CENTRAL AMERICA SOCIEDAD ANONIMA	CUMPLE	Cumple técnicamente: 26,31 (precio razonable) Incumple técnicamente: 16,17,23,24,25,30,33,34,35,36,37,38,39,40,41,42,43,44,45,46,47,48
COMPUTECH SOLUTIONS SOCIEDAD ANONIMA	CUMPLE	No cumple técnicamente: 51 y 53. Precio superior al rango máximo
INFOTECH COMPUTADORAS P C SOCIEDAD ANONIMA	NO CUMPLE Se encuentra moroso en el IMAS	Cumple técnicamente: 53, 54. Precio Razonable.
INVOTOR SOCIEDAD ANONIMA	CUMPLE	No cumple técnicamente: 59, 60, 61

Comisión Mayor de Gestión de Compras

Recomendación:

En la Sesión Ordinaria N°11-2024, celebrada el 02 de abril del 2024, la Comisión Mayor de la Gestión de Compras, tomó el siguiente acuerdo, según consta en el acta de esa Sesión, artículo II.

- Dar por conocido el oficio NE-PGA-82-2024 del Núcleo Eléctrico, en el cual brindan respuesta al requerimiento de la Comisión Mayor de Gestión de Compras.
- Solicitar a la Unidad de Compras Institucionales que se valore según lo indicado en el punto 9 de las conclusiones del oficio NE-PGA-82-2024 el inicio de una investigación para determinar una posible sanción según el artículo 119 de la Ley General de Contratación Pública.
- Recomendar a Junta Directiva adjudicar la Licitación Mayor 2023LY-000004-0002100001 para contratación de abastecimiento continuo para materiales de redes telemáticas según demanda por monto tope de ₡973,349,696.00 por un plazo contractual de 4 años, por medio de SICOP, según el dictamen técnico, administrativo y legal e informe de recomendación, realizado por la dependencia responsable de analizar las ofertas; así como en los elementos de adjudicación, de la siguiente manera:

Constancia de Legalidad ALCA-51-2024



Recomendación:

- Adjudicar totalmente las partidas y líneas al oferente **COASIN COSTA RICA, S.A.** por presentar precios unitarios con IVA razonables que se detallan a continuación:

PARTIDA	LÍNEA	PRECIO UNITARIO (DOLARES)
21	29	1,9549
26	34	14,69
31	39	10,17
36	44	3,164
47	55	1,469
48	56	1,469

Constancia de Legalidad ALCA-51-2024



Recomendación:

- Adjudicar totalmente las partidas y líneas al oferente **TOOLTEC B M H SOCIEDAD ANONIMA** por presentar precios unitarios con IVA razonables que se detallan a continuación:

PARTIDA	LÍNEA	PRECIO UNITARIO (DOLARES)
8	16	3,16
9	17	3,729
10	18	3,616
55	63	4,972
56	64	8,136

Constancia de Legalidad ALCA-51-2024



Recomendación:

- Adjudicar totalmente las partidas y líneas al oferente

PRO

PARTIDA	LÍNEA	PRECIO UNITARIO (DOLARES)
1	1	0,0565
1	2	1,4012
1	3	0,7006
1	4	1,0961
1	5	1,7628
1	6	66,2745
20	28	0,0226
24	32	10,7124
25	33	10,7124
27	35	0,2599
28	36	6,7574
30	38	25,53
33	41	3,4578
34	42	3,1753
35	43	3,0623
37	45	3,5369
38	46	3,2544
39	47	3,3561
40	48	3,5369
41	49	3,7177
42	50	3,4578
43	51	3,2996
44	52	3,1979
45	53	1,4012
46	54	1,4577
62	70	0,6554

Constancia de Legalidad ALCA-51-2024



Recomendación:

Declarar infructuosas las partidas #2-3-4-5-6-7-11-12-13-14-15-16-17-18-19-22-23-29--32-49-50-51-52-53-54-57-58-59-60-61 por incumplimientos técnicos.

Constancia de Legalidad ALCA-51-2024

Ruta Crítica:

Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin
Plazo para adjudicación Junta Directiva	1 día	mar 16/4/24	mar 16/4/24
Elaborar notificación de adjudicación	3 días	mié 17/4/24	vie 19/4/24
Publicación de adjudicación	1 día	lun 22/4/24	lun 22/4/24
Firmeza de la adjudicación	8 días	mar 23/4/24	vie 3/5/24
resolución de recurso y audiencia	46 días	lun 6/5/24	lun 8/7/24
Solicitar garantía de cumplimiento	5 días	mar 9/7/24	lun 15/7/24
Elaborar Contrato	10 días	mar 16/7/24	mar 30/7/24
Elaborar aprobación interna	5 días	mié 31/7/24	mié 7/8/24
Orden de Inicio / Contrato	1 día	jue 8/8/24	jue 8/8/24



***Un sueño no se hace realidad
por arte de magia, necesita
sudor, determinación y
trabajo duro***

Colin Powell

Señor Altamirano:

Y si todo nos sale bien, de acuerdo a la ruta crítica, contemplando los posibles recursos de apelación que puedan presentarse, estaríamos para dar la orden de inicio el 08 de agosto, si no hay recursos, se acortaría la ruta crítica considerablemente.

Esa sería la presentación, el resumen de la licitación si tiene alguna consulta con mucho gusto.

Señor Presidente:

Respecto a las líneas que se están declarando infructuosas en razón del precio, que esto no es así como tan sencillo como ir al súper y comprar, tienen alguna ruta desde el punto de vista de la gestión, más bien técnica, de cómo vamos a solventar el hecho de que no vayamos a tener eso solventado ¿Cuál es la alternativa?

Señor Altamirano:

Si don Juan, la misma Comisión, tal vez no lo agregue en la presentación, pero la misma Comisión toma el acuerdo de instruir al Núcleo de promover nuevamente esas partidas.

La contratación según demanda, es una contratación que nos ha caído muy bien en tema de un justo a tiempo, sin embargo, también, don Juan, tienen la contratación ordinaria para suplir sus necesidades en este momento, ya comunicado el acuerdo, de que no se están adjudicando tienen la contratación ordinaria.

Hay otra opción que tienen los almacenes a nivel de faltantes, que es el uso de vales de caja chica por faltante, entonces, al generar un servicio de capacitación, ellos ven cuáles son los faltantes que tienen y pueden salir con el vale de caja chica a comprar, tienen esa posibilidad, esa autorización, esto como plan B, pero la Comisión, insisto, instruyó para que el Núcleo, de una vez gestione la contratación según demanda, respectiva.

Señor Presidente:

Ok, bueno, no sé si hay alguna consulta adicional sobre este punto. Adelante, don José Alejandro.

Señor Asesor Legal:

Muchas gracias, Señor Presidente, tal vez nada más para complementar y en aras de ser lo suficientemente transparente, también dentro del análisis de esta licitación, cuando Allan refería minutos atrás, acerca de una circunstancia que se tuvo acerca de un oferente que hizo una denuncia, para efectos de que se analizará una situación particular, que dicho sea, se terminó por este motivo ampliando el plazo, si ustedes ven el ALCA-51, que es el que también Allan menciona respecto a la constancia de legalidad, que en uno de los párrafos nosotros señalamos y me permito leerlo:

“De conformidad con los artículos 51 de la Ley General de Contratación Pública y 140 de su reglamento, así como lo visto dentro del expediente de la contratación de marras, el plazo se encuentra vencido, no obstante, aunque se encuentre fenecido dicho plazo no agota la competencia para dictar el acto final.”

¿Qué quiere esto decir? Y para la tranquilidad los señores y las señoras directores, que en el caso y por la situación que se presentó por razón de esta denuncia, la normativa contratación pública establece un plazo de tiempo para realizar el acto de adjudicación, así en este caso, tratándose de una licitación mayor, el plazo que

teníamos para emitir el acto de adjudicación no podía superar o exceder del doble del plazo que se tuvo para recibir ofertas.

Entonces, si el plazo para recibir ofertas fue de 18 días, el doble serían 36, como esta situación originó, que se tuviera que ampliar ese plazo de frente a la atención de esa denuncia, también tenemos otro artículo que refiere al tema de caducidad, ¿qué es lo que establece la caducidad en la vigente Ley de Contratación Pública?, que cuando el expediente se haya paralizado por 6 meses, el trámite no podrá continuar.

En este caso y solamente para efectos de que quede constando en el acta y la claridad de parte de la Administración a ustedes, en su condición de Directores y Directoras que adjudican la adjudicación, el que la Administración este emitiendo fuera de ese plazo de los días, que en su momento también tuvo una ampliación por una solicitud de la propia Administración, no impide que el acto de adjudicación se consuma, es nada más en aras de garantizar la transparencia y nuestra obligación también como Administración de dejar costando esto, para que ustedes también tengan la certeza de que el acto se encuentra a derecho, a pesar de esta circunstancia, señor Presidente.

Señor Presidente:

Gracias, José Alejandro, bueno ahí queda plasmado la explicación técnica y los argumentos que la Asesoría Legal incorpora en este punto particular, para así asegurar que la recomendación está revestida de toda la rigurosidad técnica al momento de ser elevada a Junta Directiva.

Abriría el espacio a alguna consulta adicional.

De momento daríamos por discutido el tema, le agradeceríamos a don Allan, Adriana y a Hellen por habernos acompañado.

Señora Otárola:

Muchas gracias. Me retiro de la sesión.

Señora Solano:

Gracias. Me retiro de la sesión.

Señor Director Esna Montero:

Gracias, buenas tardes.

Señor Arias:

Buenas noches. Me retiro de la sesión.

Señora Gerente General:

Muchas gracias.

Señor Presidente:

En este punto la recomendación sería la siguiente:

Primero: Adjudicar la Licitación Mayor Número 2023LY-000004-0002100001 para la contratación de abastecimiento continuo para materiales de redes telemáticas,

según demanda por un monto tope de 973 349 696 colones, por un plazo contractual de 4 años por medio de SICOP según dictamen técnico, administrativo y legal e informe de recomendación realizado por la dependencia responsable de analizar las ofertas, así como los elementos de adjudicación de la siguiente manera: Segundo: Adjudicar totalmente las partidas y líneas al oferente COASIN COSTA RICA S.A. por presentar precios unitarios con IVA razonables, que se detallan a continuación:

PARTIDA	LÍNEA	PRECIO UNITARIO (DOLARES)
21	29	1,9549
26	34	14,69
31	39	10,17
36	44	3,164
47	55	1,469
48	56	1,469

Tercero: Adjudicar totalmente las partidas y líneas al oferente TOOLTEC BMH S.A. por presentar precios unitarios con IVA razonables que se detalla a continuación:

PARTIDA	LÍNEA	PRECIO UNITARIO (DOLARES)
8	16	3,16
9	17	3,729
10	18	3,616
55	63	4,972
56	64	8,136

Cuarto: Adjudicar totalmente las partidas y líneas al oferente PROTELCR.COM S.A. por presentar precios unitarios con IVA razonables, que se detalla a continuación:

PARTIDA	LÍNEA	PRECIO UNITARIO (DOLARES)
1	1	0,0565
1	2	1,4012
1	3	0,7006
1	4	1,0961
1	5	1,7628
1	6	66,2745
20	28	0,0226
24	32	10,7124
25	33	10,7124
27	35	0,2599
28	36	6,7574
30	38	25,53
33	41	3,4578
34	42	3,1753
35	43	3,0623
37	45	3,5369
38	46	3,2544
39	47	3,3561
40	48	3,5369
41	49	3,7177
42	50	3,4578
43	51	3,2996
44	52	3,1979
45	53	1,4012
46	54	1,4577
62	70	0,6554

Quinto: Declarar infructuosas las partidas: #2-3-4-5-6-7-11-12-13-14-15-16-17-18-19-22-23-29-32-49-50-51-52-53-54-57-58-59-60-61 hoy incumplimientos técnicos.

Sexto: Comunicar el acuerdo a la persona encargada del Núcleo Eléctrico y el Proceso de Adquisiciones de la Unidad de Compras Institucionales, para que realice los procedimientos correspondientes.

Séptimo: Informar al Núcleo Eléctrico la necesidad que se active la compra de las partidas declaradas infructuosas, para que se realice a la misma brevedad posible y no dejar desprovisto los servicios de capacitación.

Esa sería la propuesta de acuerdo, a la misma les agradecería que valorarán declararla en firme al momento de la votación, abriría el espacio de votación en el siguiente orden:

Cristina Alarcón, de acuerdo y en firme.

Julio Rojas, de acuerdo y en firme.

María del Mar Munguía, de acuerdo y en firme.

Ronald Bolaños, de acuerdo y en firme.

Sofía Ramirez, de acuerdo y en firme.

Tyronne Esna Montero, de acuerdo y en firme.

Juan Alfaro, de acuerdo y en firme.

COMUNICACIÓN DE ACUERDO NO. JD-AC-105-2024

CONSIDERANDO:

1. Que el inciso f) del artículo 6 del Reglamento de la Junta Directiva y el inciso h) del artículo 7 de la Ley Orgánica del INA, indican que es función y deber de la Junta Directiva, aprobar o improbar la adjudicación de las licitaciones, de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a la materia.
2. Que mediante oficio GG-530-2024, de fecha 12 de abril 2024, la Gerencia General remite para conocimiento y eventual aprobación de la Junta Directiva, la rrecomendación para la adjudicación de la **Licitación Mayor 2023LY 000004-0002100001** para la “**Contratación de abastecimiento continuo para materiales de redes telemáticas según demanda**”, emitida por la Unidad de Compras Institucionales, según oficio UCI-PA-618-2024, la Constancia de Legalidad ALCA-51-2024 y acuerdo de la Comisión Mayor de la Gestión de Compras número STJD-CMGC-AC-31-2024.
3. Que dicha recomendación se presenta en los siguientes términos, según acuerdo de la Comisión Mayor antes mencionado:



Instituto Nacional de Aprendizaje
Comisión Mayor de la Gestión de Compras

COMUNICACIÓN DE ACUERDO NO. STJD-CMGC-AC-31-2024

FECHA: 2 de abril de 2024

ASUNTO: Nueva Recomendación a Junta Directiva para la adjudicación de la Licitación Mayor 2023LY-000004-0002100001 para contratación de abastecimiento continuo para materiales de redes telemáticas según demanda por un monto estimado de ₡973,349,696.00 por un plazo contractual de 4 años.

COMUNICACIÓN PARA SU EJECUCIÓN E INFORMACIÓN: A la persona encargada del Núcleo Eléctrico y del Proceso de Adquisiciones de la Unidad de Compras Institucionales.

En la Sesión Ordinaria 11-2024, celebrada el 02 de abril del 2024, la Comisión Mayor de la Gestión de Compras, tomó el siguiente acuerdo, según consta en el acta de esa Sesión, artículo II.

Considerando que:

- a. En la Sesión Ordinaria N°31-2023, celebrada el 17 de octubre del 2023, la Comisión Mayor de la Gestión de Compras, aprobó el pliego de condiciones, según consta en el acta 31-2023 artículo III.
- b. Esta contratación se compone de 62 partidas.
- c. El trámite se publica en SICOP el día 18/10/2023 a las 13:45 horas.
- d. La apertura de las ofertas se realizó el día 07/12/2023 a las 08:00 horas.
- e. Se recibieron 12 ofertas:
 1. COASIN COSTA RICA, S.A.
 2. SISTEMAS BINARIOS DE COSTA RICA SOCIEDAD ANONIMA
 3. PROTELCPUNTCOM SOCIEDAD ANONIMA
 4. ELECTRONIC ENGINEERING SOCIEDAD ANONIMA
 5. IE NEXCON COSTA RICA SOCIEDAD ANONIMA
 6. ENERGIA Y COMUNICACIONES ENERCOM SOCIEDAD ANONIMA
 7. INTEGRACOM DE CENTROAMERICA SOCIEDAD ANONIMA
 8. TOOLTEC B M H SOCIEDAD ANONIMA
 9. TELECOM MANAGEMENT BUSINESS CENTRAL AMERICA SOCIEDAD ANONIMA
 10. COMPUTECH SOLUTIONS SOCIEDAD ANONIMA
 11. INFOTECH COMPUTADORAS P C SOCIEDAD ANONIMA
 12. INVOTOR SOCIEDAD ANONIMA
- f. El estudio técnico lo realiza el Núcleo Eléctrico por medio de SICOP mediante número de secuencia 1363075.
- g. La verificación legal la realiza el Proceso de Adquisiciones de la Unidad de Compras Institucionales, mediante número de secuencia 11364189 y 1382326.
- h. En Sesión Extraordinaria 06-20224 celebrada el 21 de febrero de 2024, la Comisión Mayor de Gestión de Compras según consta en su artículo II, acuerda lo siguiente:
 - a. Recomendar a Junta Directiva adjudicar la Licitación Mayor 2023LY-000004-0002100001 para contratación de abastecimiento continuo para materiales de redes telemáticas según demanda por monto tope de ₡973,349,696.00 por un plazo contractual de 4 años, por medio de SICOP, según el dictamen técnico, administrativo y legal e informe de recomendación, realizado por la dependencia responsable de analizar las ofertas; así como en los elementos de adjudicación, de la siguiente manera:

- Adjudicar totalmente las líneas 29-34-39-44-55-56 al oferente **COASIN COSTA RICA, S.A.** por presentar precios unitarios con IVA razonables que se detallan a continuación:

LÍNEA	PRECIO UNITARIO (DOLARES)
29	1,9549
34	14,69
39	10,17
44	3,164
55	1,469
56	1,469

- Adjudicar totalmente las líneas 16-38-40-58-59-61 al oferente **SISTEMAS BINARIOS DE COSTA RICA SOCIEDAD ANONIMA** por presentar precios unitarios con IVA razonables que se detallan a continuación:

LÍNEA	PRECIO UNITARIO (DOLARES)
16	1,9662
38	24,86
40	10,0457
58	1,0622
59	22,713
61	30,962

- Adjudicar totalmente las líneas 17-18-63-64 al oferente **TOOLTEC B M H SOCIEDAD ANONIMA** por presentar precios unitarios con IVA razonables que se detallan a continuación:

LÍNEA	PRECIO UNITARIO (DOLARES)
17	3,729
18	3,616
63	4,972
64	8,136

- Adjudicar totalmente las líneas 1-2-3-4-5-6-28-32-33-35-36-41-42-43-45-46-47-48-49-50-51-52-53-54-70 al oferente **PROTELCRPUNTOCOM SOCIEDAD ANONIMA** por presentar precios unitarios con IVA razonables que se detallan a continuación:

LÍNEA	PRECIO UNITARIO (DOLARES)
1	0,0565
2	1,4012
3	0,7006
4	1,0961
5	1,7628
6	66,2745
28	0,0226
32	10,7124
33	10,7124



Instituto Nacional de Aprendizaje
Comisión Mayor de la Gestión de Compras

35	0,2599
36	6,7574
41	3,4578
42	3,1753
43	3,0623
45	3,5389
46	3,2544
47	3,3561
48	3,5389
49	3,7177
50	3,4578
51	3,2996
52	3,1979
53	1,4012
54	1,4577
70	0,6554

- Declarar infructuosas las partidas #2-3-4-5-6-7-11-12-13-14-15-16-17-18-19-22-23-29-49-52-54-57-58-59-60-61 según criterio técnico.
 - b. Comunicar el acuerdo a la persona encargada del Núcleo Eléctrico y del Proceso de Adquisiciones de la Unidad de Compras Institucionales que realice los procedimientos correspondientes.
 - c. Informar al Núcleo Eléctrico, la necesidad que se active la compra de las partidas declaradas infructuosa para que se realice la compra en la brevedad posible para no dejarse desprovisto los servicios de capacitación.
- Acuerdo aprobado en firme por unanimidad.
- i. Mediante oficio UCI-PA-464-2024 de fecha 12 de marzo del 2024, el Proceso de Adquisiciones de la Unidad de Compras Institucionales, indica lo siguiente:

ASUNTO: Situación Patente comercial de la empresa Sistemas Binarios de Costa Rica SA Licitación Mayor 2023LY-000004-0002100001, para ABASTECIMIENTO CONTINUO PARA MATERIALES DE REDES TELEMATICAS SEGUN DEMANDA.

Referente a la observación presentada COMPUTECH SOLUTIONS SOCIEDAD ANONIMA, en fecha 07/03/2024 a las 20:56, remitida en SICOP y en llamada telefónica realizada a la analista encargada del trámite, respecto a la patente de la empresa oferente Sistemas Binarios de Costa Rica SA, del trámite de Licitación Mayor 2023LY-000004-0002100001, para ABASTECIMIENTO CONTINUO PARA MATERIALES DE REDES TELEMATICAS SEGUN DEMANDA, se detalla lo siguiente:

- 1- La empresa Sistemas Binarios de Costa Rica SA participó como oferente en la contratación supra citada.
- 2- La apertura se realizó el día 7/12/2024.
- 3- Se realiza la verificación legal por parte del Proceso de Adquisiciones de la UCI y se solicita a la empresa el subsane de la patente, el día 22 de diciembre de 2024 por medio de número de solicitud 711291;

Detalles de la solicitud de información

[Solicitud de información]

Nro. de solicitud	711291		
Historial de la solicitud	Solicitud de información para el estudio técnico	Fecha/hora de la solicitud	22/12/2023 14:58
Número de documento de la solicitud de información	0082023000800070	Solicitante	ADRIANA MARCELA SOLANO UMAÑA
Asunto	Solicitud de información		
Contenido de la solicitud	<p>1. Participación de proveedores interesados</p> <p>2. No indica si va a subcontratar</p> <p>3. No adjunta patente</p> <p>4. No contiene firma digital la oferta, deben presentar la oferta debidamente firmada</p>		

No	Nombre del documento	Archivo adjunto
1	SolicitudSistemasBinarios	 SISTEMAS BINARIOS DE COSTA RICA SOCIEDAD ANONIMA.pdf [0.1 MB]

[Encargado relacionado]

Nro. de secuencia	Encargado	Vencimiento de entregas	Fecha/hora de respuestas	Estado de la verificación
1	PABLO MORALES FERNANDEZ	09/01/2024 23:50	09/01/2024 21:33	<input type="button" value="Resultado"/>

4- Este subsane fue respondido el día 09 de enero de 2024 responde dicha prevención de manera textual "El cartel no lo solicita"

[Historial de respuestas]

Encargado	PABLO MORALES FERNANDEZ	Número de documento de respuesta a la solicitud de información	705202400000006
Fecha límite de entrega de información	09/01/2024 23:59	Fecha/hora de respuestas	09/01/2024 21:33
Título de la respuesta	solicitud de aclaración de subsanación y solicitud de prórroga		
Comentarios de respuesta	Ing. Pablo Morales Fernández Representante Legal Sistemas Binarios de Costa Rica.		

Número	Confidencial	Descripción/Justificación confidencialidad	Documento
1	No	informacion -1	info .zip [1946307 MB]
2	No	partidas 01-32	partidas-01-32.zip [13184521 MB]
3	No	partidas 33-62	partidas-33-62.zip [4809963 MB]
4	No	catalogos	catalogo-ADAO.zip [37669482 MB]

Empresa SISTEMAS BINARIOS DE COSTA RICA SOCIEDAD ANONIMA
Señor PABLO MORALES FERNANDEZ

a-El Proceso de Adquisiciones del presente trámite solicita la subsanación de lo siguiente:

1. La declaración jurada en SICOP en el Registro de proveedores hace referencia a la ley vieja, deben actualizar los artículos de acuerdo con la nueva ley, e indicar en la oferta que la declaración en el Registro de Proveedores se mantiene invariable

Respuesta : se realizó el trámite solicitado

2. No indica si va a subcontratar

Respuesta : No se va a subcontratar

3. No adjunta patente

Respuesta : El cartel no lo solicita



**Instituto Nacional de Aprendizaje
Comisión Mayor de la Gestión de Compras**

5- Seguidamente, El día 24 de enero de 2022, la empresa Sistemas Binarios presenta un subsane voluntario en SICOP, adjuntando la patente comercial.

Subsanación/clarificación de la oferta

SICOP - info@sicop.gob.cr
Fax: +506 2222 4444
MARCIAL CALDERON AZOPARRA

SICOP le notifica que usted tiene Adjudicación para la oferta número 2023LY00004-000100001 Partida 55-Oferta 3, del procedimiento número 2023LY00004-000100001, presentada por el proveedor SISTEMAS BINARIOS DE COSTA RICA SOCIEDAD ANONIMA(116131527).

Ver detalle en la siguiente dirección:
www.sicop.gob.cr

Fecha de publicación	07/12/2023 10:24	Encargado	MARCIAL CALDERON AZOPARRA	
Fecha de tipo de cambio	07/12/2023	Cambio de tipo de cambio		
Mejora de Precio - Identificación del proveedor : 3101133327 - Estado en la C.C.S.S. : Normal (Al día) - Fecha/hora de consulta : 07/12/2023 08:04				
Resumen - Estado del ítem puesto a personal jurídica : No Plazo (N. día) - Fecha/hora de consulta : 07/12/2023 08:04 - Estado en POCEBAN : N. día - Fecha/hora de consulta : 07/12/2023 08:04				
Estado de la oferta - Fecha/hora de consulta : 07/12/2023 08:04 - Fecha/hora de consulta : 07/12/2023 08:04 - Fecha/hora de consulta : 07/12/2023 08:04				
Posición de oferta	Número de oferta	Conversión de precio(USD) *	Estado de la oferta	
1	2023LY-0100001-Oferta 2	4 (USD)	8.135	Continúa para estudio de oferta
	TOOLTECOCIEDAD ANONIMA	0.24	4	
2	2023LY-0100001-Partida 55-Oferta 3	10.8 (USD)	10.599	Continúa para estudio de oferta
	SISTEMAS BINARIOS DE COSTA RICA SOCIEDAD ANONIMA	Individual	Base	76.75
				07/12/2023 07:41

2 resultados

sicop.gob.cr/ModuloOferta/ofertas/EP_OTJ_POQ177.jsp?bidido.dUnkey=D20231207074053154317019564339250&ok...

Subsanación/clarificación de la oferta

[Información de la subsanación/clarificación]

Número de documento	724202400000001	Fecha y hora	24/01/2024 23:04
Solicitud	Aclaración		
Título	aclaracion sobre patente y declaracion jurada		
Contenido	adjuntamos documentos de aclaracion		

[Archivo adjunto]

Número	Confidencial	Descripción/Justificación confidencialidad	Documento
1	No	informacion-2	2-declaracion-antaro-25.pdf [0.16 MB]
2	No	informacion-3	3-patento-binarios.pdf [0.31 MB]
3	No	informacion-4	4-2023-3101133327-4-O.pdf [0.04 MB]
4	No	informacion-1	1-nota-patente-26-enero-1.pdf [0.45 MB]

Generar comprobante | Regresar



Instituto Nacional de Aprendizaje
Comisión Mayor de la Gestión de Compras

MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN
Licencias y Patentes
CERTIFICADO DE LICENCIA COMERCIAL

El contribuyente: ***SISTEMAS BINARIOS DE C.R.S.A.***
cédula de identidad ó jurídica número: ***3101133327***, posee autorizada (s) las siguiente (s) licencia (s):
OFICINA DE SERVICIOS Y CONSULTORIAS DE COMPUTACION Y REDES (SIN ATENCION AL PUBLICO)

Dicha (s) licencia (s), ÚNICAMENTE se puede (n) utilizar en el negocio denominado:
OFICINA DE INGENIERIA EN COMPUTACIÓN SISTEMAS BINARIOS CR, situado: ***BARRIO COOPERATIVA. 300 OESTE Y 50 NORTE DEL ABASTECEDOR LA CALIFORNIA***
Distrito de ***SAN ISIDRO DE EL GENERAL***

Conforme a los dispuesto en el Decreto Ejecutivo No. 29506, publicado en la Gaceta No. 48 del día 09 de marzo del año 2016; este certificado tiene la validez de Permiso Sanitario de Funcionamiento del Ministerio de Salud Pública, de acuerdo a la resolución número ***MS-DRRSBRU-DARS-PZ-PSF-15-2024***, mismo que tiene una fecha de vencimiento al ***10 de enero del año 2029***




Coordinador Licencias y Patentes

Próxima renovación de este certificado: **22 de enero del año 2029** San Isidro de El General, 22 de enero de 2024

NOTA IMPORTANTE: Si por cualquier razón llega el momento de que usted no ocupa la licencia, inmediatamente debe renunciarla, de lo contrario la misma se seguirá cobrando, aunque el establecimiento este cerrado. Adicionalmente, es deber del administrado estar renovando el Permiso de Funcionamiento, el cual ampara la correcta utilización de esta licencia.

FECHAS DE PAGO DEL IMPUESTO DE PATENTES: Marzo, Junio, Setiembre y Diciembre

- 6- En la verificación legal del 25 de enero del 2024, el documento es revisado por la persona analista del Proceso de Adquisiciones de la Unidad de Compras Institucionales, y teniendo en vista el documento, el cual fue analizado por su jefatura y el analista, determinar que la patente ante el subsane voluntario presentado, es validad. Y, además, se acepta este subsane ya que no estaba formalizada la recomendación de adjudicación.

 **Resultado de la verificación o aprobación**

[1. Solicitud de la información de la verificación]

Número de secuencia	1382326	Información relacionada	Ver la pantalla de la información relacionada
Tipo de verificación	Estudio del resultado de la apertura todas las partidas	Metodología de verificación	Aprobación secuencial
Solicitante	MARICEL CALDERON AZOFEIFA	Fecha/hora de la solicitud	25/01/2024 09:35
Número de documento de la solicitud de revisión	0672024012100014		
Asunto	Ampliación verificación legal		
Contenido de la solicitud	Revisar la verificación legal, ya que la empresa Sistemas Binarios presentó una subsanación voluntaria		

[2. Encargado de la verificación]

No	Verificador	Número de teléfono	Correo electrónico	Fecha y hora límite de solicitud verificación	Fecha/hora de respuestas	Estado
1	MARICEL CALDERON AZOFEIFA	22106163	mcalderonazofeifa@ina.ac.cr	25/01/2024 15:00	25/01/2024 09:40	Tramitada
2	JOHAN FELIPE MEDINA BADILL	224128380	jmedinabadilla@ina	25/01/2024 15:00	25/01/2024 10:00	Tramitada

[Información de la oferta]

Partida	Posición	Nombre de Proveedor	Número de la oferta	Modalidad	Tipo	Fecha y hora de revisión	Resultado de la aprobación
1	1	SISTEMAS BINARIOS DE COSTA RICA SOCIEDAD ANONIMA	2023LY-000004-0002100001-Partida 1-Oferta 8	Individual	Base	25/01/2024 09:39	Tramitada

[Detalle de la verificación de la oferta]

*Resultado de verificación	Cumple	Fecha de verificación	25/01/2024 09:39
*Comentario	La empresa realiza una subsanación de manera voluntaria donde actualiza la declaración jurada en SICOP, así como además presenta la patente.		

- 7- Como consecuencia de los estudios técnicos y legales realizados, el Proceso de Adquisiciones, recomienda adjudicar en este trámite a Sistemas Binarios las líneas 16,38, 40, 58, 59, 61.

Adjudicatario	SISTEMAS BINARIOS DE COSTA RICA SOCIEDAD ANONIMA
Identificación del adjudicatario	3101133327
Encargado	PABLO MORALES FERNANDEZ

[Partida8]

Número de la oferta : 2023LY-000004-0002100001-Partida 8-Oferta 3

Línea	Descripción del bien/servicio			Unidad	Presupuesto			
16	TORNILLO DE ANCLAJE DE METAL PUNTA BROCA, ROSCADO INTERNAMENTE DE 9,52 mm (3/8 Pulg) PARA VARILLA ROSCADA EN PIEZAS METALICAS			c/u	1.883			
Cantidad	Código del producto del proveedor	Nombre del producto del proveedor						
1	3116150203921700000013	TORNILLO DE ANCLAJE DE METAL PUNTA BROCA, ROSCADO INTERNAMENTE DE 9,52 mm (3/8 Pulg) PARA VARILLA ROSCADA EN PIEZAS METALICAS						
Precio unitario sin impuestos	Precio total sin impuestos	Descuento	Monto	Impuesto al valor agregado	Monto	Monto otros impuestos	Costos por acarreos	Precio Total
1,74	1,74	0 %	0	13 %	0,2262	0	0	1,9662

[Partida30]

Número de la oferta : 2023LY-000004-0002100001-Partida 30-Oferta 4

Línea	Descripción del bien/servicio			Unidad	Presupuesto			
30	CASSETTE LIMPIADOR DE REPUESTO PARA SISTEMA DE ALTA VELOCIDAD DE CONECTORES OPTICOS			c/u	26,380			
Cantidad	Código del producto del proveedor	Nombre del producto del proveedor						
1	432233140296268800000003	CASSETTE LIMPIADOR DE REPUESTO PARA SISTEMA DE ALTA VELOCIDAD DE CONECTORES OPTICOS						
Precio unitario sin impuestos	Precio total sin impuestos	Descuento	Monto	Impuesto al valor agregado	Monto	Monto otros impuestos	Costos por acarreos	Precio Total
22	22	0 %	0	13 %	2,86	0	0	24,86
Precio total sin impuestos		22	Costos por acarreos		0	Monto		0
Impuesto al valor agregado		2,86	Otros impuestos		0	Precio Total		[USD] 24,86

[Partida32]

Número de la oferta : 2023LY-000004-0002100001-Partida 32-Oferta 2

Línea	Descripción del bien/servicio			Unidad	Presupuesto			
40	DEPOSITO PARA RESIDUOS, ROTULADO, LARGO: 46,99 mm, ANCHO: 46,99 mm, ALTO: 66,04 mm, CAPACIDAD DE 56 g, DE CARTON CILINDRICO, PARTE SUPERIOR E INFERIOR DE PLASTICO, CON TAPA SUPERIOR GIRATORIA.			c/u	7.800			
Cantidad	Código del producto del proveedor	Nombre del producto del proveedor						
1	471217020238571500000001	DEPOSITO PARA RESIDUOS, ROTULADO, LARGO: 46,99 mm, ANCHO: 46,99 mm, ALTO: 66,04 mm, CAPACIDAD DE 56 g, DE CARTON CILINDRICO, PARTE SUPERIOR E INFERIOR DE PLASTICO, CON TAPA SUPERIOR GIRATORIA.						
Precio unitario sin impuestos	Precio total sin impuestos	Descuento	Monto	Impuesto al valor agregado	Monto	Monto otros impuestos	Costos por acarreos	Precio Total
8,89	8,89	0 %	0	13 %	1,1557	0	0	10,0457

[Partida50]

Número de la oferta : 2023LY-000004-0002100001-Partida 50-Oferta 2

Línea	Descripción del bien/servicio		Unidad	Presupuesto				
58	CONECTOR RÁPIDO DE ACERO, TIPO FASTRUT, PARA CANASTAS DE ALAMBRE DE 300 mm A 450 mm DE ANCHO		c/u	477				
Cantidad	Código del producto del proveedor	Nombre del producto del proveedor						
1	391317059215109500000010	CONECTOR RÁPIDO DE ACERO, TIPO FASTRUT, PARA CANASTAS DE ALAMBRE DE 300 mm A 450 mm DE ANCHO						
Precio unitario sin impuestos	Precio total sin impuestos	Descuento	Monto	Impuesto al valor agregado	Monto	Monto otros impuestos	Costos por acreos	Precio Total
0,94	0,94	0 %	0	13 %	0,1222	0	0	1,0622

[Partida51]

Número de la oferta : 2023LY-000004-0002100001-Partida 51-Oferta 1

Línea	Descripción del bien/servicio		Unidad	Presupuesto				
59	AMARRA DE VELCRO, DOBLE CARA, PRESENTACIÓN PAQUETE 100 UNIDADES, LARGO 200 mm, APERTURA OJAL 13 mm, COLOR NEGRO		c/u	15.888				
Cantidad	Código del producto del proveedor	Nombre del producto del proveedor						
1	391217039219838890000003	AMARRA DE VELCRO, DOBLE CARA, PRESENTACIÓN PAQUETE 100 UNIDADES, LARGO 200 mm, APERTURA OJAL 13 mm, COLOR NEGRO						
Precio unitario sin impuestos	Precio total sin impuestos	Descuento	Monto	Impuesto al valor agregado	Monto	Monto otros impuestos	Costos por acreos	Precio Total
20,1	20,1	0 %	0	13 %	2,613	0	0	22,713

[Partida53]

Número de la oferta : 2023LY-000004-0002100001-Partida 53-Oferta 1

Línea	Descripción del bien/servicio		Unidad	Presupuesto				
61	ADAPTADOR IDE-USB-SATA, PARA CONEXIÓN DISCO HDD 88,9 mm (3,5 Pulg) Y DISCO SSD 63,5 mm (2,5 Pulg)		c/u	20.742				
Cantidad	Código del producto del proveedor	Nombre del producto del proveedor						
1	432015569232109200000007	ADAPTADOR IDE-USB-SATA, PARA CONEXIÓN DISCO HDD 88,9 mm (3,5 Pulg) Y DISCO SSD 63,5 mm (2,5 Pulg)						
Precio unitario sin impuestos	Precio total sin impuestos	Descuento	Monto	Impuesto al valor agregado	Monto	Monto otros impuestos	Costos por acreos	Precio Total
27,4	27,4	0 %	0	13 %	3,562	0	0	30,962

- 8- El día 21 de febrero de 2024, la Comisión Mayor de Gestión de Compras, sesiona y acuerda en la Sesión Extraordinaria 06-2024, recomendar la adjudicación a la Junta Directiva.
- 9- El día 21 de febrero de 2024, el Proceso de Adquisiciones de la Unidad de Compras Institucionales, solicita a la Asesoría Legal la constancia de legalidad para la revisión del trámite antes de ser enviado a Junta Directiva. El día 05 de marzo de 2024, mediante oficio ALCA-29-2024, se brinda la constancia de legalidad.

**05 de marzo de 2024
ALCA-29-2024**

Página 1 de 1

CONSTANCIA DE LEGALIDAD

INSTITUTO NACIONAL DE APRENDIZAJE. Asesoría Legal. En hora y fecha que consta en la firma digital.


Una vez revisada la documentación remitida con la solicitud de constancia de legalidad del trámite relacionado con la adjudicación de la Licitación Mayor 2023LY-00004-0002100001 para CONTRATACIÓN DE ABASTECIMIENTO CONTINUO PARA MATERIALES DE REDES TELEMÁTICAS SEGÚN DEMANDA, POR UN MONTO PRESUPUESTARIO TOPE DE \$973,349,656.00, POR UN PLAZO CONTRACTUAL DE 4 AÑOS, así como su expediente administrativo visible en SICOP y el informe de recomendación emitido por la Comisión Mayor de la Gestión de Compras en la Sesión Extra-Ordinaria N°06-2024, celebrada el 21 de febrero del 2024, artículo III. COMUNICACIÓN DE ACUERDO NO. STJD-CMGC-AC-18-2024 de fecha 21 de febrero de 2024, de conformidad con la Ley General de Contratación Pública y su Reglamento para ese tipo de negocio.

Se emite la presente constancia de legalidad a efecto de que la Junta Directiva conozca en su oportunidad la recomendación emitida, de conformidad la Ley General de Compras Públicas y su Reglamento y resuelva lo que se estime pertinente respecto al acto final.

Se advierte que la verificación de la razonabilidad de precio queda bajo la responsabilidad de la Administración, así como la verificación técnica del proceso, por lo que estos aspectos no se abordan dentro del análisis de legalidad de la presente constancia. Tampoco implica el refrendo interno por parte de la Asesoría Legal, ni la verificación de aspectos técnicos, económicos del negocio.

Jose Alejandro Hernandez Vargas
Asesor Legal
Asesoría Legal

- 10-El día 07 de marzo de 2024, el Proceso de Adquisiciones solicita el espacio a la Subgerencia administrativa, para que el tema sea conocido por Junta Directiva, el cual es elevada a la Gerencia General el mismo día.
- 11- El día 07 de marzo de 2024, la Gerencia General solicita el espacio a la Secretaría de Junta Directiva mediante oficio GG-327-2024.
- 12-El día 08 de marzo de 2024 se recibe una observación, mediante llamada telefónica, por parte de la empresa COMPUTECH SOLUTIONS SOCIEDAD ANONIMA, donde se indica lo siguiente; de que la empresa sistemas Binarios solicitó su primera patente comercial hasta el 22 de enero 2024.

 **Subsanación/aclaración de la oferta**

[Información de la subsanación/aclaración]

Número de documento	7242024000000008	Fecha y hora	07/03/2024 20:56
Solicitud	Subsanación		
Título	Observación		
Contenido	07 de marzo de 2024. Instituto Nacional de Aprendizaje Proveeduría Institucional		

[Archivo adjunto]

Número	Confidencial	Descripción/Justificación confidencialidad	Documento
1	No	Carta de Referencia	DeclaracionJurada/INA-ITCO.pdf [0.26 MB]
2	No	Factura Electronica	ATV_eFAC_0010000101000000002.pdf [0.03 MB]
3	No	Factura Impresa	Factura 031.pdf [1 MB]

*... 07 de marzo de 2024.

*Instituto Nacional de Aprendizaje
Proveeduría Institucional
Presente.*

Estimados(as) señores(as):

Reciban un cordial saludo. Por este medio, yo, Kareem Augusto Pugh Vose, portador de la cédula de identidad 7-0169-0361, en calidad de Apoderada Generalísima y Representante Legal de COMPUTECH SOLUTIONS S.A, cédula jurídica número 3-101-571765, solicito por favor compartir el estudio de mercado para el procedimiento 2023LY-000004-0002100001 en la respuesta a esta observación o bien al correo info@computechsolutionscr.com. Lo anterior es debido a que no está presente en la solicitud de contratación ni en la información del cartel, dicho elemento es exigido por la Ley General de Contratación Pública y su reglamento.

*Adicionalmente, para las partidas 51 y 53, solicitamos por favor revisar la fecha de extensión o aprobación de patente de todos los oferentes de las partidas anteriormente indicadas, dado la información que aportó el proveedor que está en este momento como recomendado para la adjudicación, por la resolución del documento del Ministerio de Salud para el permiso de funcionamiento el cual tiene la numeración "-24" que corresponde al año 2024 de expedición y es requisito para la extensión de una patente y la fecha de emisión de la patente es del "22 de enero del 2024". La patente de este proveedor fue extendida o aprobada posterior a la fecha de apertura de las ofertas, lo cual es una violación a lo indicado en la Ley General de Contratación Pública y su reglamento. Según el artículo 135 inciso b del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública, los documentos deben estar vigentes al momento de apertura de las ofertas, por lo que **NO CUMPLE LEGALMENTE**.*

*La patente de nuestra representada es válida ya que fue extendida en diciembre del año 2021, por lo que **CUMPLE**.*

Aportamos la carta de referencia del cliente contratista detallando la factura previamente aportada mediante subsanación así como otro documento en donde señalan los bienes/productos/insumos proporcionados en el servicio, los cuales algunos se requieren para este procedimiento. Lo anterior es con el fin de extender el detalle de la evidencia y cumplir con el requerimiento de experiencia del punto 2.14.2.



Instituto Nacional de Aprendizaje Comisión Mayor de la Gestión de Compras

Indicar que nuestra representada está dispuesta a ajustarse a los límites presupuestarios de la administración. Agradecemos compartir el estudio de mercado.

Solicitamos por favor considerar estas observaciones con el fin de que la administración ejecute el principio de legalidad y transparencia, con el fin de resolver por esta vía antes de la adjudicación y no posteriormente por herramientas que dispone la ley para presentarlos ante la Contraloría General de la República y evidenciar que nuestra representada cumple técnica y legalmente.

Finalmente, reiterar que nuestra oferta CUMPLE técnicamente y se ajustará a los límites presupuestarios, también CUMPLE legalmente al presentar las evidencias de la carta de referencia con anexo de documentos previamente aportados vía subsanación.

Cordialmente,

Kareem Pugh Voce
Representante Legal y Apoderado General
Computech Solutions S.A..."

13-Ante esto el Proceso de Adquisiciones, decide realizar el análisis nuevamente de la patente, y solicita al abogado del Proceso de Adquisiciones de la UCI, llamar y enviar correo a la Municipalidad respectiva, para estar seguros de que la patente es vigente e indagar sobre este hecho.

De: Maikel Gutiérrez Murillo <mgutierrezmurillo@ina.ac.cr>
Enviado: viernes, 8 de marzo de 2024 10:55
Para: Patentes <patentes@mpz.gy.cr>
Asunto: INFORMACIÓN SOBRE PATENTE COMERCIAL

Buenos días, el presente correo es para solicitar información en cuanto a la patente comercial de la empresa **SISTEMAS EMPRESAS DE CONSULTA TECNICA SOCIEDAD ANONIMA**, cédula 100105527, dicha empresa presenta una patente comercial con fecha de emisión 22 de enero del 2024, donde se indica que la próxima renovación será el 10 de enero del 2029. La consulta sería:

1. ¿Cuántas veces se ha renovado esta patente comercial?
2. ¿La anterior patente comercial, hasta que fecha tenía validez?
3. ¿Cuándo se está en la renovación de la patente comercial, la empresa puede seguir ejerciendo funciones?

Lo anterior información es requerida, ya que dicha empresa se encuentra concurriendo en un proceso licitatorio

14-Se recibe respuesta y efectivamente la empresa tiene su primera patente comercial hasta el 22 de enero del 2024. (ver respuesta abajo como anexo de la Municipalidad de Pérez Zeledón).

De: Pablo Barrantes Mora <pbarrantes@mpz.gy.cr>
Enviado el: viernes, 8 de marzo de 2024 12:03
Para: Maikel Gutiérrez Murillo <mgutierrezmurillo@ina.ac.cr>
Asunto: RE: INFORMACIÓN SOBRE PATENTE COMERCIAL

No suele recibir correos electrónicos de pbarrantes@mpz.gy.cr. Por qué esto es importante

Buenos días, con respecto a las consultas planteadas:

¿Cuántas veces se ha renovado esta patente comercial?

Esta licencia fue adjudicada en enero del presente año, por lo tanto no ha sido renovada anteriormente.

¿La anterior patente comercial, hasta que fecha tenía validez?

Como se menciona en el certificado, la fecha del vencimiento del mismo es el 22 de enero del 2029.

¿Cuándo se está en la renovación de la patente comercial, la empresa puede seguir ejerciendo funciones?

Se recomienda que la renovación sea tramitada antes del vencimiento, ya que eventualmente estarían expuestos a una posible clausura.



Municipalidad de Pérez Zeledón
Pablo Barrantes Mora
Coordinador
Licencias y Patentes
22206698
pbarrantes@mpz.gy.cr

- 15- Ante esto, y realizado el acto de apertura el 07/12/2023, cabe mencionar que no se puede considerar como un hecho histórico el tema de la patente de este proveedor, ya que, al ser la primera patente comercial emitida, deja en evidencia que no se han emitido otras anteriormente y esta fue la única aportada por parte del oferente.
- 16- Es importante mencionar que este Proceso realizó la revisión del documento presentado mediante subsane voluntario y aceptó la nota, asumiendo que la nota era una renovación sobre una patente ya existente, ya que en el formato dado por la Municipalidad se indica renovación y no hay fecha de emisión sobre la patente original y se prestó a confusión o mala interpretación de parte de la persona analista y su jefatura.
- 17- Este Proceso desde el año 2022 ha establecido dentro de los controles para la realización de los estudios legales de los trámites de compra los siguientes:
- 1) Plantilla en Microsoft Excel, el cual es llamado: *"Insumos para Estudio Administrativo y Legal"*. En este se establecen todos los puntos que toma el Proceso de Adquisiciones para realizar la verificación legal de las ofertas y en su punto 15, está el punto de Licencia comercial (Patente), el cual instruye: *Deberá ser aportada obligatoriamente, en caso de no aportar se deberá prevenir. En caso de duda es deber de cada analizar verificar con la Municipalidad correspondiente y llamar.* El cual fue instruido por parte del Proceso de Adquisiciones de la UCI desde el año 2022
 - 2) Procedimiento P GNSA 09 en el que establece la revisión por parte de los Procesos de Adquisiciones de los aspectos legales de cada trámite que se gestionen.
- 18- Es por eso, que es menester de este Proceso indicar que no hay un descontrol en la revisión ya que este documento fue revisado y analizado por los involucrados. Sin embargo, es claro que hay un error de interpretación de la patente, en el sentido de intuir que es una renovación siendo lo correcto que esta es emitida por primera vez en fecha posterior al proceso de apertura de ofertas de este trámite.

Por lo anterior dicho, el oferente Sistemas Binarios S.A **NO** cumple con el tema de patentes porque no obtuvo la patente antes de la apertura y se le gestiona el 22 de enero 2024 por parte de la Municipalidad de Pérez Zeledón. Por lo que no se puede subsanar dicho acontecimiento tal y como se indica, mediante el *"...artículo 135 del RLGCP. Aspectos subsanables. Serán subsanables, entre otros elementos, los siguientes: Los aspectos formales, tales como, declaración jurada de naturaleza y propiedad de las acciones y beneficiario final, personería jurídica, declaraciones juradas, certificaciones de la CCSS, FODESAF, especies fiscales, acreditación de patentes y certificación de condición de PYME siempre que ésta exista con antelación a la presentación de la oferta y así lo acredite el interesado..."* (La negrita y cursiva no corresponden al formato del texto original).

Ante esto, es necesario que se realice un nuevo informe de recomendación, en el cual se haga una ampliación al estudio legal realizado por este Proceso, ante la denuncia dada por uno de los oferentes a la persona analista y constatada en SICOP. Esto con el fin de poder darle eficiencia al trámite y en apego a la legalidad y así poder elevar de nuevo la recomendación a la Comisión Mayor de Gestión de Compras.

- j. El Proceso de Adquisiciones de la Unidad de Compras Institucionales el 12 de marzo de 2024, mediante verificación en SICOP #1402331, el cual realiza la ampliación al estudio legal de la empresa Sistemas Binarios de Costa Rica S.A, e indica lo siguiente:

Partida	Nombre de Proveedor	Resultado de verificación
1	SISTEMAS BINARIOS DE COSTA RICA SOCIEDAD ANONIMA	No cumple: El Proceso de Adquisiciones, decide realizar el análisis nuevamente de la patente de la empresa Sistemas Binarios de Costa Rica, y solicita al abogado del Proceso de Adquisiciones de la UCI, llamar y enviar correo a la Municipalidad

	<p>respectiva, para estar seguros de que la patente es vigente e indagar sobre este hecho. Se recibe respuesta y efectivamente la empresa tiene su primera patente comercial hasta el 22 de enero del 2024. (ver respuesta abajo como anexo de la Municipalidad de Pérez Zeledón).</p> <p>Ante esto, y realizado el acto de apertura el 07/12/2023, cabe mencionar que no se puede considerar como un hecho histórico el tema de la patente de este proveedor, ya que, al ser la primera patente comercial emitida, deja en evidencia que no se han emitido otras anteriormente y esta fue la única aportada por parte del oferente.</p> <p>Es importante mencionar que este Proceso realizó la revisión del documento presentado mediante subsane voluntario y aceptó la nota, asumiendo que la nota era una renovación sobre una patente ya existente, ya que en el formato dado por la Municipalidad se indica renovación y no hay fecha de emisión sobre la patente original y se prestó a confusión o mala interpretación de parte de la persona analista y su jefatura.</p> <p>Por lo anterior dicho, el oferente Sistemas Binarios S.A NO cumple con el tema de patentes porque no obtuvo la patente antes de la apertura y se le gestiona el 22 de enero 2024 por parte de la Municipalidad de Pérez Zeledón. Por lo que no se puede subsanar dicho acontecimiento tal y como se indica, mediante el "...artículo 135 del RLGCP. Aspectos subsanables. Serán subsanables, entre otros elementos, los siguientes: Los aspectos formales, tales como, declaración jurada de naturaleza y propiedad de las acciones y beneficiario final, personería jurídica, declaraciones juradas, certificaciones de la CCSS, FODESAF, especies fiscales, acreditación de patentes y certificación de condición de PYME siempre que ésta exista con antelación a la presentación de la oferta y así lo acredite el interesado..." (La negrita y cursiva no corresponden al formato del texto original).</p> <p>No debe perderse de vista que el artículo 88 del Código Municipal, dispone en lo que interesa: "Artículo 88- Para ejercer cualquier actividad lucrativa, los interesados deberán contar con la licencia municipal respectiva, la cual se obtendrá mediante el pago de un impuesto (...)". De lo anterior es claro que el contar con una licencia municipal es un requisito impuesto por ley y que resulta indispensable para poder ejercer cualquier actividad comercial, de manera tal que lo primero que se debe resaltar es que, independientemente de si el pliego de condiciones del concurso de marras no solicita la presentación de una patente o licencia municipal, lo cierto es que es un requisito de observancia y cumplimiento obligatorio toda vez que como se indicó líneas atrás, viene impuesto por ley.</p>
--	--

k. A nivel del estudio técnico realizado por el Núcleo Eléctrico por medio de SICOP mediante número de secuencia 1363075, las partidas que eran recomendadas a Sistemas Binarios Costa Rica S.A, quedan distribuidas para declaración final de la siguiente manera:

- TOOLTEC B M H SOCIEDAD ANONIMA: Partida 8, línea 16.
- PROTELCRPUNTOCOM SOCIEDAD ANONIMA: Partida 30, línea 38.
- PARTIDA 32-50-51-53: INFRUCTUOSAS.

- I. Se conoce nuevo informe de recomendación en SICOP, elaborado por el Proceso de Adquisiciones, concierne a la Licitación Mayor 2023LY-000004-0002100001 para contratación de abastecimiento continuo para materiales de redes telemáticas según demanda donde recomiendan esta contratación con base en los estudios realizados:

Recomendación:

⇒ Adjudicar según el siguiente cuadro:

CUADRO DE RECOMENDACIÓN PARA ADJUDICAR
-según dictamen técnico, administrativo y legal-

OFERTA	PARTIDAS RECOMENDADAS	LINEAS RECOMENDADAS
COASIN COSTA RICA S. A	21-26-31-36-47-48	29-34-39-44-55-56
TOOLTEC BMH S.A.	8-9-10-55-56	16-17-18-63-64
PROTELCRPUNTOCOM S. A	1-20-24-25-27-28-30-33-34-35-37-38-39-40-41-42-43-44-45-46-82	1-2-3-4-5-6-28-32-33-35-36-38-41-42-43-45-46-47-48-49-50-51-52-53-54-70
INFRUCTUOSAS	2-3-4-5-6-7-11-12-13-14-15-16-17-18-19-22-23-29-32-49-50-51-52-53-54-57-58-59-60-61	

- m. Se cuenta con el contenido presupuestario suficiente para esta contratación según oficio URF-PP-CONS-18-2024.
- n. Se verifica que la oferta recomendada se encuentra al día con sus obligaciones patronales y tributarias para con el INA, Ministerio de Hacienda, CCSS, FODESAF y Registro Nacional (Impuesto de personas jurídicas).
- o. Las personas funcionarias participantes de la Comisión Mayor de Gestión de Compras no tienen ninguna prohibición de conformidad con los artículos 24, 25, 26, 27 y 28 de la Ley General de Contratación Pública. Además, se verifica que las personas que intervienen en el proceso de esta contratación firmaron la Declaración del Compromiso Ético con el Instituto Nacional de Aprendizaje.
- p. Se detallan los representantes legales de las empresas oferentes para adjudicar:

NOMBRE DE PROVEEDOR	CÉDULA	REPRESENTANTE LEGAL
COASIN COSTA RICA, S.A.	3101079786	FRANCISCO DURAN FERNANDEZ
PROTELCRPUNTOCOM SOCIEDAD ANONIMA	3101506010	ALBERTO EDUARDO JIMENEZ ULLOA
TOOLTEC B M H SOCIEDAD ANONIMA	3101341349	BYRON BADILLA MATAMOROS

- q. En Sesión Ordinaria 09-20224 celebrada el 15 de marzo de 2024, la Comisión Mayor de Gestión de Compras según consta en su artículo II, acuerda lo siguiente:
- Solicitar a la Unidad de Compras Institucionales, realizar las acciones correspondientes para que se realice las respuestas a los subseanes presentados por la empresa Sistemas Binarios Costa Rica S.A, en el tema de las denuncias sobre experiencia presentadas sobre otras oferta, para que se presente la respuesta la próxima semana para sesionar en Comisión Mayor de Gestión de Compras en sesión extraordinaria.
 - Comunicar el acuerdo a la persona encargada de al Unidad de Compras Institucionales, del Núcleo Eléctrico y del Proceso de Adquisiciones de la Unidad de Compras Institucionales.



Instituto Nacional de Aprendizaje
Comisión Mayor de la Gestión de Compras

Acuerdo aprobado en firme por unanimidad.

- r. Mediante oficio NE-PGA-82-2024 el Núcleo Eléctrico brinda respuesta al comunicado de acuerdo STJD-CMGC-AC-23-2024 de la Comisión Mayor de Gestión de Compras e indica lo siguiente:

Reciba un cordial saludo. En atención a lo solicitado en el documento **COMUNICACIÓN DE ACUERDO NO. STJD-CMGC-AC-23-2024**, fecha: 15 de marzo de 2024, con relación a la información presentada por el oferente Sistemas Binarios de CR para el trámite 2023LY- 000004-0002100001 **ABASTECIMIENTO CONTINUO PARA MATERIALES DE REDES TELEMATICAS SEGUN DEMANDA** vía SICOP se indica lo siguiente:

1. La parte técnica realizó la solicitud de información N.0682023000800070 vía SICOP, el día 22/12/2023 14:56.
2. El oferente Sistemas Binarios presentó la respuesta a la solicitud de información No.7052024000000006, el día 09/01/2024 21:33, por lo que la parte técnica analizó lo aportado:

En la carpeta adjunta llamada "info. zip" estaban los documentos nombrados por el oferente de la siguiente manera:

- 2.1 Documento 0-carta.pdf
- 2.2 Documento 1-respuesta-de- subsabnacion.pdf
- 2.3 Documento 2-respuesta-9-de- enero.pdf
- 2.4 Documento 3-PRECIOS-LICITACION.pdf
- 2.5 Documento 4-cartel-respuesta-1-dici-1.pdf
- 2.6 Documento 5-2023-3101133327-4-O.pdf
- 2.1 Documento "0-carta.pdf":

En respuesta a la solicitud del oferente se amplió el tiempo de entrega de las subsanaciones, esto para aplicar el caso para todos los proveedores. Para el caso de la empresa Sistemas Binarios de Costa Rica se indicó en el Número de documento de la solicitud de información 0682024000800002, el día 15/01/2024 15:01 y con fecha de caducidad el día 19/01/2024 23:59:

"Empresa SISTEMAS BINARIOS DE COSTA RICA SOCIEDAD ANONIMA

Señor PABLO MORALES FERNANDEZ En virtud de contemplar los días hábiles efectivos se indica que se amplía el plazo para entrega de las respuestas a la solicitud de información No.0682023000800070 en caso de considerarlo necesario."

Con relación a la aclaración del aspecto técnico se brindó respuesta Número de documento N.0682024000800014, fecha 19/01/2024 12:00, donde se indicó:

"Empresa Sistemas Binarios de Costa Rica, S.A.

Señor Pablo Morales Fernández

Con relación a la aclaración solicitada para la Partida 62 se indica:

Aspecto 15. CON DE AL MENOS SEIS (6) UNIDADES: como la especificación técnica indica: con al menos (6) unidades: lo que se solicita es indicar la cantidad exacta de unidades a entregar en caso de ser la empresa adjudicada en esta Partida ya que el oferente podría ofrecer más de 6 unidades."

El oferente indicó la respuesta No. 7052024000000023:

"Respuesta: Con respecto a su pregunta de la partida 62 se entregará la cantidad solicitada en el cartel.

Sin otro particular.

Pablo Morales"

En vista de lo anterior se atendió lo indicado por el oferente.

2.2 Documento: "1-respuesta-de- subsabnacion.pdf"

La parte técnica indica en la respuesta a la solicitud de revisión N. 0702024000800001, tomando en cuenta lo indicado en este documento anterior:

"Se realiza el Estudio Técnico de 216 líneas para un total de 62 Partidas. Se analizaron las ofertas de 12 oferentes.

Es importante recordar a los oferentes que aceptaron en el apartado de "Declaraciones y Certificaciones" los aspectos: "Declaro que acepto y cumpliré fielmente con las condiciones,

requerimientos, especificaciones y requisitos técnicos de esta contratación." "El INA se reserva el derecho de verificar la información aportada por el oferente y/o solicitar información adicional, cuando lo considere necesario." Con relación a lo indicado por el oferente, la parte técnica tal y como se puede verificar y observar en el documento de solicitudes de información llamado "SISTEMAS BINARIOS DE COSTA RICA SOCIEDAD ANONIMA.pdf", en ningún momento se falta al actuar ético, ni se infringe el pliego de condiciones ni las especificaciones técnicas de los materiales solicitados, por lo que está totalmente en desacuerdo con lo indicado por el mismo. Se considera que se realiza una actuación temeraria por parte de la Empresa Sistemas Binarios de CR, ya que realiza acciones totalmente infundadas y de mala fe contra la parte técnica y contra los oferentes, alegando hechos contrarios a la realidad, realizando análisis técnicos infundados, por lo que la parte técnica solicita a la Administración realizar un análisis del actuar de este oferente. La parte técnica para cada una de las solicitudes de información para todos los oferentes se enfocó en aspectos técnicos que podían ser subsanados, ya que es nuestra obligación el verificar cada uno de los aspectos que se solicitaron.

La parte técnica invita al estudio y análisis del Estudio Técnico realizado adjunto de manera transparente en el expediente del trámite en cuestión, se insta a tomar en cuenta la documentación creada con las solicitudes de información para cada uno de los proveedores a los cuales se les emitieron consultas, se podrá observar que se mantuvo la igualdad para todos los oferentes. Se puede observar que todos los proveedores interesados en participar contestaron las solicitudes de información positivamente a excepción del proveedor Sistemas Binarios de CR.

2.3 Documento "2-respuesta-9-de-enero.pdf":

La parte técnica realizó la solicitud de información N.0682023000800070, donde adjuntó el documento llamado "SISTEMAS BINARIOS DE COSTA RICA SOCIEDAD ANONIMA.pdf".

A continuación, se muestra un ejemplo de solicitud de información creada por la parte técnica, esto para la Partida 3 (Es importante indicar que para la mayoría de las partidas se realiza la misma solicitud, y esto se aplicó para todos los oferentes según sus ofertas, tal y como se puede observar en cada una de las solicitudes creadas vía SICOP).

Partida 3:

1. Proporcionar el link (enlace) del fabricante donde se puede obtener la información o ficha técnica para dicho modelo indicado. (verifique que el enlace sea válido y funcione).
2. Presentar información de conformidad con el punto 3.2. Información Técnica para esta partida específica (información expedida por el fabricante).

Captura tomada del documento SISTEMAS BINARIOS DE COSTA RICA SOCIEDAD ANONIMA.pdf adjunto en la solicitud de información N.0682023000800070.

El oferente indica en la mayoría de sus respuestas lo que se muestra a continuación, por ejemplo, para la Partida 3 "Varilla Roscada" lo siguiente:

Partida 3:

1. Solicitud de Link : Solicitud Extracartelaria.
2. Presentar información según 3.2 : Información en el anexo .

Captura tomada del documento "2-respuesta-9-de-enero.pdf" de la empresa Sistema Binarios de CR.

La parte técnica revisa, constata, verifica y analiza cada una de las respuestas proporcionadas por el oferente Sistemas Binarios de CR y así como las respuestas de todas las solicitudes de todos los proveedores.

La cláusula "2.12 Información técnica" del Pliego de Condiciones del trámite 2023LY- 000004-0002100001 indica:

2.12 Información técnica

El oferente junto con la oferta para cada una de las partidas donde participe debe presentar literatura, información o documentación técnica como, por ejemplo: desplegados o brochures, catálogos, hojas de datos o fichas técnicas.

Esta debe ser:

1. Obligatoria.
2. Clara y específica.
3. En idioma español.
4. Incluir imágenes claras y nítidas.
5. De la marca y modelo ofertado.
6. Contener el detalle completo de todas las especificaciones técnicas del material ofrecido.
7. Acatar lo indicado en el artículo 118 del RLGC.

Esto con la finalidad de minimizar las eventuales prevenciones que se deben realizar en el análisis técnico de las ofertas por las diferencias entre el bien ofertado y la literatura suministrada.

Captura tomada del Documento CONDICIONES GENERALES trámite 2023LY-000004-0002100001 ABASTECIMIENTO CONTINUO PARA MATERIALES DE REDES TELEMATICAS SEGUN DEMANDA.

Con relación a lo indicado por el oferente: "Solicitud Extracartelaria", no es correcto indicar esto, ya que es de vital importancia la verificación de la parte técnica y el valorar la información técnica aportada por todos los oferentes, sin embargo, Sistemas Binarios de CR realiza el comentario en desvío de lo solicitado, ya que carece de fundamento el alegar que es una solicitud extracartelaria el solicitar información técnica complementaria o verificable con relación a lo ofrecido. Para el documento "2-respuesta-20-de-enero-1.pdf" brindado en la respuesta a la solicitud N.7052024000000021 se observan las siguientes respuestas del oferente:

SUBSANACIONES TECNICAS PARTIDA 3:

1. Solicitud de Link : No todos los productos tienen link.
2. Presentar información según 3.2 : Información en el anexo .

SUBSANACIONES TECNICAS PARTIDA 4:

1. Solicitud de Link : No todos los productos tienen link.
2. Presentar información según 3.2 : Información en el anexo .

Captura tomada del documento "2-respuesta-20-de-enero-1.pdf" de la empresa Sistemas Binarios de CR.

La parte técnica nunca ha realizado "Solicitudes Extracartelarias", el solicitar información técnica que permita esclarecer un aspecto técnico es parte de su labor, el solicitar un link o enlace donde se pueda constatar información proporcionada por el proveedor es parte de la verificación, esta solicitud se realizó a la mayoría a de los oferentes ya que es una forma de constatar la veracidad y cumplimientos técnicos de los materiales y al indicar "No todos los productos tienen link", no permite a la parte técnica verificar la veracidad de la información técnica, para la marca y modelo ofertado.

Sistemas Binarios de CR realiza la entrega de documentación creada por el mismo, sin embargo, la parte técnica solicita información técnica conforme se indica en la cláusula de Información Técnica y bajo el artículo 118 del Reglamento, la cual debe ser expedida por el fabricante. El pliego de condiciones no impone restricciones ni es alterado con las solicitudes de información. Si la información técnica de los materiales no tiene link o enlace donde corroborar la veracidad de información no se podría aceptar para la parte técnica. Nuevamente se recalca una cosa es vender y otra es fabricar. Si un oferente crea información técnica está deber ser posible de constatarse con el fabricante, coincidiendo con su marca y modelo. El oferente como se puede constatar en la imagen adjunta en su declaración jurada indicó que estaba de acuerdo para que la parte técnica verificara la información aportada por él y/o solicitar información adicional cuando lo considerara necesario. Incluso declaró que aceptaba y cumpliría fielmente con las condiciones, requerimientos, especificaciones y requisitos técnicos de esta contratación.


La motivación de la parte técnica para realizar las solicitudes de información independientemente del proveedor es porque existe duda con relación a algún aspecto cartelario o técnico en su oferta.



**Instituto Nacional de Aprendizaje
Comisión Mayor de la Gestión de Compras**

Ejemplo de documentación técnica proporcionada por el proveedor, esto para la Partida 3 Varilla Roscada:
 Información presentada en la oferta el día 08/12/2023 16:52, archivo llamado "11- LINEAS -11-12-13-14-15..pdf", esta documentación se presentó con la oferta:

**VARILLAS , TUERCAS, ARANDELAS, RIEL
LINEA 11**

11	VARILLA CARACTERÍSTICAS –TIPO: ROSCADA. –DIÁMETRO: 9.52 MM (3/8 PULGADAS). –LONGITUD: DE AL MENOS 3000 MM (3 METROS). –ROSCAS DE TORNILLO DE PULGADA UNIFICADA. –MATERIAL: ACERO INOXIDABLE. – SE DEBE ENTREGAR LA –VARILLA COMPLETA, SIN CORTAR.	
marca : SBCR modelo: VR3M-952		

Respuesta a la solicitud de información N.7052024000000006, día: 09/01/2024 21:33, Carpeta: partidas-01-32.zip, documento llamado: PARTIDA-03-PARTIDAS -03-04-05-06 -07:

**VARILLAS , TUERCAS, ARANDELAS, RIEL
PARTIDA 3**

3	VARILLA TIPO: ROSCADA. – DIÁMETRO: 9,52 MM (3/8 PULGADAS). – LONGITUD:(3 METROS). –ROSCAS DE TORNILLO DE PULGADA UNIFICADA. MATERIAL: ACERO RECUBIERTAS ZINC GALVANIZADO	
marca : SBCR modelo: VR3M-952		

Respuesta a la solicitud de información N.70520240000000021, día: 19/01/2024 11:22, Carpeta: "partidas-01-32.zip", documento llamado: PARTIDA-03-PARTIDAS -03-04-05- 06-07.

**VARILLAS , TUERCAS, ARANDELAS, RIEL
LINEA 11**

11	SE OFRECE VARILLA –TIPO: ROSCADA. –DIÁMETRO: (3/8 PULGADAS) –LONGITUD (3 METROS). –ROSCAS DE TORNILLO DE PULGADA UNIFICADA. MATERIAL: ACERO GALVANIZADO	
marca : SBCR modelo: VR3M-952		

Para el mismo ejemplo para la Partida 3, al indicar marca SBCR Modelo VR3M-952, se debe revisar que la información técnica sea la expedida por el fabricante tal y como lo indica el artículo 118 del RLGCP, ya que es muy diferente un documento creado por la empresa oferente y otra, es la información técnica del fabricante el cual constata la validez de su producto. La parte técnica tenía que verificar la marca y modelo ofrecido por el oferente y al no encontrar la marca y modelo SBCR Modelo VR3M-952 durante la verificación se solicitó lo planteado en la solicitud de información, considerando el oferente esto como una cláusula extracartelaria. Como se puede observar la documentación tanto durante la presentación de la oferta como en la respuesta a la solicitud de información sigue siendo la creada por el oferente y no la expedida por el fabricante, con una marca y un modelo que no se pudo verificar.



Instituto Nacional de Aprendizaje Comisión Mayor de la Gestión de Compras

Las carpetas "partidas-33-62.zip" y "catalogo-ADAO.zip", fueron tomadas en cuenta para el análisis de cada una de las partidas, brindado el criterio técnico plasmado en SICOP para cada una de las ofertas donde participó el oferente.

2.4 Documento **"3-PRECIOS-LICITACION.pdf"**: el oferente presenta una oferta con los precios a ofrecer, sin embargo, la parte técnica valoró lo indicado en SICOP como precio cierto y definitivo, así mismo, se considero cuando el precio era oneroso o ruinoso, tal y como se puede observar en el documento de las prevenciones y en los criterios técnicos finales.

2.5 Documento **"4-cartel-respuesta-1-dici-1.pdf"**: Respuesta al Pliego de condiciones por parte del oferente, el documento fue tomado en cuenta por la parte técnica en su análisis.

2.6 Documento **"5-2023-3101133327-4-O.pdf"**: es un documento que se indica Resumen de la declaración de la persona jurídica SISTEMAS BINARIOS DE COSTA RICA SOCIEDAD ANONIMA, la parte técnica no se refiere a este documento no es su competencia.

En la solicitud de información 0682024000800002 fecha 15/01/2024 15:01, el oferente realizó la respuesta a la solicitud de información N.7052024000000021, fecha 19/01/2024 11:22, donde el oferente indica y adjunta: 3.1 Documento "0-respuesta-de-subsanacion-1

3.2 Documento "1-carta-1".

3.3 Documento "2-respuesta-20-de-enero-1".

3.4 Documento "3-PRECIOS-LICITACION".

3.5 Documento "4-cartel-respuesta-1-dici-1"

3.6 Documento "5-comentarios-de-apertura-X DEMANDA-FINAL-1":

3.7 Documento "6-2023-3101133327-4-O.pdf".

3.1 Documento **"0-respuesta-de-subsanacion-1.pdf"** ver respuesta en **"1-respuesta-de-subsanacion.pdf"**.

3.2 Documento **"1-carta-1.pdf"** ver respuesta en **"0-carta.pdf"**.

3.3 Documento **"2-respuesta-20-de-enero-1.pdf"** ver respuesta en **"2-respuesta-9-de-enero.pdf"**.

3.4 Documento **"3-PRECIOS-LICITACION.pdf"**: es el mismo documento antes indicado.

3.5 Documento **"4-cartel-respuesta-1-dici-1.pdf"**: es la oferta del oferente con relación al Pliego de condiciones, esto ya antes mencionado.

3.6 Con relación a lo indicado por el oferente Sistemas Binarios de CR en los documentos:

"5-comentarios-de-apertura-X DEMANDA-FINAL-1.pdf"

"aclaracion y solicitud 4 de febrero.pdf", documento adjunto en la subsanación voluntaria 7242024000000002, fecha 04/02/2024 11:34 **"comentarios-legales - 4 de febrero.pdf"** documento adjunto en la subsanación voluntaria 7242024000000002, fecha 04/02/2024 11:34

Se indica lo siguiente:

Primeramente, es importante analizar y revisar la "Cláusula 2.14.2 Experiencia de la empresa" establecida en el Pliego de Condiciones:

2.14.2 Experiencia de la empresa

Podrán participar todas aquellas personas físicas o jurídicas legalmente constituidas que cuenten con un mínimo de cinco (5) años de experiencia en el mercado nacional en la comercialización de los bienes iguales o similares; (se considera como similares o iguales únicamente los detallados en el documento anexo al pliego de condiciones del SICOP con el nombre de "Especificaciones Técnicas"), para lo cual deberá aportar información o documentación que evidencie el cumplimiento de este aspecto dentro del tiempo de experiencia indicado, como por ejemplo cartas de referencia de clientes, órdenes de compra, facturas de venta, entre otras.

Para el caso de las cartas de referencia de clientes, las mismas deben venir firmadas digitalmente por una persona autorizada o por el representante de la empresa que recomienda la experiencia, así como indicar la cédula jurídica de la misma. Dichas cartas de referencia deben indicar referencias válidas para corroborar los procesos de venta realizados, por ejemplo, indicar Número de trámite SICOP, Número de procedimiento, Expediente Electrónico, fecha, Institución que realizó la compra, en atención al artículo 94 del RLCCP.

El Instituto Nacional de Aprendizaje se reserva la potestad de constatar la información presentada por el oferente.

Captura tomada del Documento CONDICIONES GENERALES trámite 2023LY-000004-000210001 ABASTECIMIENTO CONTINUO PARA MATERIALES DE REDES TELEFÓNICAS SEGÚN DEMANDA.

Es importante leer la cláusula completa ya que el oferente omite aspectos importantes o establece aspectos bajo su propia interpretación:

En la cláusula **no se observa cantidad de documentación, ni se indica que se debe evidenciar la experiencia año por año**. Se solicita que los oferentes tengan al menos cinco (5) años de experiencia en la comercialización de bienes iguales o similares a los detallados en el documento de "Especificaciones Técnicas", para lo cual debe aportar información **como por ejemplo** cartas de referencia, órdenes de compra, facturas de venta, **entre otras, dentro del tiempo de experiencia indicado**. La cláusula indica como se deben proporcionar las cartas de referencia. La cláusula no limita a los proveedores a entregar la documentación de experiencia que deseen, es su elección, sin embargo, es cuestión de la parte técnica analizar cada una de las evidencias entregadas. Así mismo en el cuadro gris se indica **"El Instituto Nacional de Aprendizaje se reserva la potestad de constatar la información presentada por el oferente"**.

• Caso Empresa COASIN:

La parte técnica aparte del análisis de cada una de las evidencias aportadas por la empresa COASIN, **analizó y constató ventas** de la empresa para el Instituto Nacional de Aprendizaje esto para el trámite 2018LN-000013-01 Contrato N°67-2019 tal y como es su potestad y se evidenciaron al menos 54 facturas de ventas, donde las mismas fueron constatadas en el Ministerio de Hacienda (<https://verificatufactura.com/verificacion-simple>), bajo órdenes de compra, entre estas se pueden indicar:

Orden de Compra	Clave Número de la Factura	Fecha	Materiales
Orden de Compra # 30390 Almacén Regional Heredia	5061307230031010797860010000101000000 2551113072023	2023-07-13	CABLE PARA INTERCONEXIÓN ENTRE PANELES (PATCH CORD), Cat6 UTP, PANEL DE PARCHED
Orden de Compra # 30297	5060407230031010797860010000101000000 2537104072023	2023-07-04	Cable UTP, CIERRE PARA FIBRA ÓPTICA, PATCH CORD FIBRA ÓPTICA, PIGTAILS ÓPTICO

Orden de Compra # 30297 Región Huastar Norte San Carlos Región Pacífico Central Esparza Región Brunca Perez Zeledón.	5061206230031010797860010000101000000 2494112062023	2023-06-12	Cable UTP
Orden de Compra # 30225 Pacífico Central	5062305230031010797860010000101000000 2459123052023	2023-05-23	CABLE PATCH CORD LC/UPC LC/UPC PATCH CORD, PIGTAILS ÓPTICO SC, PIGTAIL LC/UPC
Orden de Compra # 30225 Cartago	5062305230031010797860010000101000000 2458123052023	2023-05-23	CABLE PARA INTERCONEXIÓN ENTRE PANELES (PATCH CORD)
Orden de Compra # 30162 Región Heredia	5062004230031010797860010000101000000 2377120042023	2023-04-20	Cable UTP, PIGTAIL, PANEL DE PARCHEO DE 24 PUERTOS, CIERRE PARA FIBRA OPTICA
Orden de Compra # 30162 Región Huastar Norte San Carlos, Región Central Occidental Naranjo, Región Brunca Perez Zeledón.	5062004230031010797860010000101000000 2378120042023 5062004230031010797860010000101000000 2377120042023 5062004230031010797860010000101000000 2376120042023	2023-04-20	Cable UTP

Orden de Compra # 30070	5061503230031010797860010000101000000 2318115032023	2023-03-15	CABLE PARA INTERCONEXIÓN ENTRE PANELES (PATCH CORD)
ORDEN DE COMPRA # 29785 ALMACEN REGIONAL HEREDIA.	5061011220031010797860010000101000000 2099110112022	2022-11-10	Cable UTP
Orden de Compra # 29643 Almacén Región Pacífico Central Esparza	5062709220031010797860010000101000000 2015127092022	2022-09-27	PIGTAIL SC/UPC
Orden de Compra # 29643 Almacén Regional Brunca Perez Zeledón	5062709220031010797860010000101000000 2014127092022	2022-09-27	PANEL DE PARCHEO
Orden de compra: 28336	5062604210031010797860010000101000000 1159126042021	2021-04-26	CABLE PARA INTERCONEXIÓN ENTRE PANELES (PATCH CORD)

Por lo que bajo estas evidencias constatadas por la parte técnica para la Empresa COASIN se determina que la misma cumple para el aspecto técnico de la Experiencia de la Empresa. Todas estas órdenes de compra se realizaron bajo el trámite 2018LN- 000013-01 Contrato N°67-2019 para la empresa COASIN, por lo que la referencia realizada por el oferente se pudo constatar, existe un contrato y durante por un periodo de cuatro años la Institución realizó compras por demanda para materiales iguales o similares a los propuestos para este trámite de compra nuevo. Por lo que la empresa Sistemas Binarios emite un criterio no fundamentado con relación a la experiencia de la empresa COASIN, ya que el trámite es una realidad para la Institución, existe y se puede corroborar por medio de ordenes de compra y facturas emitidas.

• Caso Empresa TELECOM MANAGEMENT BUSINESS CENTRAL AMERICA S.A

La parte técnica realizó la solicitud de información No. 0682023000800077, el día 22/12/2023 15:47, donde adjunta el documento "TELECOM MANAGEMENT BUSINESS CENTRAL AMERICA SOCIEDAD ANONIMA.pdf" con todas las consultas para la empresa, entre estas la siguiente:



Instituto Nacional de Aprendizaje
Comisión Mayor de la Gestión de Compras

b. La parte técnica solicita por este medio realizar la subsanación de los siguientes puntos:

1. Presentar información de conformidad con el punto 2.14.2 Experiencia de la empresa, dicho aspecto debe evidenciarse con información como por ejemplo como se indica aportar facturas, carta de referencia de ventas realizadas.

Captura tomada del documento TELECOM MANAGEMENT BUSINESS CENTRAL AMERICA SOCIEDAD ANONIMA.pdf
 solicitud de información N. 0682023000800077

El proveedor en la respuesta N. 7052024000000008 a la solicitud, brinda la información para la Experiencia de la empresa solicitada por la parte técnica, la misma fue analizada y establecida en la Plantilla de la Gestión adjunta a este trámite en su respectivo expediente.

La empresa Sistemas Binarios realiza este documento "5-comentarios-de-apertura-X DEMANDA-FINAL-1.pdf", dando un análisis propio y previo a la respuesta de la empresa TELECOM ya que faltaba la respuesta del proveedor, emitiendo un criterio no fundamentado.

La empresa TELECOM MANAGEMENT BUSINESS CENTRAL AMERICA S.A demostró con la información presentada en la respuesta N. 7052024000000008 la venta de materiales iguales y similares a los solicitados para este trámite.

Se realiza la solicitud de información 0682023000800077 donde se solicita evidenciar la experiencia, en la respuesta a la solicitud de información No.7052024000000008 el oferente indica: 2016CD-000628-0000400001, 2016CD-000921-0000400001, 2017CD-000274- 0000400001, 2017LA-000046-0000400001, 2018PP-000009-0011300001, 2022CD- 000752-0000400001, 2023LE-000011-0018300001 se evidencia la venta de material similares a indicados para esta contratación, por ejemplo: cable de fibra óptica, patch, cierre de empalme, kits de limpieza, entre otros.

Trámite 2016CD-000921-0000400001. Adjunta las siguientes contrataciones: Instituto Costarricense de Electricidad,

Número de procedimiento: 2016CD-000628-0000400001, Descripción del procedimiento: Adquisición de materiales para enlaces de fibra óptica/ Consecutivo 5531-0259-2016, Administrador de contrato: MINOR JOSE GONZALEZ QUESADA, Teléfono de contacto: 2000-5638. Instituto Costarricense de Electricidad

Número de procedimiento: 2016CD-000921-0000400001 Descripción del procedimiento: Adquisición de Kit de limpieza para fibra óptica. Nombre de contacto: Jesus Mora Teléf. 2000-7457, Maleta Kit de Limpieza, 1300 Kit de limpieza se debe componer de las siguientes partes: Maleta, toallitas libres de pelo, Limpiador de conectores para fibra óptica de casete recargable, Limpiador de conectores para fibra óptica para conectores con férula de 2.5mm SC, ST y FC, Limpiador de conectores para fibra óptica para conectores con férula de 1.25mm LC. Limpiador disolvente para fibra óptica comprimido. Aplicadores de microfibra para limpieza de adaptadores.

Factura # 11, Instituto Costarricense de Electricidad,

Número de procedimiento: 2017CD-000274-0000400001, Descripción del procedimiento: Compra de Cables de Fibras Ópticas tipo Patch Cord de varios tamaños Compromiso presupuestario 6417-0018-2017. Administrador de contrato: Evelio Castro 20008025 / 8823 4025, Instituto Costarricense de Electricidad,

Número de procedimiento: 2017LA-000046-0000400001, Descripción del procedimiento: Materiales y Accesorios de Fibra Óptica para Red de Acceso, entrega según demanda (7115-0116-2017), Administrador de contrato: Sofia Bustamante Avalos, Numero de contacto: 83191064, CABLEVISION DE COSTA RICA CVCR SOCIEDAD ANONIMA,

Número de procedimiento: 2018PP-000009-0011300001, Nombre del procedimiento: Adquisición de organizador de fibra óptica ODF SBYS00535, Administrador de contrato: Esteban Rojas Hernandez, Numero de contacto: 87026214, Instituto Costarricense de Electricidad, Número de procedimiento: 2022CD-000752- 0000400001, Descripción del procedimiento: GT-Adquisición de Kits de Limpieza para Fibra Óptica, Administrador de contrato: Gregory Calderón Figueroa, Numero telefónico: 2000-8757, descripción de lo solicitado: 228 kit de limpieza para fibra óptica debe de venir dentro de la maleta medidas (385x275x110) mm, ± 10 mm., Un limpiador de conectores tipo lápiz para conectores 2.5mm. Un limpiador de conectores tipo lápiz para conectores de 1.25mm., Un paquete de 100 aplicadores tipo hisopo para conectores de 2.5mm. Un paquete de 100



Instituto Nacional de Aprendizaje Comisión Mayor de la Gestión de Compras

aplicadores tipo hisopo para conectores de 1.25mm. 300 toallitas pre humedecidas en 6 paquetes de 50 unidades las toallitas deben de tener una medida mínima de 101mm x 101mm. 300 toallitas secas en 6 paquetes de 50 unidades las toallitas deben de tener una medida mínima de 101mm x 101mm. Un dispensador para alcohol isopropílico de 300ml como mínimo, un recipiente de aire seco comprimido de 200ml como mínimo y en su respectiva caja debidamente sellada para que no se maltrate con la manipulación, JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELECTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO.

Numero de procedimiento: 2023LE-000011-0018300001, Descripción del procedimiento: Compra de materiales de construcción y dadas de alta para la red FTTH-GPON de JASEC, Administrador de contrato: Fernando Brenes Hernandez.

Existen trámites que pueden y son corroborados vía SICOP con materiales iguales o similares a los propuestos para este trámite, es importante indicar y recalcar que no se solicitaba una cantidad específica de evidencias, ni una por año.

• Caso Empresa PROTELCRPUNTOCOM SOCIEDAD ANONIMA

La parte técnica realiza la solicitud de información No. 068202300080007, el 22/12/2023 14:59, donde adjunta el documento "PROTELCRPUNTOCOM SOCIEDAD ANONIMA.pdf" con todas las consultas para la empresa, entre estas la siguiente:

b. La parte técnica solicita por este medio realizar la subsanación de los siguientes puntos:

1. Presentar información de conformidad con el punto 2.14.2 Experiencia de la empresa, dicho aspecto debe evidenciarse con información como por ejemplo como se indica aportar facturas, carta de referencia de ventas realizadas.

Captura tomada del documento "PROTELCRPUNTOCOM SOCIEDAD ANONIMA.pdf" solicitud de información N. 068202300080007

El proveedor brinda la respuesta N. 7052024000000003 a la solicitud brindando la información para la Experiencia de la empresa solicitada por la parte técnica, la misma fue analizada y establecida en la Plantilla de Gestión adjunta a este trámite.

La empresa Sistemas Binarios realiza este documento "5-comentarios-de-apertura-X DEMANDA-FINAL-1", dando nuevamente un análisis propio previo a la respuesta de la empresa a la cual fue consultada, analizó lo presentado en la oferta por el proveedor PROTELCRPUNTOCOM SOCIEDAD ANONIMA, pero la parte técnica creo la solicitud de información sobre este aspecto y aún faltaba la respuesta del proveedor.

La empresa PROTELCRPUNTOCOM SOCIEDAD ANONIMA demostró con la información presentada en la respuesta N. 7052024000000003 la venta de materiales iguales y similares a los solicitados para este trámite dentro del tiempo solicitado tal y como se solicitaba en la cláusula del Pliego de condiciones.

El oferente PROTELCRPUNTOCOM SOCIEDAD ANONIMA, adjunta el documento llamado: "Experiencia de la Empresa PDF.pdf" en la respuesta N°.7052024000000003 en el mismo se adjuntan las siguientes facturas electrónicas:

Factura No.: 00100011010000022773 fecha 23-08-2023, cliente: SOCIEDAD ANONIMA DE VEHICULOS AUTOMOTORES, en la misma se observa la venta de materiales como canaletas, curvas, placas, terminales, cable UTP, la factura 50623082300310150601000100011010000022773123082377 fue verificada en el <https://verificatufactura.com/verificacion-simple> del Ministerio de Hacienda, es correcta, se comprueba la venta con el cliente indicado.

Factura No.: 00100011010000015439, fecha: 10-05-2023, cliente: ALEXIS GONZALEZ ALVARADO, se observa la venta de patch panel de 24 puertos, curvas, canaletas, conector para cable, la factura 50610052300310150601000100011010000015439110052343 fue verificada en el 1-simple, es correcta, se comprueba la venta con el cliente indicado.



Instituto Nacional de Aprendizaje
Comisión Mayor de la Gestión de Compras

Factura electrónica: Factura No.: 00100001010000030009, fecha: 15-02-2023, cliente: JUAN CARLOS PORRAS MORA, se observa la venta de conector coaxial, conector jack Cat6, conector RJ45, la factura 50815022300310150601000100001010000030009115022300 fue verificada en <https://verificatufactura.com/verificacion-simple> por tanto se valida la venta ya que es correcta.

Factura No.: 00100011010000013534, cliente: NATHAN ALVAREZ HERRERA, fecha 03-04-2023, se observa la venta de materiales como conuleta, patch cord cat6, cinta velcro, Clave del comprobante 50803042300310150601000100011010000013534103042353, la misma fue verificada en <https://verificatufactura.com/verificacion-simple>, la misma es verificada y es correcta.

Factura No.: 00100011010000025252, cliente: COOPERATIVA DE ELECTRIFICACION RURAL DE GUANACASTE R L, fecha 25-09-2023, se observa la venta de cable UTP, clave del comprobante: 50825092300310150601000100011010000025252125092325, el mismo fue verificado en <https://verificatufactura.com/verificacion-simple>, la factura es correcta fue verificada.

Factura No.: 00100001010000034583, cliente: FUNDACION HOGAR MANOS ABIERTAS, fecha 05-07-2023, se observa la venta de patch panel de 24 puertos, clave del comprobante: 50805072300310150601000100001010000034583105072358, el mismo fue verificado en <https://verificatufactura.com/verificacion-simple>, la factura fue verificada y es correcta.

Factura No.: 00100001010000034614, cliente: FUNDACION HOGAR MANOS ABIERTAS, fecha 08-07-2023, se evidencia la venta de patch panel de 24 puertos, Clave del comprobante: 50806072300310150601000100001010000034614106072361, la factura fue verificada, es correcta, fue verificada en <https://verificatufactura.com/verificacion-simple>.

Factura No.: 00100001010000034769, cliente: FUNDACION HOGAR MANOS ABIERTAS, fecha: 11-09-2023, se observa la venta de terminal modular RJ45 cat6, clave del comprobante: 50811072300310150601000100001010000034769111072376, el mismo fue verificado en <https://verificatufactura.com/verificacion-simple>, la factura fue verificada y es correcta.

Factura No.: 00100001010000039716, fecha: 11-12-2023, se evidencia la venta de conector Jack cat6, cables utp, terminales, clave del comprobante: 50811122300310150601000100001010000039716111122371, el mismo fue verificado en <https://verificatufactura.com/verificacion-simple>, la factura fue verificada y es correcta.

Factura No.: 00100011010000022004, fecha 10-08-2023, cliente: ESCUELA AUTONOMA DE CIENCIAS MEDICAS DE CENTRO AMERICA UCIMED DR ANDRES VESALIO GUZMAN CALLEJA SOCIEDAD ANONIMA, conector Jack cat6, clave del comprobante: 50810082300310150601000100011010000022004110082300, el mismo fue verificado en <https://verificatufactura.com/verificacion-simple>, la factura fue verificada y es correcta.

Factura No.: 00100011010000030841, cliente: NAVEGALO SOCIEDAD ANONIMA, fecha 04-12-2023, venta de patch cord, clave: 50804122300310150601000100011010000030841104122384, el mismo fue verificado en <https://verificatufactura.com/verificacion-simple>, la factura fue verificada y es correcta.

Factura No.: 00100011010000030533, SUMELEC H & G SOCIEDAD ANONIMA, 29- 11-2023, patch panel, organizador, patch cord, clave: 50829112300310150601000100011010000030533129112353, el mismo fue verificado en <https://verificatufactura.com/verificacion-simple>, la factura fue verificada y es correcta.

Factura No.: 00100011010000026410, GLC ELECTROMECHANICA SOCIEDAD ANONIMA, 09-10-2023, cable UTP, clave: 50809102300310150601000100011010000026410109102341, el mismo fue

1 -simple, la factura fue verificada y es correcta.



Instituto Nacional de Aprendizaje
Comisión Mayor de la Gestión de Compras

Factura No.: 00100011010000027828, cliente GLC ELECTROMECHANICA SOCIEDAD ANONIMA, fecha 26-10-2023, terminal modular RJ45, clave: 50626102300310150601000100011010000027828126102382, el mismo fue verificado en <https://verificatufactura.com/verificacion-simple>, la factura fue verificada y es correcta.

Factura No.: 00100011010000028292, Factura No.: 00100001010000029882, Factura No.: 00100011010000016380, Factura No.: 00100011010000017320, Factura No.: 00100011010000018343, 00100011010000022767, estas últimas facturas son correctas, verificadas en <https://verificatufactura.com/verificacion-simple>, las facturas fueron verificadas y son correctas.

Las facturas presentadas demuestran las ventas de materiales iguales o similares a los solicitados en este trámite.

- Caso empresa ENERGIA Y COMUNICACIONES ENERCOM SOCIEDAD ANONIMA

La parte técnica realiza la solicitud de información No.0682023000800074, el día 22/12/2023 15:38, se adjunta el documento ENERGIA Y COMUNICACIONES ENERCOM SOCIEDAD ANONIMA.pdf con todas las consultas para la empresa entre estas la siguiente:

2. La parte técnica solicita por este medio realizar la subsanación de los siguientes puntos:

- a. Presentar información de conformidad con el punto 2.14.2 Experiencia de la empresa, dicho aspecto debe evidenciarse con información como por ejemplo como se indica aportar facturas, carta de referencia de ventas realizadas.

Captura tomada del documento ENERGIA Y COMUNICACIONES ENERCOM SOCIEDAD ANONIMA.pdf adjunto en la solicitud de información N. 0682023000800074

La empresa ENERGIA Y COMUNICACIONES ENERCOM SOCIEDAD ANONIMA no realizó respuesta a la solicitud por lo que se emitió el criterio final técnico plasmado en la Plataforma SICOP para cada una de las partidas donde participó dicha empresa.

- Caso empresa ELECTRONIC ENGINEERING SOCIEDAD ANONIMA

La parte técnica realiza la solicitud de información No. 0682023000800072, el día 22/12/2023 15:03, se adjunta el documento ELECTRONIC ENGINEERING SOCIEDAD ANONIMA.pdf con todas las consultas para la empresa entre estas la siguiente:

2) La parte técnica solicita por este medio realizar la subsanación de los siguientes puntos:

- a) Presentar información de conformidad con el punto 2.14.2 Experiencia de la empresa, dicho aspecto debe evidenciarse con información como por ejemplo como se indica aportar facturas, carta de referencia de ventas realizadas.

Captura tomada del documento ELECTRONIC ENGINEERING SOCIEDAD ANONIMA.pdf adjunto en la solicitud de información No. 0682023000800072.

- 3.7 Documento "6-2023-3101133327-4-O.pdf": es un documento que se indica Resumen de la declaración de la persona jurídica SISTEMAS BINARIOS DE COSTA RICA SOCIEDAD ANONIMA, la parte técnica no se refiere a este documento ya que no es su competencia.

La empresa ELECTRONIC ENGINEERING SOCIEDAD ANONIMA no realizó respuesta a la solicitud por lo que se emitió el criterio final técnico plasmado en la Plataforma SICOP para cada una de las partidas donde participó dicha empresa.

La Empresa Sistemas Binarios no debió proporcionar a la Administración en la respuesta a la solicitud de información un criterio técnico propio de la Experiencia de los oferentes, previo a un análisis técnico de la Administración, ya que es labor de la parte técnica de la Institución el realizar la verificación de la información aportada por cada uno de los oferentes, esta información atropella el análisis técnico ya que predispone el mismo, induciendo al error.

A manera de conclusiones se indica:

1. Todas las notas proporcionadas por la empresa Sistemas Binarios de CR fueron analizadas por la parte técnica. Se amplió el tiempo de entrega para todas las respuestas a las solicitudes de información para todos los oferentes.
2. La parte técnica atendió la consulta técnica para la Partida 62 del oferente Sistema Binarios de CR.
3. La parte técnica tuvo y tiene un actuar ético para todas las partidas del trámite.
4. La parte técnica no realizó cláusulas "extracartelarias" ni solicitudes que no se pudieran cumplir y evidenciar, esto para información técnica del fabricante según la marca y modelo ofertado para todas las partidas del trámite.
5. La parte técnica revisó cada una de las respuestas a las solicitudes de información proporcionadas por los oferentes en el tiempo correspondiente, emitiendo el criterio final técnico.
6. La parte técnica revisó cada uno de los documentos aportados por los oferentes cuando se les solicitó evidenciar la experiencia, creando su criterio técnico.
7. La empresa Sistemas Binarios de CR emitió un criterio técnico previo a un análisis técnico de la Administración atropellando el análisis técnico que se estaba realizando con relación a los demás oferentes, predisponiendo al error.
8. Es labor de la parte técnica de la Institución el realizar la verificación de la información aportada por cada uno de los oferentes.
9. El oferente Sistemas Binarios de CR, no acató lo indicado en el Artículo 29 Declaración Jurada de la Ley General de Contratación Pública, esto probado por los documentos "2-respuesta-9-de-enero.pdf" y "2-respuesta-20-de-enero-1.pdf" ya que indicó que estaba de acuerdo para que la parte técnica verificara la información aportada por él y/o solicitar información adicional cuando lo considerara necesario, sin embargo, con sus respuestas no se cumple lo declarado. Incluso declaró que la licencia comercial (Patente) de su representada se encontraba vigente y al día, sin embargo, en ambos documentos adjuntos indicó: No adjunta patente Respuesta: El cartel no lo solicita.
10. Es importante indicar que el cumplimiento de la empresa Sistemas Binarios de CR para seis partidas se debe a que la parte técnica si pudo constatar los aspectos técnicos solicitados, sin embargo, emitió su criterio con relación a las demás partidas donde el oferente participó tal y como se puede observar en el expediente del trámite.

Se acuerda:

- a. Dar por conocido el oficio NE-PGA-82-2024 del Núcleo Eléctrico, en el cual brindan respuesta al requerimiento de la Comisión Mayor de Gestión de Compras.
- b. Solicitar a la Unidad de Compras Institucionales que se valore según lo indicado en el punto 9 de las conclusiones del oficio NE-PGA-82-2024 el inicio de una investigación para determinar una posible sanción según el artículo 119 de la Ley General de Contratación Pública.
- c. Recomendar a Junta Directiva adjudicar la Licitación Mayor 2023LY-000004-0002100001 para contratación de abastecimiento continuo para materiales de redes telemáticas según demanda por monto tope de ₡973,349,696.00 por un plazo contractual de 4 años, por medio de SICOP, según el dictamen técnico, administrativo y legal e informe de recomendación, realizado por la dependencia responsable de analizar las ofertas; así como en los elementos de adjudicación, de la siguiente manera:
 - Adjudicar totalmente las partidas y líneas al oferente COASIN COSTA RICA, S.A. por presentar precios unitarios con IVA razonables que se detallan a continuación:

PARTIDA	LÍNEA	PRECIO UNITARIO (DOLARES)
21	29	1,9549
26	34	14,69



Instituto Nacional de Aprendizaje
Comisión Mayor de la Gestión de Compras

31	39	10,17
38	44	3,164
47	55	1,489
48	56	1,489

- Adjudicar totalmente las partidas y líneas al oferente **TOOLTEC B M H SOCIEDAD ANONIMA** por presentar precios unitarios con IVA razonables que se detallan a continuación:

PARTIDA	LÍNEA	PRECIO UNITARIO (DOLARES)
8	16	3,16
9	17	3,729
10	18	3,616
55	63	4,972
56	64	8,136

- Adjudicar totalmente las partidas y líneas al oferente **PROTELCRPUNTOCOM SOCIEDAD ANONIMA** por presentar precios unitarios con IVA razonables que se detallan a continuación:

PARTIDA	LÍNEA	PRECIO UNITARIO (DOLARES)
1	1	0,0565
1	2	1,4012
1	3	0,7006
1	4	1,0961
1	5	1,7628
1	6	66,2745
20	28	0,0226
24	32	10,7124
25	33	10,7124
27	35	0,2599
28	36	6,7574
30	38	25,53
33	41	3,4578
34	42	3,1753
35	43	3,0623
37	45	3,5369
38	46	3,2544
39	47	3,3561
40	48	3,5369
41	49	3,7177
42	50	3,4578
43	51	3,2996
44	52	3,1979
45	53	1,4012
46	54	1,4577
62	70	0,6554



**Instituto Nacional de Aprendizaje
Comisión Mayor de la Gestión de Compras**

- Declarar infructuosas las partidas #2-3-4-5-6-7-11-12-13-14-15-16-17-18-19-22-23-29--32-49-50-51-52-53-54-57-58-59-60-61 por incumplimientos técnicos.
- d. Comunicar el acuerdo a la persona encargada del Núcleo Eléctrico y del Proceso de Adquisiciones de la Unidad de Compras Institucionales que realice los procedimientos correspondientes.
- e. Informar al Núcleo Eléctrico, la necesidad que se active la compra de las partidas declaradas infructuosas para que se realice la compra en la brevedad posible para no dejarse desprovisto los servicios de capacitación.

Acuerdo aprobado en firme por unanimidad.

Firmado digitalmente
Allan Altamirano Díaz
Unidad de Compras Institucionales
Por la Comisión Mayor.

POR TANTO:

POR UNANIMIDAD DE LOS DIRECTORES PRESENTES A LA HORA DE LA VOTACIÓN, LA JUNTA DIRECTIVA TOMÓ EL SIGUIENTE ACUERDO:

ÚNICO: ADJUDICAR LA LICITACIÓN MAYOR 2023LY-000004-0002100001 PARA LA “**CONTRATACIÓN DE ABASTECIMIENTO CONTINUO PARA MATERIALES DE REDES TELEMÁTICAS SEGÚN DEMANDA**”, POR MONTO TOPE DE ₡973,349,696.00, POR UN PLAZO CONTRACTUAL DE 4 AÑOS, POR MEDIO DE SICOP, SEGÚN EL DICTAMEN TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y LEGAL E INFORME DE RECOMENDACIÓN, REALIZADO POR LA DEPENDENCIA RESPONSABLE DE ANALIZAR LAS OFERTAS; ASÍ COMO EN LOS ELEMENTOS DE ADJUDICACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LOS OFICIOS GG-530-2024, UCI-PA-618-2024, CONSTANCIA DE LEGALIDAD ALCA-51-2024 Y ACUERDO DE LA COMISIÓN MAYOR DE LA GESTIÓN DE COMPRAS NÚMERO STJD-CMGC-AC-31-2024, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

- Adjudicar totalmente las partidas y líneas al oferente **COASIN COSTA RICA, S.A.** por presentar precios unitarios con IVA razonables que se detallan a continuación:

PARTIDA	LÍNEA	PRECIO UNITARIO (DOLARES)
21	29	1,9549
26	34	14,69

31	39	10,17
36	44	3,164
47	55	1,469
48	56	1,469

- Adjudicar totalmente las partidas y líneas al oferente **TOOLTEC B M H SOCIEDAD ANONIMA** por presentar precios unitarios con IVA razonables que se detallan a continuación:

PARTIDA	LÍNEA	PRECIO UNITARIO (DOLARES)
8	16	3,16
9	17	3,729
10	18	3,616
55	63	4,972
56	64	8,136

- Adjudicar totalmente las partidas y líneas al oferente **PROTELCRPUNTOCOM SOCIEDAD ANONIMA** por presentar precios unitarios con IVA razonables que se detallan a continuación:

PARTIDA	LÍNEA	PRECIO UNITARIO (DOLARES)
1	1	0,0565
1	2	1,4012
1	3	0,7006
1	4	1,0961
1	5	1,7628
1	6	66,2745
20	28	0,0226
24	32	10,7124
25	33	10,7124
27	35	0,2599
28	36	6,7574
30	38	25,53
33	41	3,4578
34	42	3,1753
35	43	3,0623
37	45	3,5369
38	46	3,2544
39	47	3,3561
40	48	3,5369
41	49	3,7177
42	50	3,4578
43	51	3,2996
44	52	3,1979
45	53	1,4012
46	54	1,4577
62	70	0,6554

- Declarar infructuosas las partidas #2-3-4-5-6-7-11-12-13-14-15-16-17-18-19-22-23-29--32-49-50-51-52-53-54-57-58-59-60-61 por incumplimientos técnicos.
 - d. Comunicar el acuerdo a la persona encargada del Núcleo Eléctrico y del Proceso de Adquisiciones de la Unidad de Compras Institucionales que realice los procedimientos correspondientes.
 - e. Informar al Núcleo Eléctrico, la necesidad que se active la compra de las partidas declaradas infructuosas para que se realice la compra en la brevedad posible para no dejarse desprovisto los servicios de capacitación.
-

ACUERDO APROBADO EN FIRME POR UNANIMIDAD

Artículo 7- Oficio GG-534-2024: Condonación de deuda del patrono HA. Espiga de Oro Internacional S.A.

Señor Presidente:

En este caso nos haría la presentación doña Gladys Rodas.
Buenas tardes doña Gladys, ¿Cómo le va?

Señora Rodas:

Buenas tardes, ¿Cómo están?

Señor Presidente:

Buenas tardes.

Señora Rodas:

Buenas tardes a todos, señores y señoras miembros de Junta Directiva, mi presentación está relacionada con una solicitud de condonación de deuda, permítanme hacer la presentación.

Inicio la presentación.

PATRONO CON SOLICITUD DE CONDONACIÓN DE DEUDAS

UNIDAD RECURSOS FINANCIEROS PROCESO DE INSPECCIÓN Y COBROS



Normativa Relacionada con la Condonación de Deudas Patronales

- La Ley 10.232 Condonación Para la Formalización y Recaudación de las Cargas Sociales entró en vigor el 14 de diciembre del 2022 con la publicación del Reglamento de Condonación por parte de la Caja Costarricense de Seguro Social en el Alcance No. 273 a la Gaceta No. 238.
- La Ley establece en el artículo 3) que se condona el principal, multas, sanciones e intereses. El artículo 6) refiere a que son las deudas pendientes que superen un año de antigüedad las que se condonan.
- El patrono debe regularizar su situación dentro del plazo de un año desde la entrada en vigor de la ley.



Normativa Relacionada con la Condonación de Deudas Patronales

- ❑ Se condonan las deudas facturadas antes del 14 de diciembre del 2021; que comprenden hasta el período de noviembre 2021.
- ❑ En oficio GG-1224-2023 se informa del criterio de la Asesoría Legal (ALEA-480-2023) quien determina que es la Junta Directiva la instancia responsable de aprobar la autorización de la condonación de deudas patronales en la Institución.
- ❑ El plazo para presentar solicitudes de condonación venció el 14 de diciembre del 2023; La Ley 10.432 amplía el plazo que sólo es aplicable para la CCSS- Criterio Legal oficio ALEA-97-2024 de fecha 16 de febrero de 2024.



INFORMACIÓN ADICIONAL DEL PATRONO QUE SOLICITA LA CONDONACIÓN

CONFORMACIÓN DE SU JUNTA DIRECTIVA

MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA		
H A ESPIGA DE ORO INTERNACIONAL SOCIEDAD ANÓNIMA		
Personería Jurídica: 3 101 661613		
Nombre Completo	Cédula	Cargo
Susan Hernández Arguedas	109950845	Presidente
Pablo Mauricio Arguedas Ulloa	107500895	Secretario
Rafael Barahona Hernández	107340218	Tesorero
Gilbert Arguedas Ulloa	106480100	Fiscal
Manuel Francisco Monge Díaz	106380249	Agente Residente

La Sociedad no está inscrita como proveedor del INA

No presenta deudas con el INA posteriores al período que se condona según la Ley 10.232



***SOLICITUD DE CONDONACIÓN DE DEUDA PRESENTADA POR EL PATRONO
EN SEDE ADMINISTRATIVA***

PATRONO CON SOLICITUD DE CONDONACIÓN DE DEUDA				
SEDE DEL COBRO	NOMBRE PATRONO	CUOTA	RECARGOS	TOTAL
ADMINISTRATIVO	H A ESPIGA DE ORO INTERNACIONAL S.A.	¢ 435.241,65	¢104.457,85	¢539.699,50
TOTAL CONDONACIÓN		¢ 435.241,65	¢104.457,85	¢539.699,50



Recomendación

- ❖ Considerando lo estipulado en la Ley 10.232 Condonación Para la Formalización y Recaudación de las Cargas Sociales aprobar la solicitud de condonación del patrono H A ESPIGA DE ORO INTERNACIONAL SOCIEDAD ANONIMA Número Patronal 203101661613001001 por el monto total de ¢ 539.699,50.



Propuesta de Acuerdo de Junta Directiva

- **Primero:** Dar por recibida y aprobada la propuesta de condonación de deudas presentada por el Proceso de Inspección y Cobros según oficio: URF-PIC-85-2024, SGA-288-2024 y GG-326-2024.
- **Segundo:** Instruir a la Administración para que proceda con el registro del monto condonado por \$539.699,50, que corresponde a deuda en sede administrativa del patrono: H A ESPIGA DE ORO INTERNACIONAL SOCIEDAD ANONIMA Número Patronal 203101661613001001.



Muchas gracias



Señora Rodas:

Y hasta ahí sería mi presentación, cualquier duda estoy para servirles.

Señor Presidente:

Gracias doña Gladys, ya incorporaron ahí el tema de lo de la personería jurídica o los miembros de la sociedad anónima, para que ahí cualquier cosa los miembros de Junta pudiera observar si tenían algún grado de parentesco con las personas y así evitar cualquier tipo de situación, en mi caso, por lo menos me queda claro que no

es nadie que pueda tener un grado de cercanía o afinidad conmigo, no sé si hay alguna consulta adicional de los miembros de Junta sobre este punto. Ok pareciera que no doña Gladys, le agradezco mucho, doña Gladys.

Señora Rodas:

Con mucho gusto, pasen buenas noches. Me retiro de la sesión.

Señor Director Esna Montero:

Muchas gracias, buenas noches

Señor Presidente:

Bueno, continuando con esto la propuesta de acuerdo sería un único punto, sería la de:

Dar por conocida y aprobada la solicitud de condonación de deuda patronal de la empresa HA Espiga de Oro Internacional S.A. cedula jurídica 3-101-661613, en atención a la Ley número 10232 Condonación para la Formalización y Recaudación de Cargas Sociales, publicada en el alcance número 85 de la gaceta número 79 del 2 de mayo del 2022 y según lo indicado en el oficio GG-534-2024.

Nada más consulto, este tema tendría que ser votado en firme ¿es necesario o no es necesario?

Señor Subgerente Administrativo:

Don Juan, si fuera posible darle firmeza sería mejor, porque la empresa ha estado preguntando insistentemente por el trámite.

Señor Presidente:

La propuesta del acuerdo sería dar por conocida y aprobada la solicitud de condonación del patrono H A Espiga de Oro Internacional Sociedad Anónima número patronal 203101661613001001 por el monto total de ₡ 539.699,50 (quinientos treinta y nueve mil seiscientos noventa y nueve con cincuenta céntimos) según lo indicado en la ley 10.232 condonación para la formalización y recaudación de las cargas sociales y los oficios SGA-358-2024, URF-PIC-124-2024, UCI-PPCO-177-2024.

Cristina Alarcón, de acuerdo y en firme.

Julio Rojas, de acuerdo y en firme.

María del Mar Munguía, de acuerdo y en firme.

Ronald Bolaños, de acuerdo y en firme.

Sofía Ramirez, de acuerdo y en firme.

Tyronne Esna Montero, de acuerdo y en firme.

Juan Alfaro, de acuerdo y en firme.

COMUNICACIÓN DE ACUERDO NO. JD-AC-106-2024

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Oficios GG-534-2024, SGA-358-2024 y URF-PIC-124-2024, la Gerencia General remite para conocimiento y eventual aprobación de la Junta Directiva, la Condonación de deuda del patrono HA. Espiga de Oro Internacional S.A, la cual fue expuesta por la funcionaria Gladys Rodas, Encargada del Proceso de Inspección y Cobros del INA, tal como consta en actas
2. Que la Ley 10.232 “Condonación para la Formalización y Recaudación de las Cargas Sociales”, entra en vigencia el 14 de diciembre del 2022, con la publicación del Reglamento de Condonación por parte de la Caja Costarricense de Seguro Social en el Alcance No. 273 en la Gaceta No. 238, la cual establece en el artículo 3), que se condona el principal, multas, sanciones e intereses.
3. Que la solicitud de condonación de deuda presentada por patrono en sede administrativa se desglosa de la siguiente manera:

***SOLICITUD DE CONDONACIÓN DE DEUDA PRESENTADA POR EL PATRONO
EN SEDE ADMINISTRATIVA***

PATRONO CON SOLICITUD DE CONDONACIÓN DE DEUDA				
SEDE DEL COBRO	NOMBRE PATRONO	CUOTA	RECARGOS	TOTAL
ADMINISTRATIVO	H A ESPIGA DE ORO INTERNACIONAL S.A.	¢ 435.241,65	¢104.457,85	¢539.699,50
TOTAL CONDONACIÓN		¢ 435.241,65	¢104.457,85	¢539.699,50



4.- Que también se establece que el patrono debe regularizar su situación dentro del plazo de un año desde la entrada en vigor de la ley.

5.- Que los señores directores analizan y discuten el informe de recomendación presentado por la Administración, tal y como consta en actas.

POR TANTO:

POR UNANIMIDAD DE LOS DIRECTORES PRESENTES A LA HORA DE LA VOTACIÓN, SE ACUERDA:

ÚNICO: DAR POR CONOCIDA Y APROBADA LA SOLICITUD DE CONDONACIÓN DEL PATRONO H A ESPIGA DE ORO INTERNACIONAL SOCIEDAD ANÓNIMA NÚMERO PATRONAL 203101661613001001 POR EL MONTO TOTAL DE ¢ 539.699,50 (QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON CINCUENTA CÉNTIMOS) SEGÚN LO INDICADO EN LA LEY 10.232 CONDONACIÓN PARA LA FORMALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN DE LAS CARGAS SOCIALES Y LOS OFICIOS SGA-358-2024, URF-PIC-124-2024, UCI-PPCO-177-2024.

ACUERDO APROBADO EN FIRME POR UNANIMIDAD

Artículo 8- Oficio GG-427-2024: Informe cambio de nombre del NNP.

Señor Presidente:

Aquí don Alex Quesada del Núcleo Náutico y Ángela de Gerencia General nos harían la presentación.

Señora Ávila:

Ingresa a la sesión. Buenas tardes.

Señor Presidente:

Hola Angela, me avisan cuando está Alex.

Señora Ávila:

Alex no iba a participar, era doña Rocio.

Señor Presidente:

Ok es que decía Alex, entonces se incorpora doña Rocio Arce.

Señora Ávila:

Si señor.

Señora Arce:

Buenas noches ¿Cómo están?

Señor Director Rojas Chavarria:

Buenas noches.

Señora Arce:

Un gusto saludarlos.

Señor Director Esna Montero:

Rocío saludos.

Señor Presidente:

Hola, bueno adelante con la presentación.

Señora Arce:

Inicio la presentación.



Señora Arce:

Perfecto, bueno muy buenas noches a todos y a todas, un gusto saludarles, el día de hoy Ángela y esta servidora, les vamos a presentar la atención a los acuerdos de Junta Directiva JD-AC-386-2023 y el JD-AC-399-2023 relacionados con el cambio de nombre del Núcleo Náutico Pesquero.

Esa fue una información que nos solicitaron el año pasado y se lo habían delegado a la Subgerencia Técnica y en entonces, en su momento pues hicimos toda una investigación de la información concerniente a este tema, hoy les traemos aquí, el detalle de lo que investigamos y la posible solución, adelante Ángela.

Continúo la presentación.



ACUERDO NO. JD-AC-386-2023

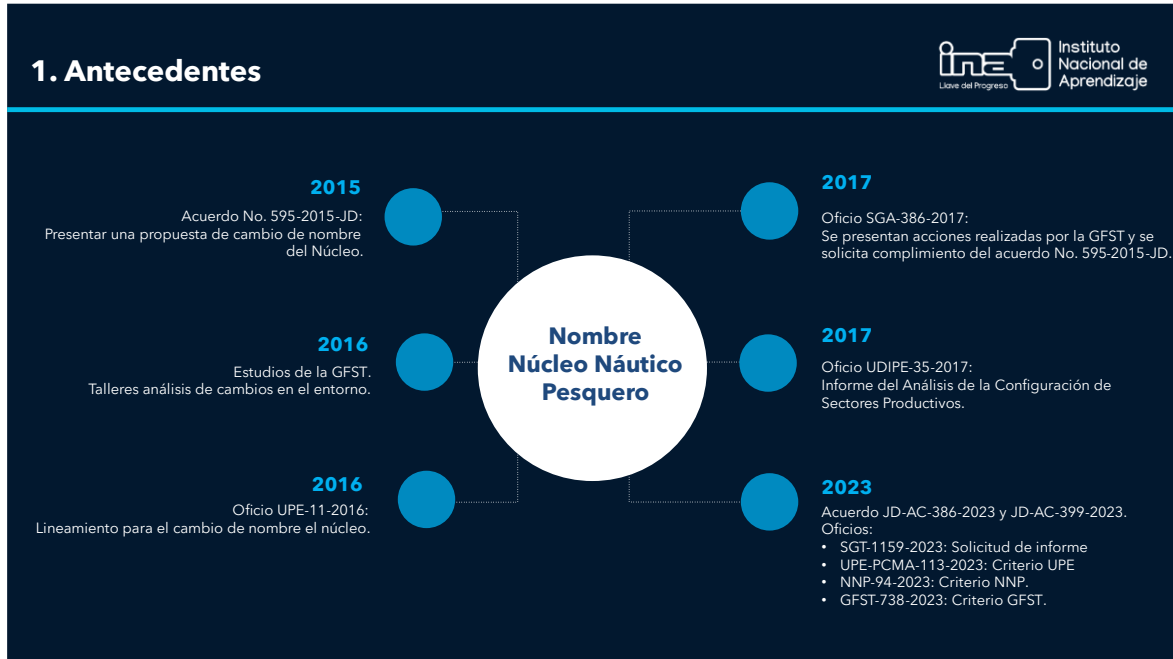
ÚNICO: QUE LA SUBGERENCIA TÉCNICA PRESENTE A LA JUNTA DIRECTIVA, UN INFORME SOBRE EL ESTATUS DE LA MOCIÓN PRESENTADA PARA EL CAMBIO DE NOMBRE DEL NÚCLEO NÁUTICO PESQUERO, POR **NÚCLEO DE FORMACIÓN MARÍTIMO PORTUARIO**.

ACUERDO NO. JD-AC-399-2023

PRIMERO: DAR POR RECIBIDO Y CONOCIDO EL OFICIO ANEP INA 116-2023, SUSCRITO POR EL SEÑOR FREDDY BONILLA GARCÍA, PRESIDENTE DE LA SECCIONAL ANEPINA, EN RELACIÓN CON EL TEMA DEL AJUSTE DE NOMBRE AL NÚCLEO NÁUTICO PESQUERO Y DE LA OFERTA CURRICULAR PARA EL SECTOR PORTUARIO.

SEGUNDO: REMITIR DICHO OFICIO A LA SUBGERENCIA TÉCNICA PARA QUE BRINDE UN INFORME A LA JUNTA DIRECTIVA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.



**Señora Arce:**

Como parte de los antecedentes, que es lo que les voy a explicar esta noche, en este caso les explicaría los antecedentes y criterio del Núcleo Náutico y la compañera Ángela desarrollará los otros temas.

Ese es un tema que viene del año 2015, aquí nosotros hacemos un contexto de todo era el abordaje que tuvimos que hacer, revisando que en el 2015 se generó un acuerdo el 595-2015, que era presentar una propuesta de cambio de nombre del Núcleo Náutico.

En esa época también, en el año 2016 se generó un estudio realizado en su momento por la Gestión de Formación y Servicios Tecnológicos, donde de alguna forma trataron de abordar el tema y realizaron algunos talleres de análisis del cambio del entorno del Núcleo Náutico y eran unos talleres participativos, con distintos Núcleos y en este caso hacía una revisión por medio de la metodología FODA y algunos análisis que aplicaron como parte de la metodología para recoger la información.

En el año 2016 la Unidad de Planificación le emite un criterio, sobre el lineamiento de lo que es el cambio de nombre del Núcleo, como ustedes saben, aunque se tenga que cambiar el nombre, eso no significa solo cambiar el nombre, sino que hacer una revisión de toda la estructura y al hacer una revisión de la estructura, tanto como para crear una dependencia, o para eliminar, o para suprimir, o para modificar, se tiene que trabajar con las guías que se establecen por parte de MIDEPLAN y hacer el camino que requiere tanto al Ministerio de Educación como al MIDEPLAN.

En ese momento la UPE, le indica a la Gestión de Formación y el Núcleo, que deben hacer el proceso respectivo de acuerdo con el procedimiento PP 01, a efectos de hacer este cambio de nombre del Núcleo.

En el año 2017, se generó un oficio por parte de la Subgerencia Administrativa en su momento, y presentan acciones realizadas por la Gestión de Formación y se solicita el cumplimiento del acuerdo Junta Directiva el 595, sin embargo, los documentos que se adjuntan, es también la información del oficio de la UDIPE, que también se cita acá, de la configuración de los sectores productivos.

De hecho, esta configuración hace un análisis de cada uno de los 12 núcleos tecnológicos e indican que sí, que sí se deben revisar todos los núcleos, no solamente el de Náutico Pesquero y solo hay dos que no sé le solicita como mucho ajuste, sin embargo, una revisión también que era el Núcleo de Comercio y Servicios y Agropecuario, en su momento.

Ya en el año 2023, nos solicitan a nosotros una revisión del tema, a raíz de que a pesar de que el año 2017 se envió el cumplimiento de acuerdo a Junta Directiva, en ese momento no sé si fue que no se presentó a Junta el tema, pero en este caso, nosotros retomamos toda esta información, porque ahí está el oficio donde se remitió como cumplimiento, pero no cumplía con los requerimientos que se deben hacer, en este caso de un análisis de los distintos sectores productivos y de los subsectores del Núcleo.

En estos acuerdos del año 2023, cuando nos llegó a la Subgerencia Técnica, se envió el oficio SGT-1159-2023 y le solicitamos, tanto al Núcleo como a la Gestión de Formación y Servicios Tecnológicos, hacer un análisis del informe que se había presentado en ese momento y hacer una revisión y un análisis y hacer la articulación con la Unidad de Planificación y Evaluación, de cara a lo que se estaba solicitando, porque conocedoras de que el tema tiene que venir bien justificado a profundidad, se les pidió esa articulación.

Los compañeros lo hicieron, la Gestión de Formación coordinó con la Unidad de Planificación y Evaluación, de hecho, volvieron a enviar un oficio la UPE, el UPE-PCMA-113-2023, donde les dicen: *“bueno sí nosotros en el 2016 emitimos un criterio tenían que haber seguido este camino, pero en este caso pues debieron también ajustarse un poco.*

La UPE les indica que hay unos oficios de la Gerencia General relacionados, donde dicen que para efectos de un cambio de nombre o lo que sea, tienen que informar a la Gerencia General, porque ya teníamos el modelo de gestión, entonces, todo eso tenía que hacerse muy coordinado, entonces la UPE le recuerda a la Gestión de Formación y Servicios Tecnológicos, que tienen que hacer el proceso como corresponde.

Continúo con la presentación.

2. Criterio de Núcleo Náutico Pesquero



NNP-94-2023



El INA no tiene representación en ninguna de las Instituciones que se dedican a la actividad portuaria o de marinas como JAPDEVA, INCOP, ICT.



La actividad portuaria es concerniente a la logística portuaria para el almacenaje de mercancías para su exportación e importación.



La actividad marítima es concerniente a la conducción de una embarcación en aguas lacustres, costeras u oceánicas, que se dedican al transporte de mercancías y a la actividad pesquera o turística.



La actividad portuaria es una actividad concerniente a la logística del almacenamiento, transporte de mercancías y de la administración especial de un terreno costero.



Fuera de la embarcación, los responsables son el personal portuario. Actividades como almacenamiento de mercancías, actividades de contrabando, servicios aduaneros, son propios de las actividades portuarias.



Entidades portuarias poseen sus propios Centros de Capacitación para formar en actividades portuarias (i.e. JAPDEVA, APM TERMINALS, etc.).



Señora Arce:

El Núcleo Náutico Pesquero nos emite el criterio con el NNP-94-2023, nos desglosa una serie de puntos que los voy a describir más adelante, que son esos que están acá.

En el caso de APM TERMINALS o JAPDEVA, nosotros hemos desarrollado algunos servicios de capacitación que nos han solicitado muy puntuales, muy específicos, pero la parte portuaria, nosotros no la desarrollamos en su totalidad, nos mencionan falta equipamiento, falta de personal docente y entonces, el Núcleo, no nos refiere al cambio a la parte portuaria, a continuación, la compañera Ángela va a desarrollar el criterio.

Señor Director Esna Montero:

Juan, me permite un momentito, por favor.

Señor Presidente:

Adelante Tyronne.

Señor Director Esna Montero:

Rocío, la situación, me llamó la atención eso último que dijo, que falta de personal, falta de lo que dijo del Núcleo, debemos tener claro, que la situación del cambio el nombre, si vimos el Semanario Universidad el 3 de abril, salió una noticia: *“Carga a granel que entra por terminar de JAPDEVA aumenta 570% por crisis en Canal de Panamá y Caldera”*.

¿Qué significa? Que la actividad portuaria en este país es de suma importancia, ¿por qué? porque el 80% de todo lo que entra y sale, entra por el puerto, ya sea, APM TERMINALS o ya sea de Moín, sin contar lo demás que entra por Caldera, entonces, a mi parecer, no voy a decir que esto es lo que es, a mi parecer sí deberíamos de tener un cambio de nombre del Núcleo, creo que nosotros ya tenemos que entrar en esta situación, porque cómo hacemos una prospectiva, la prospectiva es ver a futuro, cuando se hizo APM vieron a futuro.

Entonces, nosotros tenemos que ver a futuro, como INA y no podemos solo decir, es que no tenemos personal, no tenemos maquinaria, no tenemos eso, no, para mí eso no tiene validez, no lo acepto.

Yo como miembro Junta Directiva del INA no la acepto ¿por qué? porque si viene ahora para dar un curso de espacial no tenemos material, no tenemos profesores, no tenemos docentes, no tenemos nada, es lo mismo, yo sí lo entiendo, poder conversar con Wendy y le entiendo claramente, que ahora vienen la situación del portafolio y toda esa situación, donde supuestamente lo vamos a ver, entonces me parece.

Yo sí solicito a la Administración Activa, que se vea claramente y que tengamos los focos en luz alta, no solo en luz baja, porque nos vamos a quedar para toda la vida, Núcleo Náutico Pesquero, no, el mar no es solo pesquero, también es portuario y tenemos dos ciudades costeras que son portuarias Puntarenas y Limón y valga la redundancia, de las más pobres que hay en este país.

Son cosas que yo sí quería decir, porque sí me llamó la atención, sí viendo todo lo demás, pero me llama la atención en esa parte donde hablan y dicen, es que no tenemos personal, no tenemos maquinaria, no tenemos personal capacitado, para mí no es de recibo, con todo el respeto y el cariño que le tengo, para mí eso no es de recibo, eso no tendría que ser una justificación, para mí verdad, puede ser que sí, pero para mí eso no es justificante.

Pero sí, tomó la situación de que ahora viene el cambio y todo esto, está bien, no hay ningún problema, pero esas partes particulares, sí no es de recibo, nada más ustedes saben cómo soy no me gusta dejarme nada, como diría el pachuco, en el buche, yo diría en la boca, no me gusta dejarme nada en la boca, entonces, tengo que decirlo claramente, porque sí no es de recibo esa forma particular, gracias.

Señora Arce:

Sí gracias Tyronne, vamos a ver, yo lo que estoy explicando acá, es el criterio emitido del Núcleo, de hecho viene el criterio de la Gestión de Formación, un criterio que emitió también, en su momento, la Subgerencia Técnica y la articulación que hicimos con el Modelo de Gestión, de hecho, el mismo Núcleo tiene un curso que se llama Operación Básicos Portuarios, que los hemos trabajado por eso lo indicaba ahora, con APM TERMINALS y creo que también con JAPDEVA, en los momentos que nos lo han solicitado, porque recuerden que cuando vino APM TERMINALS, el

INA tuvo que activarse a efectos de atender algunas necesidades de capacitación muy puntuales que había en la región.

Sin embargo, es parte de lo que expresa el Núcleo en su momento, pero nosotros traemos todo el abordaje, a efectos de tener la consideración acá, a Junta Directiva.

Le doy la palabra a la señora Ángela para que este continúe con el criterio emitido Gestión de Información y Servicios Tecnológicos.

Señora Ávila:

Muchas gracias, continuando con lo que ha explicado la señora Arce, efectivamente le pedimos también, con base en el oficio del Núcleo, a la Gestión, que nos emitiera un criterio sobre el tema.

3. Criterio de la GFST

GFST-738-2023

En 2016:
Estrategia orientada al análisis de la pertinencia de la actual Configuración de Sectores Productivos (CSP) del INA, por medio de un FODA.
Actividades: Talleres con jefes de NFST.

Como resultado de lo anterior:
Se ratifica la propuesta del nombre Núcleo de Formación Marítimo Portuario.
No obstante, considerando los requerimientos y condiciones necesarias para implementar la modificación, se desestimó el proceso.

Se argumenta además que el NNP no posee el personal capacitado en actividad portuaria, y no cuenta con la experiencia en el transporte y almacenamiento de mercancías para su exportación e importación.

Se requiere recurso humano especializado para potenciar y desarrollar los ámbitos de acción asociados a marítimo portuario.

Estudios realizados no se evidencia que el Núcleo Náutico Pesquero debe dedicarse a la actividad portuaria.
No se cuenta con el equipamiento y requerimientos para capacitar en la actividad portuaria.

Pertinente esperar los resultados del Modelo de Gestión Institucional.
Desarrollar el Centro de Formación Marítima, Homologado por el MOPT

INE Instituto Nacional de Aprendizaje
Llave del Progreso

Recomendaciones de la SGT



Criterios técnicos aportados por la GFST, el NNP y la UPE, se determina que el proceso de cambio de nombre del Núcleo Náutico Pesquero a la fecha no ha tenido ningún avance.

GFST realice un análisis integral del funcionamiento actual del NNP de cara a los cambios de los diferentes sectores.

Que el análisis sea abordado desde el Modelo de Gestión Institucional.

Siguiendo el proceso mencionado por la UPE.

Apego a las disposiciones establecidas por MIDEPLAN.

5. Criterio de la UPE



UPE-PCMA-113-2023

2016

- Oficio UPE-11-2016, la Unidad de Planificación y Evaluación, ya había brindado un pronunciamiento al respecto.
- No obstante, por parte de las partes interesadas en aquel momento no se le dio continuidad al trámite

2023

- Pautas necesarias para poder dar continuidad con el trámite, según lo indicado en el Procedimiento P PE 01 "Formulación de Propuestas de Modificación de la Estructura Organizacional del INA",
- Lineamientos de MIDEPLAN

Mención de:

- GG-238-2023: *mantener informada a la Gerencia General sobre cualquier solicitud de cambio de modificación de estructura que se esté gestionando ante la UPE.*
- GG-938-2023: *solicitudes de cambio se analizarán con la implementación del modelo de gestión contemplado en el portafolio de proyectos.*

6. Criterio Modelo de Gestión



GG-EPMGI-13-2024

Referencia a los oficios GG-238-2023 y GG-938-2023.

... "Desde los alcances del proyecto, no se recomienda iniciar con un proceso de cambio de nombre del Núcleo Náutico Pesquero, siendo que la propuesta del nuevo diseño organizacional que se presentará por este equipo está contemplando ese tipo de consideraciones"...

Señora Ávila:

Eso sería, muchas gracias.

Señor Presidente:

Gracias, señora Ávila. Yo escuchando al señor Director Esna Montero en la primera intervención, estoy de acuerdo con el señor Director Esna Montero casi que, en todo, salvo en algo en particular.

Vamos a ver, yo concuerdo que una cosa es el tema del cambio de nombre y yo respeto, por supuesto, todo el análisis integral que está haciendo el Modelo de Gestión y de por sí, creo que el nombre no determina absolutamente nada en cuanto a la profundidad de la oferta formativa que pueda tener o el Núcleo.

Dicho esto, obviamente yo soy el primero que me apego a las recomendaciones de que en lo que corresponde al cambio de nombre, esperemos al resultado del análisis del Modelo de Gestión, que como ya ustedes saben, está pronto a ser conocido por Junta Directiva.

En lo que no estoy en lo absolutamente de nada de acuerdo es con las recomendaciones o con los criterios propiamente dichos, es que hasta donde yo recuerdo, cuando La Caja nos hace la recaudación, la CCSS no se brinca las empresas que hacen actividad portuaria, hasta donde yo recuerdo, no sé si el Núcleo lo tendrá así de claro o será que tenemos que dejar de cobrarles a las empresas que tienen planilla en Costa Rica que hacen este tipo de actividad, porque el mandato de la ley es muy claro, todos los sectores de la economía.

Sobre todo, entendiendo que la actividad portuaria es una actividad habilitante del sector exportador y agroexportador o de todo el tema de las mercancías que salen de Costa Rica y entran de Costa Rica, o sea, es un área clave de la economía.

Entonces, por supuesto que no es de recibo que la respuesta sea que no se cambia el nombre pues no tenemos expertos o no tenemos equipo, eso me parece absurdo que se plantee desde un área técnica, me parece muy mal gusto, creo que esto debería de ser una llamada atención para la Gestión de Servicios de Formación y Servicios Tecnológicos, en razón de que esta Junta Directiva, si bien es cierto se le puede explicar lo del tema del nombre, inmediatamente después, debería venir una propuesta de un análisis detallado de cuáles son los requerimientos de formación y de capacitación en este sector de la economía.

Por lo menos de la explicación y del criterio que emiten, ya de por sí se aclara que estamos completamente débiles, creo que el señor Director Esna Montero como limonense, nos dio un muy buen ejemplo de la oportunidad que esto podría representar en empleos, cuando situaciones pasan y pueden pasar, puede pasar algo en el canal de Panamá que en un momento de un momento a otro, tanto Caldera como Limón se vuelven una necesidad para poder satisfacer a Centroamérica u otros países de mercancías, eso ha pasado. no quiere que no vaya a pasar y el INA, por supuesto, tiene que estar preparado para eso, o sea, yo no entendía cómo nada más quedarnos tranquilos con que no se cambie el nombre por x o y razón, eso y eso, en lo absoluto no tiene nada que ver con el Modelo de Gestión, nada que ver con el Modelo de Gestión, el hecho de que las áreas de formación pertinentes, Náutico Pesquero Comercio y Servicios, Eléctrico, Mecánica, entendamos que por sí ya va a venir la discusión del Modelo de Gestión, es importante que nos hagamos una idea de que esas cajitas o esas islas, no tienen un fin en sí mismo, sino que son vehículos para llevar la formación a la gente.

Cada una de ellas tiene áreas, rutas de aprendizaje, cadenas de valor, que deben de garantizar la formación técnica y profesional en los diferentes sectores de la economía, entonces, olvidémonos del tema del nombre y de una vez, si bien es cierto, dejemos el tema del nombre para el tema del Modelo de Gestión, inmediatamente después esta Junta Directiva, por lo menos yo lo voy a proponer así, que tomé el acuerdo, un punto, en el que le mande una solicitud expresa a la Gestión de Formación y Servicios Tecnológicos para que presente una propuesta de atención al Sector Portuario, porque ahí yo sí creo que es imposible que el criterio de del Núcleo Náutico Pesquero, que entendería yo que no es el único que abarca ese Sector, porque justamente tenemos que ir evolucionando esa visión, que esa visión es la de 1994 o 1996 cuando se crearon los Núcleos y ya el mundo ha cambiado, sí debemos de tener una respuesta para el Sector.

¿Cómo se construye esa respuesta para el Sector? se construye como con una reunión que tuve hace quince días con varios empresarios de Caldera, donde vinieron a decirme: *“no tenemos talento humano capacitado en ciertas actividades que se están necesitando en el Puerto Caldera”* y entonces, inmediatamente

mandamos a los Núcleos a que vayan a atender a los empresarios, como debería de ser.

¿Cómo se entiende esto? como con el ejercicio que hicimos con JAPDEVA hace unos meses, en donde llevamos a todos los Núcleos a Limón, para que se pusieran al servicio de la provincia y justamente de la Junta de Desarrollo Portuario, para poder ver cómo el INA puede apoyar a la gente Limón y darle capacitación a este Sector.

¿Cómo no se hace nada? atendiendo esos criterios o de destinando una hora del trabajo para poner cosas que no tienen sentido según la ley del INA, ese oficio en sí mismo, es casi que una, es, o sea, poner eso en un criterio, básicamente es decir que voy a desatender, desde el punto de vista técnico, voy a desentender parte de mis ligaciones y mis funciones.

Yo pediría, desde Presidencia Ejecutiva y de la Gerencia General, le hagamos el llamado de atención a la Gestión de Formación Y Servicios Tecnológicos para que le den el seguimiento respectivo al Núcleo Náutico Pesquero e incluso, para que se revise a profundidad este tema, porque si me parece, en ese aspecto, preocupante que esa haya sido la recomendación.

Ya les digo, no tiene nada que ver con el nombre, el nombre es algo que va pegado con el Modelo, pero no puede ser que empaten el tema del nombre con la justificación de algo que es inaceptable, completamente.

Señor Director Esna Montero:

Voy a mencionar, bueno ustedes saben lo apasionado que soy con todos esos temas, porque esto es trabajo para las costas y ahí los menos beneficiados, siempre me gusta estar ahí.

¿Qué es la situación? en el momento en que nosotros no tenemos Núcleo Náutico Pesquero o Portuario, ¿qué pasa? yo pregunto en este momento, aquí, a la Alta Administración, a la Administración Activa, dígame un curso portuario que esté en la currícula del INA, no me la van a decir, porque no hay, lo hemos logrado porque JAPDEVA lo ha pedido, porque APM TERMINALS, porque Caldera lo ha pedido, lo hemos logrado, pero no hay absolutamente nada que esté en la currícula de la Institución.

Entonces, dígame si no tenemos abandonado el Sector Portuario, claro que lo tenemos abandonado, ¿por qué? porque hacemos la formación y la capacitación cuando lo solicitan, a partir de ahí, con mucho gusto, claro, hacemos lo que tenemos que hacer, se le brinda, pero esa no es la idea del INA, esa no es la idea del INA, ese no es el objetivo del INA, el objetivo del INA es que nosotros tengamos esa prospectiva, que sepamos para donde vamos, lo tenemos claro, el 80% del producto sale por el Caribe y el 20% sale por Caldera.

¿Qué más debemos tener? tenemos las grúas pórticos, los chequeadores y un montón de cosas más y por qué el INA como Núcleo Náutico Pesquero, no le pongamos Portuario, porque el INA no lo tiene dentro de su currículo, porque no hemos visto más allá, siempre tenemos el foco corto y no el foco largo.

Entonces compañeros y compañeras, yo lo traigo a colación, porque cuando venga el Modelo de Gestión se puede cambiar el nombre, pero no es sólo el nombre como lo dijo el señor Presidente, es el contenido, es la currícula que nosotros le vamos a dejar a las personas que trabajan en ese Sector.

Entonces, nada más lo quería dejar, ustedes saben lo vehemente soy con esos casos particulares, para que lo tengamos claro, y si, si hay que cambiarle el nombre cuando venga lo del Modelo de Gestión se cambiará, pero sí, yo quisiera que desde ahora, vayamos viendo como Institución, que aunque se cambie el nombre o no se cambie el nombre, si tener parte de la currícula para el Sector Portuario, no sólo para el Pesquero, sino para el Portuario también tener parte de la currículo, señor Presidente, entonces lo dejo por ahí.

Señora Ávila y señora Arce, muchas gracias. Señora Ángela, me estas debiendo lo de los Comités de Enlaces, saludos.

Señora Ávila:

Sí, señor, vieras como ha costado que me lo completen el documento, apenas lo tenga listo, se lo hago llegar.

Señora Viceministra de Educación:

Sí, gracias yo tengo un par de observaciones, yo creo que es importante recordar para los que no tienen claro, que el INA si da cursos en la parte portuaria, tenemos el curso básico portuario y según tengo entendido hay otros cursos o módulos que se estaban trabajando también, como ese tema me parece muy interesante, le he dado como seguimiento.

Pero lo otro es, por ejemplo, con todo el tema de la OMI Organización Marítima, que se venía trabajando la certificación por parte del INA, desde hace varios años a través del Núcleo Náutico Pesquero, yo he de reconocer que tuvimos una oposición fuerte del propio Núcleo, para poder migrar a prestar servicios más competitivos, como lo está diciendo ahora el señor Director Esna Montero y como lo menciona el señor Presidente, que responden más a la necesidad de las costas.

Ayer se está hablando, pese al contexto distinto que dice la Contraloría General de la República, de la apertura de una gran Marina en la zona de Limón y es necesario que el INA, incluso el MEP, que no desarrolla ninguna de esas áreas, vaya capacitando el personal certificado para que pueda trabajar en esas marinas, en los distintos trabajos, incluso, que una persona que trabaja en temas de estética tenga

certificaciones y competencias necesarias para poder trabajar en un crucero, en un yate, los que vayan a llegar aquí y todo el tema del transporte de mercancías.

Entonces, lejos del nombre, que incluso en algún momento recuerdo que se había pensado que tanto el Núcleo Náutico como el Agrícola, que en algún momento estuvieron juntos, deberían de volver a estarlo, a mí me parece que, el tema de fondo realmente es a qué está respondiendo el trabajo del Núcleo Náutico, a nada más sacar zafarranchos o realmente a capacitar y certificar personal que puede hacer altamente competitivo y de atracción de mercado, porque realmente el país sí lo necesita, esa era mi intervención.

Señor Director Esna Montero:

No, es que también señora Viceministra de Educación, quería decirte que el curso que tiene el INA en la currícula fue por medio de una solicitud que se realizó, pero el INA no lo tenía en currícula, fue que tuvo que venir AMP TERMINALS y JAPDEVA a solicitarlo, porque no tenemos nosotros eso, como decir en este momento Word, Excel, inglés, no tenemos, tuvieron que venir a solicitarlo, para nosotros hacerlo.

Señora Viceministra de Educación:

Coincido totalmente con usted, es correcto lo que usted señala, somos reactivos y no vamos adelante.

Señor Director Esna Montero:

Exactamente, entonces esa es la situación por la cual yo digo que nosotros deberíamos de tenerlo como parte de, ya saber que las zonas costeras, tanto Puntarenas como Limón, tenemos la currícula de esto ,esto, esto, ahora estamos haciendo un trabajo muy bonito que estuvo la señora Arce, que nos apoyó mucho y el señor Esquivel y que ya está dando sus frutos, chequeador portuario y otros temas particulares, ya se graduaron, pero ¿qué? tuvo que solicitarlo JAPDEVA, fue entre JAPDEVA y el Sindicato, para que la gente se pudiera formar ,entonces, son cosas particulares que el INA debería ir adelante, como dice la señora Viceministra de Educación y no que venga las personas o las Instituciones o las empresas a solicitarlo, sino nosotros tener esa visión de ir adelante.

Señora Gerente General:

Gracias, señor Presidente, gracias por las observaciones, por supuesto que son esos desafíos que hay que ir venciendo, yo quería como aclarar, vamos a ver con el básico embarque o el zafarrancho que hemos tenido.

Hay un proyecto bastante ambicioso para este año, que tal vez no sea portuario propiamente, pero que, si busca desde acciones bastante grandes, poner al día temas que en el que el INA no ha podido ponerse desde hace bastantes años.

Entonces, ahí le vamos a estar compartiendo, apenas tengamos el proyecto bien armado y que está a la luz de un decreto del Presidente, en el tema de que las

personas formadas en otras especializaciones, mucamas, bartenders y otros. puedan tener ese básico embarque para poder ir y trabajar en un crucero.

Precisamente la semana tras anterior, estuvimos con Don Bernie del MOPT, ya con él hicimos una agenda de trabajo para poder tener gente en las regionales llevándolo todos de manera conjunta y él nos garantiza que podríamos estarlos ubicando prontamente a trabajar.

Prueba de eso y la formalización de ese tema, ya también lo hizo la Gerencia General por medio de los trabajos conjuntos que estamos haciendo para realización del PASER, en talleres que ahí Rocío lo ha estado liderando.

Y yo precisamente, me sumé a las sesiones y me sumé con los Núcleos para que se aseguren que en el PASER 2025, ya eso no sea una acción como bien lo dice Don Tyrone, que viene, me lo pide, lo hago al azar, porque precisamente ese es el gran problema del INA, que muchas cosas hoy no se están dando de manera permanente porque no se institucionalizaron, sino que fue algo que salió en el momento, se pone a funcionar, pero en el momento que se quita el dedo del renglón se cae.

Nosotros lo que nos aseguramos es que lo que ponemos a funcionar sea institucionalizado, para que no sea alegrón de un día, sino algo que realmente aunque sea en pequeñas cantidades fluya más hacia la operación de la institución y esto es una muestra de ello, que quede en el PASER, que se establezca, así cuando Don Juan y yo revisemos el PASER que se nos va a presentar, vamos a poder decir a dónde está lo que implica que la gente que está en mucama y otras, tengan esos que les va a permitir zarpar en un crucero.

Entonces eso ya está formalizado totalmente y estaríamos viéndolo en el PASER del 2025, que no quiere decir que podemos hacer acciones en la inmediatez, como lo planteaba Don Juan, que a mí me parece increíble y es que, con la Gestión de Formación, podamos pedir cuentas, porque al final nosotros tenemos un encargado de Núcleo ahí que debe ser garante y que dentro de la naturaleza de su puesto está, que se lleven adelante este tipo de acciones. Gracias.

Señor Presidente Ejecutivo

Doña Rocío, adelante.

Señora Arce Cerdas

Sí, se tal vez, don Juan, un poco para aclarar, los subsectores que en ese momento tienen ese Núcleo, son Transporte por vía acuática, submarinismo y Pesca y acuicultura, verdad.

Ellos, por sí, verdad, si han estado llegando las solicitudes, y lo indiqué anteriormente, verdad, que el curso de operaciones básicas por portuarias, lo han

estado desarrollando por toda la solicitud, toda la articulación que se tuvo que hacer con distintos Núcleos cuando llegó APM Terminal.

Ahí ha seguido la Regional solicitando, de hecho, en esos encuentros de Núcleos y Regionales donde han estado convergiendo, verdad, han pasado por toda la nueve Unidad Regional, los 12 Núcleos, parte de la solicitud ha sido esa, verdad, el abordaje que se puede dar, principalmente con esta parte de Básico Embarco, en la atención para que las personas puedan ahora participar en el tema de los cruceros, y toda la integralidad.

Es más, el año pasado, cuando nos llegó el acuerdo Junta, fue cuando le solicitamos a la Gestión de Formación y Servicios Tecnológicos a hacer un análisis integral del Núcleo, revisar esa solicitud que había en su momento, del cambio en nombre, que como decimos, cambio en nombre no es tan significativo, es un análisis integral para hacer una reconversión total de ese núcleo.

Sin embargo, pues sí, coincido totalmente con las indicaciones que han dado, y con este Núcleo es un reto muy grande, sabemos que es un reto muy grande, verdad, el cambio para muchas cosas, y muchas veces hay que estar con el dedo en el renglón con ellos.

Pero de hecho la Gestión de Formación y Roy ha sido tesonero en estar revisando ese tema y está haciendo un planteamiento, de cara a un cambio con ese Núcleo, y bueno, ahora, pues muy vinculado al Modelo de Gestión, verdad.

Pero si hay un acuerdo que sale, aún más, exigiendo, solicitando esa atención inmediata, ahí sí tenemos que llamar más a cuentas a ese Núcleo, que es de por sí un poco difícil.

Eso sería de mi parte.

Señor Director Bolaños Maroto

Lo mío es más bien es una consulta, porque escuchando todo este análisis e intervenciones, me queda la inquietud de cómo se gestionan en el INA las nuevas especialidades.

Digamos, tenemos la Agencia Nacional de Empleo y yo sé que está este programa de colaboración con el Ministerio del BRETE que llaman, no podríamos tener una forma más científica de definir dónde son las áreas donde hay más oportunidades de empleo y, por lo tanto, sacar esas especialidades.

No sé, me parece que sería lo lógico, no, o sea, monitorear el mercado de trabajo, ver dónde están las oportunidades o están las necesidades y alinear las formaciones que damos con respecto a eso, o sea, por lo menos es lo que para mí es lógico, pero pareciera que la práctica dice que no es así, entonces, me gustaría

escuchar qué opina, si en el nuevo Modelo de Gestión eso va a ser así, pero al menos me queda la inquietud.

Señor Presidente Ejecutivo

Doña Wendy, adelante.

Señora Gerente General

Gracias, don Juan. Sí, don Ronald, efectivamente es uno de los temas que con más fuerza ataca el Modelo de Gestión, inteligencia de mercados, prospección, porque hoy es algo que está dividido a lo largo de toda la institución.

Entonces, cuando usted va a buscar informes que le permitan determinar o responsabilidades o roles que estén, están muy divididos, entonces cada Núcleo escoge lo que, y demás, eso vamos a ver en el Modelo de Gestión, pero en la propuesta que traemos es uno de los principales temas que ataca.

Que todo eso vaya desde un área de inteligencia, que dote más bien de la información y de las decisiones a la Unidad de Proyectos, a la Administración Superior para una toma de decisión objetiva con base en datos, en tendencias, mejores prácticas y no a gusto o voluntad del jefe en turno, tal cual, y perdón que lo exprese así, pero tiene que decirse cómo es.

Señor Presidente Ejecutivo

Bien, muchas gracias.

Bueno, vean la propuesta de este acuerdo sería en tres líneas:

Primero dar por conocido y recibido el informe presentado por la Sugerencia Técnica, referente a la justa del nombre del Núcleo Náutico Pesquero y de la oferta curricular para el sector portuario y cumplimiento con los acuerdos JD-AC-386-2023 y JD-AC-399-2023.

Segundo: acoger la recomendación contenida en los oficios, mediante los cuales se recomienda no iniciar un proceso de cambio de nombre, siendo que desde la Gestión de Formación se considera pertinente a esperar los resultados del Modelo Institucional el cual impactará el técnico y administrativo de la institución, previo a promover cambios parciales específicos como el señalado en el acuerdo del dos mil diecisiete.

Y un tercer punto, en el que, se le solicite a la Gerencia General que paralelamente al trabajo que se está haciendo con el Modelo de Gestión, se le instruya a la Gestión de Formación y Servicios Tecnológicos a iniciar un proceso de análisis de la oferta relacionada con el tema portuario de manera transversal, no únicamente con el Núcleo Náutico Pesquero sino con lo demás que con que con que integran la Gestión, de forma tal que se presente en un plazo de dos meses acciones concretas a esta Junta Directiva en cuanto al interés que tiene este Órgano por mejorar la oferta de dicho sector económico del país.

No sé si lo tienen a bien así o si hay algún comentario sobre esa propuesta de acuerdo.

Señora Gerente General

Don Juan, nada más si podemos dispensar ya a doña Rocío y Ángela.

Señor Presidente Ejecutivo

Ah perdón, doña Angela, doña Rocio.

Señora Gerente General

¡Gracias!

Señora Arce Cerdas

Muchas gracias, buenas noches. Me retiro de la sesión.

Señora Ávila:

Muchas gracias. Me retiro de la sesión.

Señor Presidente Ejecutivo

No sé si habría algún comentario sobre esa de la propuesta de acuerdo, parece que no entonces les agradecería poder dar firmeza al mismo al momento de la votación, bajo el siguiente orden:

Ana Cristina Alarcón, de acuerdo y en firme.

Julio Rojas, de acuerdo y en firme

María del Mar Munguía, de acuerdo y en firme.

Ronald Bolaños, de acuerdo y en firme.

Sofía Ramírez, de acuerdo y en firme.

Tyronne Esna Montero, de acuerdo y en firme.

Juan Alfaro, de acuerdo y en firme.

COMUNICACIÓN DE ACUERDO NO. JD-AC-107-2024

CONSIDERANDO:

1. Que el señor Presidente remite para conocimiento de Junta Directiva el Oficio GG-427-2024 en relación con el cambio de nombre del Núcleo Náutico Pesquero.
2. Que la Gerencia General adjunta el oficio SGT-213-2024, sobre dicho Informe, en cumplimiento de los acuerdos JD-AC-386-2023 y JD-AC-399-2023.
3. Que la exposición de este tema fue hecha por las funcionarias Sra. Rocío Arce Cerdas, Asesora de la Gerencia General y la Srta. Ángel Ávila, Asesora de la Subgerencia Técnica.
4. Que los señores Directores analizan y discuten ampliamente este informe, tal

y como consta en actas.

POR TANTO:

POR UNANIMIDAD DE LOS DIRECTORES PRESENTES A LA HORA DE LA VOTACIÓN, SE ACUERDA:

PRIMERO: DAR POR CONOCIDO Y RECIBIDO EL INFORME DEL AJUSTE DE NOMBRE AL NÚCLEO NÁUTICO PESQUERO Y DE LA OFERTA CURRICULAR PARA EL SECTOR PORTUARIO, PRESENTADO POR LA GERENCIA GENERAL, EN CUMPLIMIENTO CON LOS ACUERDOS JD-AC-386-2023 Y JD-AC-399-2023.

SEGUNDO: ACOGER LA RECOMENDACIÓN CONTENIDA EN LOS OFICIOS SGT-1174-2023 GG-427-2024 GG-EPMGI-13-2024, GG-535-2024 Y URH-PDRH-259-2024, MEDIANTE LOS CUALES SE RECOMIENDA NO INICIAR CON UN PROCESO DE CAMBIO DE NOMBRE DEL NÚCLEO NÁUTICO PESQUERO, SIENDO QUE DESDE LA GESTIÓN DE FORMACIÓN SE CONSIDERA PERTINENTE ESPERAR LOS RESULTADOS DEL MODELO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL, EL CUAL IMPACTARÁ EL QUEHACER TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO DE LA INSTITUCIÓN, PREVIO A PROMOVER CAMBIOS PARCIALES O ESPECÍFICOS COMO EL SEÑALADO EN EL ACUERDO DEL AÑO 2017.

TERCEO: SOLICITAR A LA GERENCIA GENERAL QUE EN FORMA PARALELA CON EL TRABAJO QUE SE ESTÁ HACIENDO, SE INSTRUYA A LA GESTIÓN DE FORMACIÓN Y SERVICIOS TECNOLÓGICOS A INICIAR UN PROCESO DE ANÁLISIS DE LA OFERTA RELACIONADA CON EL TEMA PORTUARIO, DE MANERA TRANSVERSAL Y NO ÚNICAMENTE CON EL NÚCLEO NÁUTICO PESQUERO, SINO TAMBIÉN CON LAS DEMÁS ÁREAS QUE INTEGRAN LA GESTIÓN, DE FORMA TAL QUE SE PRESENTE EN UN PLAZO DE DOS MESES, ACCIONES CONCRETAS A ESTA JUNTA DIRECTIVA, EN CUANTO AL INTERÉS QUE TIENE ESTE ÓRGANO COLEGIADO POR MEJORAR LA OFERTA DE DICHO SECTOR ECONÓMICO DEL PAÍS.

ACUERDO APROBADO EN FIRME POR UNANIMIDAD

CAPÍTULO SÉTIMO
Asuntos Asesoría Legal

Informativos

Artículo 9. Oficio ALEA-253-2024: Criterio legal del Proyecto de Ley que se tramita en la Asamblea Legislativa, bajo el expediente legislativo N°23.590 el cual se

denomina “Reforma el artículo 15 de la ley N°9694, Ley del Sistema de Estadística Nacional, de 04 de junio de 2019 y sus reformas”. **Recomendación:** NO OBJETAR el texto sometido a estudio.

Señor Presidente:

Son un par de asuntos informativos. Se toma nota de la información.

Artículo 10. Oficio ALEA-255-2024: Criterio legal del Proyecto de Ley que se tramita en la Asamblea Legislativa, bajo el expediente legislativo N°23.639 el cual se denomina “Ley de Simplificación de Licencias Comerciales reforma de la Ley N°7794 Código Municipal, de 30 de abril de 1998 y sus reformas”. **Recomendación:** NO OBJETAR el texto sometido a estudio.

Señor Presidente:

Se toma nota de la información.

CAPÍTULO OCTAVO
Asuntos de la Auditoría Interna

Artículo 11- Oficio AI-0091-2024: Solicitud de autorización para inscripción del señor auditor en la capacitación “Jefe a líder, innovación en el liderazgo”, organizada por el Instituto de Auditores Internos de Costa Rica, para los días 3, 6 y 8 de mayo del 2024, con un horario de 6:00 a 9:00 p.m., con un costo de ₡65.000 + 2% IVA.

Señor Presidente

Tiene que ver con una solicitud de autorización para la inscripción del señor Auditor, en la capacitación “Jefe a líder, innovación en el liderazgo” organizada por el Instituto de Auditores Internos de Costa Rica, para los días 3, 6 y 8 de mayo 2024, con un horario de 6:00 pm a 9:00 pm, con un costo de ₡ 65.000+2% IVA.

Don Alfredo, ¿ese oficio dice algo más sobre esa capacitación?

Señor Auditor Interno

No, básicamente esos son los datos más relevantes. Es parte del programa de Capacitación de la Auditoría y en este caso, dado que tengo interés de estar ahí, requiero la aprobación de la Junta Directiva.

En este caso, es una capacitación fuera de jornada.



5 de abril del 2024
AI-0091-2024
Página 1 de 2

Señores
Directores y Directoras
Junta Directiva
Instituto Nacional de Aprendizaje

Solicitud de autorización para inscripción en capacitación

Estimados señores:

De conformidad con los procedimientos establecidos para la persona Auditora General en esta institución y en cumplimiento del Plan Anual de Trabajo 2024, aprobado por la Junta Directiva, mediante acuerdo JD-AC-66-2024 de Sesión Ordinaria 6-2024, se solicita la autorización para la inscripción del suscrito, en la siguiente capacitación:


- **Jefe a líder, innovación en el liderazgo**, organizada por el Instituto de Auditores Internos de Costa Rica, para los días 3, 6 y 8 de mayo del 2024, con un horario de 6:00 a 9:00 p.m., con un costo de ₡65.000 + 2% IVA.

Asimismo, se adjunta el brochure respectivo.

Cordialmente,

Firmado digitalmente
Alfredo Hasbum Camacho
Auditor General

Exp/Tram/Atc

 *Archivo*


INA, Sede Central, La Uruca

2250-6342 / 2250-6228 / Apartado Postal: 5200-1000, San José, Costa Rica

auditoria@ina.ac.cr

www.ina.ac.cr


Instituto Nacional de Aprendizaje (INA)

 Instituto Nacional de Aprendizaje

5 de abril del 2024
AI-0091-2024
Página 2 de 2

Información general

- Fechas: 3, 6 y 8 de mayo 2024
- Horario: de 6:00 p.m. a 9:00 p.m.
- Duración: se reconocen 9 horas CPE.
- Costo: ₡45 000 + 2 % IVA asociados al día con su membresía.
₡65 000 + 2% IVA público general.
- Modalidad: Virtual, utilizando la herramienta Microsoft Teams



Capacitación


Jefe a Líder, innovación en el liderazgo (VIRTUAL)

Facilitador: Kirk Salazar

Fechas: 3, 6 y 8 mayo
Horario: 6pm a 9pm

Por medio plataforma Teams

Más información: capacitacion@inalcr.com / info@inalcr.com / ytrioy@inalcr.com
Teléfono: 4104-0260 / 2241-0278
Matrícula en: www.inalcr.com



INA, Sede Central, La Unión 2210-6342 / 2210-6228 / Apartado Postal: 5200-1000, San José, Costa Rica

auditoria@ina.ac.cr
www.ina.ac.cr
Instituto Nacional de Aprendizaje (INA)

Señor Presidente Ejecutivo

Algún comentario sobre punto, sino entonces podríamos avanzar con la propuesta de acuerdo:

Único punto: Autorizar la participación del señor Alfredo Hasbum Camacho, en la Capacitación "Jefe a líder, innovación en el liderazgo", el 3, 6 y 8 de mayo de 2024, con un costo de ₡ 65.000 colones + IVA.

Agradecería que dejemos en firme el mismo.

Ana Cristina Alarcón. De acuerdo en firme.
Julio Rojas, de acuerdo en firme.

María del Mar Munguía, de acuerdo en firme.
Ronald Bolaños, de acuerdo en firme.
Sofía Ramírez, de acuerdo y en firme.
Tyronne Esna Montero, de acuerdo y en firme.
Juan Alfaro, de acuerdo y en firme.

COMUNICACIÓN DE ACUERDO JD-AC-108-2024-V2

CONSIDERANDO:

1. Que el señor Presidente Juan Alfaro, somete a consideración de la Junta Directiva, el Oficio AI-0091-2024, tal y como consta en actas, en relación con solicitud de autorización para inscripción del señor Auditor en la capacitación “*Jefe a líder, innovación en el liderazgo*”, organizada por el Instituto de Auditores Internos de Costa Rica, para los días 3, 6 y 8 de mayo del 2024, con un horario de 6:00 p.m. a 9:00 p.m., con un costo de ¢65.000 + 2% IVA.
2. Que el señor Alfredo Hasbum Camacho, Auditor Interno, indica que esta solicitud se hace en cumplimiento del Plan Anual de Trabajo 2024, aprobado por la Junta Directiva, mediante acuerdo JD-AC-66-2024 de Sesión Ordinaria 6-2024.
3. Que los señores directores se muestran anuentes a la solicitud del señor Auditor General tal y como consta en actas.

POR TANTO:

POR UNANIMIDAD DE LOS DIRECTORES PRESENTES A LA HORA DE LA VOTACIÓN, SE ACUERDA:

ÚNICO: Único: Autorizar la participación del señor Alfredo Hasbum Camacho Auditor Interno, en la capacitación “*Jefe a líder, innovación en el liderazgo*”, el 3, 6 y 8 de mayo del 2024, con un horario de 6:00 p.m. a 9:00 p.m. con un costo de 65000 colones más el 2% del IVA

CAPÍTULO NOVENO Asuntos Varios

Artículo 12. Invitación Décimo Aniversario Centro de Formación de Upala

Señor Presidente

Tenemos la invitación a participar de la celebración del X Aniversario del Centro de Formación de Upala, para lo cual me gustaría, bueno ya pudieron ver el afiche:



Señor Presidente:

Indicar la hora y fecha de este, para reiterarlo y dejarlo aquí según el acuerdo de Junta, sería el próximo 25 de abril a las 9 de la mañana, en el Auditorio del Centro de Formación y quisiéramos, no solamente hacer extensiva la invitación, sino dejar la solicitud de coordinación a la Secretaría Técnica de lo necesario para que los miembros de la Junta Directiva que tengan a bien participar en esta celebración puedan gestionar la logística correspondiente para tales efectos.

No sé si hay algún comentario al respecto. Abriría el espacio de votación.

Cristina Alarcón, de acuerdo y en firme.

Julio Rojas, de acuerdo y en firme.

María del Mar Munguía, de acuerdo y en firme.

Ronald Bolaños, de acuerdo y en firme.

Sofía Ramírez, de acuerdo y en firme.

Tyronne Esna Montero, de acuerdo y en firme.

Juan Alfaro, de acuerdo y en firme.

COMUNICACIÓN DE ACUERDO NO. JD-AC-109-2024

CONSIDERANDO:

1. Que el señor Presidente indica que se les ha remitido una invitación para la Junta Directiva, por parte del Centro de Formación Profesional de Upala, para celebrar su X Aniversario

2. Que indica el señor Presidente que la actividad se realizará el próximo 25 de abril a las 9 de la mañana en el Auditorio del Centro.
3. Que los señores Directores, toman nota de la invitación, tal y como consta en actas.

POR TANTO:

POR UNANIMIDAD DE LOS DIRECTORES PRESENTES A LA HORA DE LA VOTACIÓN, SE ACUERDA:

ÚNICO: SOLICITAR A LA SECRETARÍA TÉCNICA, LA COORDINACIÓN DE LA LOGÍSTICA QUE INCLUYE EL TRANSPORTE Y VIÁTICOS PARA LOS DIRECTORES QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA ACTIVIDAD DE CELEBRACIÓN DEL X ANIVERSARIO DEL CENTRO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE UPALA, POR REALIZARSE EL PRÓXIMO 25 DE ABRIL A LAS 9:00 EN EL AUDITORIO DE DICHA SEDE.

ACUERDO APROBADO EN FIRME POR UNANIMIDAD

Al ser las dieciocho con cuarenta y cuatro minutos del mismo día y lugar, finaliza la sesión.